

# MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA***

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: A/C C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

**AÑO XXIV N° 434**

31 de mayo de 2012



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin\_oficial@riogrande.gov.ar



# Indice

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 2956/2964
4	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 059/070
5	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Administrativas N° 0163/0367
27	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos N° 091/093
28	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 0633/0687
33	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 0847/0976
42	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones N° 0459/0500
45	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 0633/0738
52	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones N° 0124/0147
55	EJECUTIVO: Secretaría de la Producción Resoluciones N° 024/048
57	ANEXOS: Concejo Deliberante
58	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
76	ANEXOS DICTAMEN: Dictamen D.P. N° 102/12 Dictamen A.M.D.J. N° 13/12
80	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones N° 0109/0124
81	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos N° 039/040

ORDENANZAS

**ORDENANZA N° 2956/12**

**ART. 1°) MODIFIQUESE** el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2737/10 el que quedará redactado en los siguientes términos:

«Art. 5°) El gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero Anual Municipal correspondiente».

**ART 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

**ORDENANZA N° 2957/12**

**ART. 1°) SUSPENDASE** por un periodo de 90 días la vigencia de los valores fijados por la Ordenanza Municipal N° 2934/11 en sus artículos 131° inciso 1 – Derecho de aprobación de Planos e Inspección de Obra -, 129° ultimo párrafo – Derecho de aprobación de Planos e Inspección de Obra Clandestino -, artículo 129° inciso 5 – Agua para construcción clandestina, - art. 130° inciso 1° - Conexión domiciliaria de agua y cloaca, art. 130° inciso 2 – Conexión medidor y art. 125° - Valor coeficiente K.

**ART. 2°)** Para los tributos y conceptos tipificados en el artículo anterior aplicar transitoriamente los valores fijados por la Ordenanza Municipal N° 627/93 en sus artículos 27° inciso 1, 26° inciso 1 y 2, 26° inciso 3, y art. 22°, como así también los valores fijados por la Ordenanza Municipal N° 626/93 en sus artículos 192° inciso 11 y 192° inciso 5.

**ART. 3°)** Los pagos que se realicen aplicando el artículo 2° de la presente ordenanza, serán tomados como pagos a cuenta.

**ART. 4°)** Los pagos efectuados con anterioridad a la sanción de la presente, que se hayan hecho en exceso de los valores definitivos a fijarse, serán computados como créditos a favor del contribuyente.

**ART. 5°) SUSPENDASE** por el Ejercicio Fiscal 2012, la vigencia de los valores fijados por Ordenanza Municipal N° 2934/11; art. 168°, aplicable en su defecto los montos dispuestos en el art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 1455/01.

**ART 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

**ORDENANZA N° 2958/12**

**ART. 1°) SUSPENDASE** hasta el 31 de agosto de 2012, la entrada en vigencia de la Tasa de Protección y Seguridad Ciudadana prevista en los artículos 172°, 173°, 174° y 176° del Título XXVIII de la Ordenanza Municipal N° 2934/11.

**ART. 2°)** Los montos abonados por los contribuyentes en concepto de la Tasa de Protección y Seguridad Ciudadana serán reintegrados por el agente en retención, la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande.

**ART. 3°) ESTABLECESE** que la suspensión dispuesta por el art. 1° de la presente tendrá efectos a partir del día 3 de enero de 2012.

**ART 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

**ORDENANZA N° 2959/12**

**ART. 1°) MODIFIQUESE** el artículo 74° de la Ordenanza Municipal N° 2933, el que quedará redactado en los siguientes términos:

«Art. 74°) El Certificado de Libre Deuda en obligatorio, y será de carácter universal para todos los gravámenes municipales y todas las multas estipuladas en el Anexo II (Regímenes de Penalidades), Título II, Capítulo XVII (Zoonosis – Tenencia de Animales), de la Ordenanza Municipal N° 2859.

**ART 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO MUNICIPAL N° 0622/12**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2959/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2012, referente a modificar el artículo N° 74 de la Ordenanza Municipal N° 2933/11.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

**ORDENANZA N° 2960/12**

**ART. 1°) INCORPORESE** al art. 34° de la Ordenanza Municipal N° 2934/11 el inc. C): «Inc. C) Servicios de laboratorio bromatológico».

**ART. 2°) MODIFIQUESE** el art. 36°, Título V de la Ordenanza Impositiva N° 2934/11, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Art. 36°) Por la prestación de los servicios comprendidos en este Título se establecen los siguientes valores de tasas retributivas.»

1) Por Inspección bromatológico – veterinaria de productos alimentarios de otras jurisdicciones distintas de Municipio de Río Grande que carezcan de certificado sanitario que lo ampare o no cuenten con inspección sanitaria permanente.	Por Kg. El equivalente al 2,5% de una UF.
2) Por inspección veterinaria en fábrica de chacinados.	Importe fijo mensual: 70 UF. Adicional por Kg. Producido el equivalente al 1,25% de una UF.
3) Por reinspección bromatológica – sanitaria de productos alimentarios provenientes de otras jurisdicciones distintas del Municipio de Río Grande, amparados por certificados sanitarios oficiales, nacionales, provinciales o comunales.	Por Kg, el equivalente al 1,25% de una UF.
4) Inspección bromatológico – veterinaria por faenamiento en mataderos oficiales o privados.	Importe fijo mensual: 70 UF
5) Análisis clínicos	PH 8UF Acidez 9UF Humedad 10UF Grasa (en lácteos) 15UF Grasa (en chacinados) 13UF Densidad 8UF Putrefacción 10UF Reductasa 9UF Prueba de Calor 9UF Prueba de Alcohol 9UF Triquina (x Digestión) 45UF Triquina (Obs.Directa Microscopio) 18UF Grados Brix 9UF Análisis Microscopio 8UF Peso Neto 8UF Volumen Neto 8UF Proteínas 38UF
6) Análisis Microbiológicos	Coniformes Totales 18UF Coniformes Fecales 18UF Hongos y Levaduras 18UF Mesofilas 18UF Salmonella 38UF Stafilococos 10UF - S. Coli 0157 38UF

**ART 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012.*

*Promulgada de Hecho 17/05/2012*

GUILLEN  
DEANES

**ORDENANZA N° 2961/12**

**ART. 1°) PROCEDASE** a la construcción, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, de un (1) refugio peatonal para su utilización como parada de colectivos, en la intersección de calles PADRE MIGUEL BONUCELLI y ESTEBAN MARTINEZ MARTO, en el marco de la Ordenanza N° 2892/11.

**ART. 2°) FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, para determinar el lugar exacto de emplazamiento de los mencionados refugios.

**ART. 3°)** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputaran a la Partida correspondiente, del Ejercicio Financiero 2012.

**ART 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012.*

*Promulgada de Hecho 17/05/2012*

GUILLEN  
DEANES

**ORDENANZA N° 2962/12**

**ART. 1°)** El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos deberá llevar adelante las siguientes modificaciones en el perímetro que circunda al cuartel de Bomberos Voluntarios N° 2 de Chacra II:

a) Modificar el tamaño de los carteles de prevención existentes por otros de mayor dimensión.

b) Ensanchar la calle Kayen entre las calles Alicia M. De Justo y Luisa Rosso, retirando los canteros existentes, quedando recta dicha arteria.

c) Establecer doble mano la calle C. Pellegrini entre calle Posadas y Viedma.

d) Colocar semaforización correspondiente en la intersección de calle Pellegrini, Posadas, Kayen y Cabo de Hornos.

ART. 2º) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 1854/04.

ART. 3º) DEROGUESE estacionar sobre calle C. Pellegrini, sobre mano derecha en el sentido este-oeste desde Viedma a Posadas.

ART. 4º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputados a la Partida Presupuestaria correspondiente, del Ejercicio Financiero 2012.

ART. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012.

Promulgada de Hecho 17/05/2012

GUILLEN  
DEANES

### ORDENANZA N° 2963/12

ART. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice las obras que se detallan a continuación:

a) Realizar el estudio que corresponda y a posteriori construir una rotonda en la intersección de las calles Carlos Pacheco, la calle s/n, continuidad de la calle El Alambrador y la calle Mirko Milosevic, según (ANEXO I).

b) Realizar la colocación de las señales verticales de prevención.

c) Construir los derivados de tránsito que correspondan para formar las isletas que ordenaran el tránsito hacia la rotonda (ANEXO I).

d) Parquizar todo el sector.

ART. 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar un convenio con la Cooperativa Eléctrica a efectos de realizar el alumbrado público donde corresponda.

ART. 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la Partida correspondiente, del Ejercicio Financiero 2012.

ART. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012.

Promulgada de Hecho 17/05/2012

GUILLEN  
DEANES

### ORDENANZA N° 2964/12

ART. 1º) EXIMASE a la firma BARPLA SA., a partir de la sanción de la presente y por el término de un año como máximo, de los siguientes tributos municipales:

Impuesto Inmobiliario

Tasa Retributiva de Servicios Municipales

Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene.

Tasa por Servicios de Obras Sanitarias.

ART. 2º) Si la construcción de la nueva planta fabril finaliza con anterioridad a los plazos de tiempo previstos en el art. 1º, el beneficio caducará.

ART. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012.

Promulgada de Hecho 17/05/2012

GUILLEN  
DEANES

## DECRETOS

### DECRETO N° 059/12

ART. 1º) DESIGNAR como Asesor Ad-Honorem del bloque Voluntad Popular al Sr., Juan Manuel GRINI, DNI N° 17.234.335, sin percepción de viáticos ni pasajes, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Alejandro Nogar.

ART. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.  
Río Grande, 15 de mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### DECRETO N° 060/12

ART. 1º) COMUNICAR que a partir del día 16 de mayo de 2012, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr., Alejandro DEANES.

ART. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.  
Río Grande, 16 de mayo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO N° 061/12

ART. 1º) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 17 de mayo de 2012, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam R. BOYADJIAN.

ART. 2º) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 17 de mayo de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr., Marcelo GUILLEN.

ART. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.  
Río Grande, 17 de mayo de 2012

GUILLEN  
DEANES

### DECRETO N° 062/12

ART. 1º) PRORROGAR la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día jueves 07 de junio de 2012, a las 11:00 hs.,

ART. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.  
Río Grande, 17 de mayo de 2012

GUILLEN  
DEANES

### DECRETO N° 063/12

ART. 1º) CEDER en carácter de DONACION en nombre de los Concejales del Municipio de Río Grande, a la Jefatura de Gabinete de la Provincia, Secretaría de Planificación Estratégica, dos (2) computadoras con las siguientes características:

PRESA:

PC 13032012  
MICROPROCESADOR AMD DURON 800 MHZ  
MOTHER MERCURY KOB 740  
DDR 512 MB PC  
HD 30 GB IDE MAXTOR  
DISQUETERA 3½  
LECTORA DE CD 56X BENQ  
GRABADORA DE CD SONY 52X32X52X  
MONITOR VIEWSONIC OPTIQUEST MODELO Q 71  
NUMERO DE SERIE: 70A030201527  
NUMERO DE INVENTARIO CD: 15053

PRESIDENCIA:

PC 01032012  
MICROPROCESADOR AMD SEMPRON 2600+  
MOTHER GIGABYTE 7VM400M-RZ  
DDR 768 MB PC 400  
HD 80 GB IDE  
DISQUETERA 3½  
GRABADORA DE CD  
MONITOR LG 17" FLATRON T710 SH NUMERO DE SERIE: 502SPNY 1326  
IMPRESORA HP 1300 N° 13062  
MESA PC PRESIDENCIA N° 13002  
MESA PC PRESIDENCIA N° 13072

ART. 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Suministro y Patrimonio del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a dar de baja las computadoras y mobiliario descriptos en el art. 1º del Presidente, de la Unidad de Organizaciones que corresponda.

ART. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.  
Río Grande, 17 de mayo de 2012

GUILLEN  
DEANES

### DECRETO N° 064/12

ART. 1º) COMUNICAR que a partir de las 22:00 hs., del día 17 de mayo de 2012, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam R. BOYADJIAN.

ART. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.  
Río Grande, 18 de mayo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO N° 065/12

ART. 1º) DECLARAR de INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL la realización del «Curso de Entrenamiento Intermedio en Tratamiento del Tabaquismo» a desarrollarse en la Ciudad de Río Grande - Pcia. De Tierra del Fuego, durante los días 23 y 24 de mayo de 2012, en instalaciones del auditorio de OSDE, destinado al entrenamiento de los equipos de salud orientados al tratamiento de la adicción a la nicotina y la formación de líderes comprometidos en el control del tabaquismo.

ART. 2º) DESTACAR la presencia de los profesionales disertantes Dres., Ernesto F. Ruiz y Luis D. Larrateguy, de reconocida trayectoria nacional, con el aval de la Global Bridges (Health Alliance for Tobacco Dependence Treatment), en el marco de implementación del convenio marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco.

ART. 3º) RECONOCER el permanente aporte y acciones a favor de la salud comunitaria, de la División Promoción de Salud - Zona Norte - Hospital Regional Río Grande y la Sociedad de Cardiología de Tierra del Fuego.

ART. 4º) HACER entrega de las correspondientes constancias a las áreas y profesionales participantes.

ART. 5º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.  
Río Grande, 18 de mayo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO N° 066/12

ART. 1º) COMUNICAR que a partir de las 14:00 hs., del día 21 de mayo de 2012, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam R. BOYADJIAN.

ART. 2º) COMUNICAR que a partir de las 14:00 hs., del día 21 de mayo de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr., Marcelo A. GUILLEN.

ART. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.  
Río Grande, 21 de mayo de 2012

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 067/12**

**ART 1°) AUSPICAR** la realización del «Curso de Entrenamiento Intermedio en Tratamiento del Tabaquismo» a desarrollarse en la Ciudad de Río Grande – Pcia. de Tierra del Fuego, durante los días 23 y 24 de mayo de 2012, en instalaciones del auditorio de OSDE, destinado al entrenamiento de los equipos de salud orientados al tratamiento de la adicción a la nicotina y la formación de líderes comprometidos en el control del tabaquismo.

**ART 2°)** El auspicio aludido en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400,00) y será percibido por el Dr., Raúl Maltez, en su condición de Presidente de la Sociedad de Cardiología de Tierra del Fuego.

**ART 3°)** El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391 de cada uno de los Concejales y Presidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Presidencia BOYADJIAN Miriam R. (UO 3)	\$200,00
Concejal GARAY Héctor R. (UO 5)	\$200,00
Concejal MARTINEZ Esteban (UO 6)	\$200,00
Concejal NOGAR Alejandro G (UO 7)	\$200,00
Concejal OYARZO Mauricio E. (UO 8)	\$200,00
Concejal GUILLEN Marcelo A. (UO 9)	\$200,00
Concejal COLAZO Maria Laura (UO 10)	\$200,00

**ART 4°) REMITIR** copia autenticada del presente acto a la Dirección Administrativa a los efectos de que esta realice el trámite administrativo pertinente.

**ART 5°) INCORPORAR** el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo a la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al periodo Legislativo 2012.

**ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 22 de mayo de 2012

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 068/12**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 15:00 hs., del día 22 de mayo de 2012, REASUME la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam R. BOYADJIAN.

**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 23 de mayo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**DECRETO N° 069/12**

**ART 1°) MODIFICAR** el art. 1° del Decreto CD N° 063/2012, en la parte correspondiente al título PRESIDENCIA, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**PRESIDENCIA:**

- PC 01032012
- MICROPROCESADOR AMD SEMPRON 2600+
- MOTHER GIGABYTE 7VM400M-RZ
- DDR 768 MB PC 400
- HD 80 GB IDE
- DISQUETERA 3½
- GRABADORA DE CD
- MONITOR LG 17" FLATRON EZ T710 SH NUMERO DE SERIE: 502SPNY 1326
- MESA PC PRESIDENCIA N° 13002
- MESA PC PRESIDENCIA N° 13072

**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 24 de mayo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**DECRETO N° 070/12**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir del día 30 de mayo de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr., Marcelo A. GUILLEN.

**ART 2°) COMUNICAR** que a partir del día 30 de mayo de 2012, la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr., Alejandro DEANES.

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 30 de mayo de 2012

GUILLEN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0163/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0006-00071591 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.596,00 (PESOS tres mil quinientos noventa y seis con 00/100), por la adquisición de cuatro impresoras laser para ser utilizadas en el Bloque del Partido Popular, de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por los Concejales Dña. Maria Laura Colazo y Dn. Alejandro Nogar.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0006-00071591 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.596,00 (PESOS tres mil quinientos noventa y seis con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 3.596,00 (PESOS tres mil quinientos noventa y seis con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

**ART 4°) REGISTRESE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

Río Grande, 16 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0164/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0011-00000083 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 4.575,00 (PESOS cuatro mil quinientos setenta y cinco con 00/100), por la adquisición de una CPU completa mas accesorios, una impresora y parlantes para ser utilizados en la Secretaria Legislativa de este Concejo Deliberante; según lo autorizado por la Presidente del Concejo Deliberante Dña. Miriam Ruth Boyadjian.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0011-00000083 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 4.575,00 (PESOS cuatro mil quinientos setenta y cinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 4.575,00 (PESOS cuatro mil quinientos setenta y cinco con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

**ART 4°) REGISTRESE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

Río Grande, 16 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0165/12**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional Sr. PAREDES ANDRADE, ROBERTO ABELARDO DNI N° 22.956.139 y el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO, MAURICIO EUGENIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2012 hasta 31/08/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional Contable; la cual se fija en la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 3°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Público Nacional Sr. PAREDES ANDRADE, ROBERTO ABELARDO DNI N° 22.956.139, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), a la Partida «3.4.2.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 5°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 16 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0166/12**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Dra. POGGI, MARIA LAURA DNI N° 29.735.148 y el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO, MAURICIO EUGENIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2012 hasta 31/08/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional; la cual se fija en la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 3°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Dra. POGGI, MARIA LAURA DNI N° 29.735.148, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), a la Partida «3.4.2.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 5°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 16 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0167/12**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional Sr. LAPADULA JUAN MATIAS DNI N° 23.628.738 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2012 hasta 31/05/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional Contable; la cual se fija en la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 3°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional Sr. LAPADULA JUAN MATIAS DNI N° 23.628.738, la cual

asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida de «3.4.2.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 5°) REGÍSTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 16 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0168/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00053145 de MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL., la cual asciende a la suma total de \$1.682,00 (PESOS mil seiscientos ochenta y dos con 00/100), por la compra de uniforme para el agente de Mantenimiento C.D. Don JULIO MADARIETA, según lo solicitado por el mismo agente y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00053145 de MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL., la cual asciende a la suma total de \$1.682,00 (PESOS mil seiscientos ochenta y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.682,00 (PESOS mil seiscientos ochenta y dos con 00/100), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0169/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0350-00043153 de O.C.A. Organización Coordinadora Argentina S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.440,00 (PESOS mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), por la compra de una chequera y treinta acuses de recibo, para ser utilizados en la Dirección Recursos Humanos C.D. según lo solicitado por la Directora Recursos Humanos C.D. Doña MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA, y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0350-00043153 de O.C.A. Organización Coordinadora Argentina S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.440,00 (PESOS mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.440,00 (PESOS mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «3.1.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0170/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0350-00043511 de O.C.A. Organización Coordinadora Argentina S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.440,00 (PESOS mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), por la compra de una chequera y treinta acuses de recibo, para ser utilizados en la Presidencia C.D. según lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0350-00043511 de O.C.A. Organización Coordinadora Argentina S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.440,00 (PESOS mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.440,00 (PESOS mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «3.1.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0171/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00017604 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$576,00 (PESOS quinientos setenta y seis con 00/100), por la compra de un cilindro OKI y limpieza y lubricación de Impresora perteneciente al área Recursos Humanos C.D. según lo solicitado por la Directora del área, Doña MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA, y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00017604 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$576,00 (PESOS quinientos setenta y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$396,00 (PESOS trescientos noventa y seis con 00/100), a la Partida de «2.7.5.», y la suma de \$ 180,00 (PESOS ciento ochenta con 00/100), a la Partida de «3.3.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0172/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00009977 de ESTANCIAS FUEGUINAS S.H., la cual asciende a la suma total de \$ 2.878,22 (PESOS dos mil ochocientos setenta y ocho con 22/100); por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según Resolución Administrativa N° 141-2012, según lo solicitado por el Director Suministros y Patrimonios C.D. Don PEDRO MARTINEZ -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00009977 de ESTANCIAS FUEGUINAS S.H., la cual asciende a la suma total de \$ 2.878,22 (PESOS dos mil ochocientos setenta y ocho con 22/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.878,22 (PESOS dos mil ochocientos setenta y ocho con 22/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0173/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar del Concejal del bloque del P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, y el Agente del bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6 (Cat. 23), a la Ciudad de Tolhuin, el día 13/03/12 a las 08.00 hs, y regresando el día 13/03/12 a las 22:00 hs., para asistir a una reunión del Observatorio Provincial de Malvinas, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Concejal del bloque del P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6, (Cat. 23), por el mismo importe a percibir que el Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 5°) REGÍSTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 19 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0174/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0005-00079994 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 148,52 (PESOS ciento cuarenta y ocho con 52/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en el bloque del F.P.V, según lo solicitado por el Concejal F.P.V. Don HECTOR GARAY.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0005-00079994 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 148,52 (PESOS ciento cuarenta y ocho con 52/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$148,52 (PESOS ciento cuarenta y ocho con 52/100), a la Partida de «2.6.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0175/12

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0026-00033379/0026-00033382 de DOMINGO GRANJA S.A, las cuales ascienden a la suma total de \$ 654,00.- (PESOS seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100), por la compra de elementos varios, para ser utilizados en el sector de mantenimiento del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo autorizado por el Jefe de Mantenimiento C.D. Don ANGEL DIAZ, y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0026-00033379/0026-00033382 de DOMINGO GRANJA S.A, las cuales ascienden a la suma total de \$ 654,00.- (PESOS seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «2.6.5.», la suma de \$137,00 (PESOS ciento treinta y siete con 00/100), a la Partida de «2.6.4.», la suma de \$ 30,00 (PESOS treinta con 00/100) a la Partida de «2.6.3.», y la suma de \$ 37,00 (PESOS treinta y siete con 00/100), a la Partida de «2.5.6.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0176/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00017523 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.127,00 (PESOS dos mil ciento veintisiete con 00/100), por la compra de un fusor y dos toner para impresora de mesa de entradas de la Dirección Administrativa C.D. según lo solicitado por el Contador General C.D. Don MIGUEL BASSO y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00017523 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 2.127,00 (PESOS dos mil ciento veintisiete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1326,00 (PESOS mil trescientos veintiséis con 00/100), a la Partida de «2.5.5», y la suma de \$ 801,00 (PESOS ochocientos uno con 00/100), a la Partida de «2.7.6», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0177/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00007556 de HERRA SUR III, de GUEICHA ERNESTO FABIAN, la cual asciende a la suma total de \$ 973,00 (PESOS novecientos setenta y tres con 00/100), por cambio de cerraduras y copias de llaves para las oficinas pertenecientes al bloque del M.P.F, según lo solicitado por El Concejal del bloque, Don MAURICIO OYARZO.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00007556 de HERRA SUR III, de GUEICHA ERNESTO FABIAN, la cual asciende a la suma total de \$ 973,00 (PESOS novecientos setenta y tres con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$973,00 (PESOS novecientos setenta y tres con 00/100), a la Partida de «2.7.6», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0178/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00070942 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 373,60.- (PESOS trescientos setenta y tres con 60/100), por la compra de artículos varios de librería, para uso del Departamento Contable, según lo solicitado por el auxiliar Contable C.D, Don GUEICHA FRANCISCO DANIEL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-  
**ART 2º)AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00070942 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 373,60.- (PESOS trescientos setenta y tres con 60/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$373,60.- (PESOS trescientos setenta y tres con 60/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0179/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00017577 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 3.440,00 (PESOS tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), por la compra de cuatro cilindros y dos toner para impresora OKI perteneciente al Departamento de Contable C.D, según lo solicitado por el Auxiliar Contable Don GUEICHA FRANCISCO DANIEL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00017577 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 3.440,00 (PESOS tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.440,00 (PESOS tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0180/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00040026 de FUEGOSUR, de HERNANDEZ NESTOR RUBEN, la cual asciende a la suma total de \$ 4.820,00 (PESOS cuatro mil ochocientos veinte con 00/100), por colocación de papel para refacción en el Despacho de Presidencia C.D, según lo solicitado por El Vicepresidente 1º A/C Presidencia MARCELO ALFREDO GUILLEN.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00040026 de FUEGOSUR, de HERNANDEZ NESTOR RUBEN, la cual asciende a la suma total de \$ 4.820,00 (PESOS cuatro mil ochocientos veinte con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.820,00 (PESOS cuatro mil ochocientos veinte con 00/100), a la Partida de «331.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0181/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00007839 de HERRA SUR III, de GUEICHA ERNESTO FABIAN, la cual asciende a la suma total de \$ 297,00 (PESOS doscientos noventa y siete con 00/100), por cambio de cerraduras y copias de llaves para las oficinas de la Presidencia C.D, según lo solicitado por El Vicepresidente 1º A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00007839 de HERRA SUR III, de GUEICHA ERNESTO FABIAN, la cual asciende a la suma total de \$ 297,00 (PESOS doscientos noventa y siete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$297,00 (PESOS doscientos noventa y siete con 00/100), a la Partida de «331.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0182/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003918 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Manuel Villarroel, según lo solicitado a través del Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003918 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0183/12**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. ZENI, GONZALO HECTOR EDUARDO DNI N° 29.759.623 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo apeso de contratación es a partir del 01/03/2012 hasta 31/05/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional; la cual se fija en la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. ZENI, GONZALO HECTOR EDUARDO DNI N° 29.759.623, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida «3.4.2.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR  
Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0184/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00017784 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 2.179,40 (PESOS dos mil ciento setenta y nueve con 40/100), por la compra de un fusor y un trasferí para impresora OKI perteneciente al Despacho del M.P.F, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MAURICIO OYARZO -  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00017784 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 2.179,40 (PESOS dos mil ciento setenta y nueve con 40/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.179,40 (PESOS dos mil ciento setenta y nueve con 40/100), a la Partida de «2.7.6», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0185/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000142 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 448,00 (PESOS cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100), por la adquisición de cuatro (4) Licencias Antivirus, según lo solicitado por el Concejal del bloque M.P.F, Don MAURICIO OYARZO. -  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000142 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 448,00 (PESOS cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$448,00 (PESOS cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida de «341.6», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCIÓN CD. N° 0186/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-03330564 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.469,52 (PESOS dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 52/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre N° 318, período 02/12, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. C.P.N. JUAN MATIAS, LÖFFLER.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03330564 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.469,52 (PESOS dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 52/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.469,52 (PESOS dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 52/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCIÓN CD. N° 0187/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000064 de ANTARES, de GALINDO LUIS ONOFRE, la cual asciende a la suma total de \$ 7.062,00 (PESOS siete mil sesenta y dos con 00/100), por servicio de refacción en la Oficina del Secretario Legislativo del C.D. según a lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000064 de ANTARES, de GALINDO LUIS ONOFRE, la cual asciende a la suma total de \$ 7.062,00 (PESOS siete mil sesenta y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 7.062,00 (PESOS siete mil sesenta y dos con 00/100), a la Partida de «3.3.1.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCIÓN CD. N° 0188/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0112-00000142 de UNIVISTA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 1.433,00 (PESOS un mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100), por la compra de indumentaria para Agente de la Cocina C.D. según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0112-00000142 de UNIVISTA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 1.433,00 (PESOS un mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.433,00 (PESOS un mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100) a la Partida «2.2.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 20 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCIÓN CD. N° 0189/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000115 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 336,00 (PESOS trescientos treinta y seis con 00/100), por la adquisición de tres (3) Licencias Antivirus, según lo solicitado por el Concejal del bloque P.P. Don ALEJANDRO NOGAR.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000115 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 336,00 (PESOS trescientos treinta y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$336,00 (PESOS trescientos treinta y seis con 00/100), a la Partida de «342.9», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCIÓN CD. N° 0190/12

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0001-00001126 - 0001-00001127 - 0001-00001128 - 0001-00001129 - 0001-00001130 - 0001-00001131 - 0001-00001132 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.232,00 (PESOS dos mil doscientos treinta y dos con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina de Prensa, Administración, Concejales Guillen, Oyarzo, Martínez, Garay, Colazo y Presidencia de este C.D., autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don JUAN MATIAS LOFFLER.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001126 - 0001-00001127 - 0001-00001128 - 0001-00001129 - 0001-00001130 - 0001-00001131 - 0001-00001132 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.232,00 (PESOS dos mil doscientos treinta y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.232,00 (PESOS dos mil doscientos treinta y dos con 00/100), a la Partida de «2.3.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCIÓN CD. N° 0191/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0022-00173030 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 2.483,50 (PESOS dos mil cuatrocientos ochenta y tres con 50/100), por la compra de elementos varios, para ser utilizados en el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0022-00173030 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 2.483,50 (PESOS dos mil cuatrocientos ochenta y tres con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 943,00 (PESOS novecientos cuarenta y tres con 00/100), a la Partida de «2.6.2», la suma de \$189,00 (PESOS ciento ochenta y nueve con 00/100), a la Partida de «2.6.3», la suma de \$ 123,00 (PESOS ciento veintitres con 00/100) a la Partida de «2.6.4», y la suma de \$ 1228,50 (PESOS mil doscientos veintiocho con 50/100), a la Partida de «331.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCIÓN CD. N° 0192/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0023-00171793 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 231,00 (PESOS doscientos treinta y uno con 00/100), por la compra artefactos de iluminación, para ser utilizados en el bloque del F.P.V. según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don HECTOR GARAY.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0023-00171793 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 231,00 (PESOS doscientos treinta y uno con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$231,00 (PESOS doscientos treinta y uno con 00/100), a la Partida de «2.7.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCIÓN CD. N° 0193/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00072272 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.134,00 (PESOS dos mil ciento treinta y cuatro con 00/100), por artículos varios para uso del bloque del F.P.V. según lo solicitado por El Concejal del bloque, Don HECTOR GARAY.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00072272 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.134,00 (PESOS dos mil ciento treinta y cuatro con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$598,00 (PESOS quinientos noventa y ocho con 00/100), a la Partida de «2.3.1», y la suma de \$1.536,00 (PESOS mil quinientos treinta y seis con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCIÓN CD. N° 0194/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00007932 de HERRA SUR III, de GUEICHA ERNESTO FABIAN, la cual asciende a la suma total de \$ 925,00 (PESOS novecientos veinticinco con 00/100), por cambio de cerraduras y copias de llaves para las oficinas del bloque del F.P.V. según lo solicitado por El Concejal del bloque, Don HECTOR GARAY.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00007932 de HERRA SUR III, de GUEICHA ERNESTO FABIAN, la cual asciende a la suma total de \$ 925,00 (PESOS novecientos veinticinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$840,00 (PESOS ochocientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «3.3.9», y la suma de \$ 85,00 (PESOS ochenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.7.6», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCIÓN CD. N° 0195/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000112 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 1.008,00 (PESOS mil ocho con 00/100), por la adquisición de nueve (9) Licencias Antivirus, según lo solicitado por el Concejal del bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ. -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000112 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 1.008,00 (PESOS mil ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.008,00 (PESOS mil ocho con 00/100), a la Partida de «2.7.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCIÓN CD. N° 0196/12 ANULADO

### RESOLUCIÓN CD. N° 0197/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00061304 de CALZADOS STELLA MARIS, de ALBA DE OYARZUN E HIJOS S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$13.000,00 (PESOS trece mil con 00/100), por la compra de indumentaria para Agentes de la Dirección Administrativa, Dirección Recursos Humanos, Departamento Prensa, Dirección Comisiones, Dirección Suministro y Patrimonio y Dirección Legislativa C.D, según lo solicitado por el Director Administrativa A/C, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don MATIAS LÖFFLER.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00061304 de CALZADOS STELLA MARIS, de ALBA DE OYARZUN E HIJOS S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 13.000,00 (PESOS trece mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 13.000,00 (PESOS trece mil con 00/100), a la Partida de «2.2.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0198/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001034 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 2.924,00.- (PESOS dos mil novecientos veinticuatro con 00/100), por la compra de artículos varios para uso del Departamento de Limpieza del C.D, según lo solicitado por la Jefa del Dpto. Limpieza del C.D. Doña Guajardo Amparo y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don ALEJANDRO DEANES.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001034 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 2.924,00.- (PESOS dos mil novecientos veinticuatro con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.924,00.- (PESOS dos mil novecientos veinticuatro con 00/100), a la Partida de «2.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0199/12

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del Bloque M.P.F. Don VIOLA JOSE SANTIAGO, DNI N° 21.8126.933; a la ciudad de Buenos Aires, saliendo el día 20/03/12 a las 10:00 hs. y regresando el día 23/03/12 a las 09.30 hs. para asistir a reuniones en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en dicha ciudad según lo solicitado por la Concejal del Bloque M.P.F., Doña BOYADJIAN MIRIAM.-  
**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de tres (3½) días y medio de viáticos correspondiente a una categoría veinticuatro (24) según lo solicitado por la **Concejal del Bloque M.P.F., Doña BOYADJIAN MIRIAM** y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del **Agente del Bloque M.P.F. Don VIOLA JOSE SANTIAGO, DNI N° 21.8126.933**, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2 y 3.7.1.»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0200/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N°: 0001-00005153 de Tienda EL TIO, de I. MARTINEZ y M.C. MARTINEZ, la cual asciende a la suma total de \$ 29.822,00 (PESOS veintinueve mil ochocientos veintidós con 00/100), por la compra de indumentaria para Agentes de la Dirección Administrativa, Dirección Recursos Humanos, Departamento Prensa, Dirección Comisiones, Dirección Suministro y Patrimonio y Dirección Legislativa C.D, según lo solicitado por el Director Administrativa A/C, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don MATIAS LOFFLER.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N°: 0001-00005153 de Tienda EL TIO, de I. MARTINEZ y M.C. MARTINEZ, la cual asciende a la suma total de \$29.822,00 (PESOS veintinueve mil ochocientos veintidós con 00/100), a través de DE

PARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 29.822,00 (PESOS veintinueve mil ochocientos veintidós con 00/100), a la Partida de «2.2.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0201/12

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGO SRL» representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926 y el Sr. Concejal Nogar Alejandro Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR  
Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0202/12

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGO SRL» representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926 y la Sra. Concejal Colazo María Laura Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR  
Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0203/12

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM LA ISLA» representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459 y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$2.500 (PESOS dos mil quinientos).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$2.500 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.  
Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0204/12

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional Sr. OTERO CLAUDIO CESAR DNI N° 28.257.058 y la Sra. Presidente del C.D. Doña BOYADJIAN MIRIAM; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2012 hasta 31/08/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional Contable; la cual se fija en la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-  
**ART 3º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional Sr. OTERO CLAUDIO CESAR DNI N° 28.257.058, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 4º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), a la Partida «3.4.2.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 5º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR  
Río Grande, 21 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0205/12

**ART 1°) MODIFICAR** La Resolución Administrativa N° 182/12 en el «ARTICULO 3°, donde dice:....Ejercicio Financiero 2012, DEBE decir.....Ejercicio Financiero 2011.-»

**ART 2°) REGISTRAR** - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0206/12

**ART 1°) MODIFICAR** La Resolución Administrativa N° 0177/12 en el «ARTICULO 3°, donde dice:....Ejercicio Financiero 2012, DEBE decir.....Ejercicio Financiero 2011.-»

**ART 2°) REGISTRAR** - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0207/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Secretario Legislativo del C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo N° 4593/4, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 28/03/12 a las 08:00 hs., y regresando el día 31/03/12 a las 10:00 hs., para asistir a las reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación en dicha ciudad, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don DEANES ALEJANDRO y autorizado por la Sra. Presidente del C.D, Doña BOYADJIAN MIRIAM.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, a favor del Secretario Legislativo del C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo N° 4593/4 a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2 y 3.7.1.»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR**- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0208/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por la Sra. Concejala del Bloque del P.P. DRA. MARIA LAURA COLAZO, Legajo 4591/8, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14/03/12 a las 20.20 hs. y regresando el día 18/03/12 a las 19:45 hs. Para asistir a Reuniones con la Cámara de Comercio Argentina Alemana, Dirigentes de la Fundación Pensar y Representantes de COFELCO, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la mencionada concejala-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a favor de la Sra. Concejala del Bloque del P.P., DRA. MARIA LAURA COLAZO, Legajo N° 4591/8, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1» y «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR**- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0209/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM LA ISLA» representando por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459 y la Sra. Concejal Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR**- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0210/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Dra. MUCHNIK VERONICA RUTH DNI N° 16.233.088 y el Sr. Concejala del Bloque P.P. Don NOGAR, ALEJANDRO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2012 hasta 31/08/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional; la cual se fija en la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

BOYADJIAN  
DEANES

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Dra. MUCHNIK VERONICA RUTH DNI N° 16.233.088, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), a la Partida «3.4.2.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR**- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
NOGAR

### RESOLUCIÓN CD. N° 0211/12

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0006-00072615 - 0006-00072616 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.433,81 (PESOS un mil cuatrocientos treinta y tres con 81/100), por la compra de elementos de librería para el uso en la Dirección Legislativa, según lo solicitado por el Director Legislativo, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2°) MAUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0006-00072615 - 0006-00072616 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.433,81 (PESOS un mil cuatrocientos treinta y tres con 81/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 171,73 (PESOS ciento setenta y uno con 73/100), a la Partida de «4.2.1.7», y la suma de \$ 1.262,08 (PESOS mil doscientos sesenta y dos con 08/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR**- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0212/12

**ART 1°) APROBAR** el Tique Factura tipo «B» 0003-00160324 de MONTECARLO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.680,00 (PESOS dos mil seiscientos ochenta con 00/100), por la compra de 4 sillas, para el uso en la Dirección de Comisiones, según lo solicitado por la Sra. Directora Doña ESPOSITO LUISA y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago del Tique Factura tipo «B» 0003-00160324 de MONTECARLO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.680,00 (PESOS dos mil seiscientos ochenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.680,00 (PESOS dos mil seiscientos ochenta con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR**- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0213/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00052084 de MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 810,00 (PESOS ochocientos diez con 00/100), por la compra de 1 bordeadora, para el uso en el Dpto. Mantenimiento del C.D., según lo solicitado por el Agente Madarieta Julio y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00052084 de MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 810,00 (PESOS ochocientos diez con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 810,00 (PESOS ochocientos diez con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR**- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0214/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0011-00000125 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 168,00 (PESOS ciento sesenta y ocho con 00/100), por la adquisición de una fuente de alimentación para ser utilizados en el Bloque del Partido Popular de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Concejala Dn. Alejandro Nogar.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0011-00000125 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 168,00 (PESOS ciento sesenta y ocho con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 168,00 (PESOS ciento sesenta y ocho con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRESE** - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0215/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0018-00036028 de SUR IMPORTACION de CRIL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.099,90 (PESOS mil noventa y nueve con 90/100), por la compra de 1 teléfono fax, para el uso en la Dirección Legislativa del C.D., según lo solicitado por el Director Legislativo Don VILLEGAS OSVALDO y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0018-00036028 de SUR IMPORTACION de CRIL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.099,90 (PESOS mil noventa y nueve con 90/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.099,90 (PESOS mil noventa y nueve con 90/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR  
Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0216/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00150801 de ENJOY de LOVERA ELIGIO, la cual asciende a la suma total de \$ 6.348,00 (PESOS seis mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100), por la compra de 1 escritorio y un sillón, para el uso en el Bloque F.P.V., según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL HECTOR.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00150801 de ENJOY de LOVERA ELIGIO, la cual asciende a la suma total de \$ 6.348,00 (PESOS seis mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 6.348,00 (PESOS seis mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR  
Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0217/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0011-00047354 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.570,00 (PESOS un mil quinientos setenta con 00/100), por la adquisición de sillas para ser utilizada en la Secretaría Legislativa de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Secretario Legislativo Dn. Alejandro Deanes.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0011-00047354 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.570,00 (PESOS un mil quinientos setenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 1.570,00 (PESOS un mil quinientos setenta con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRESE -** PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.  
Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0218/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00017765 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.208,00 (PESOS mil doscientos ocho con 00/100), por la compra de 1 teléfono fax, para el uso en la Coordinación de Prensa de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Coordinador Don GRAVA FERNANDO y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00017765 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.208,00 (PESOS mil doscientos ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.208,00 (PESOS mil doscientos ocho con 00/100), a la Partida de «4.2.1.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR  
Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0219/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003934 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una corona por el Aniversario del Almirante BROWN, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO, por el Vicepresidente 1° A/C de la Presidencia CJAL. GUILLEN „MARCELO.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003934 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0220/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00037666 de ISLA GRANDE de Philip Alejandro, la cual asciende a la suma total de \$ 1.388,00 (PESOS mil trescientos ochenta y ocho con 00/100), por la compra de cortinas, para el uso en el Bloque F.P.V., según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL HECTOR.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00037666 de ISLA GRANDE de Philip Alejandro, la cual asciende a la suma total de \$ 1.388,00 (PESOS mil trescientos ochenta y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.388,00 (PESOS mil trescientos ochenta y ocho con 00/100), a la Partida de «3.3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR  
Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0221/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003943 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una corona por el Fallecimiento de la Sra. Silva Marta, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO, por la CONCEJAL SRA. BOYADJIAN, MIRIAM Y EL CONCEJAL OYARZO MAURICIO DEL BLOQUE DEL M.P.F.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003943 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0222/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003933 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una ofrenda floral por el DIA DE LA MUJER, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO, por el CONCEJAL SR. MARTINEZ, ESTEBAN DEL BLOQUE DEL P.J.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003933 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0223/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003935 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una corona por el Fallecimiento del Sr. Torres Francisco, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO, por el CONCEJAL SR. GUILLEN „MARCELO DEL BLOQUE DEL U.C.R.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003935 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-  
Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0224/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003936 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una corona por el Fallecimiento del Sr. Torres Francisco, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO, por la CONCEJAL SRA. BOYADJIAN, MIRIAM DEL BLOQUE DEL M.P.F.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003936 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

MENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0225/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003937 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una corona por el Fallecimiento del Sr. Torres Francisco, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO, y Autorizado por el SECRETARIO LEGISLATIVO DEL C.D. SR. DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003937 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0226/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003938 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una corona por el Fallecimiento del Sr. Torres Francisco, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO, por el Vicepresidente 1º A/C de la Presidencia CJAL. GUILLEN MARCELO.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003939 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0227/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003939 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una corona por el Fallecimiento del Sr. Soto Jorge, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO, por el Vicepresidente 1º A/C de la Presidencia CJAL. GUILLEN MARCELO.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003939 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0228/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003940 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una corona por el Fallecimiento del Sr. Soto Jorge, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO, por el Vicepresidente 1º A/C de la Presidencia CJAL. GUILLEN MARCELO.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003940 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0229/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003941 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una corona por el Fallecimiento del Sr. Soto Jorge, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO, por la CONCEJAL DEL BLOQUE DEL M.P.F. SRA. BOYADJIAN, MIRIAM.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003941 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0230/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003942 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una corona por el Fallecimiento de la Sra. Silva Marta, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO, por la PRESIDENTE DEL C.D. CONCEJAL SRA. BOYADJIAN, MIRIAM .-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003942 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0231/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura N° 0003-00246986 de ENJOY SHOP, la cual asciende a la suma total de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100), por la adquisición de un LCD 32" para ser utilizado en el Bloque U.C.R., de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Concejal Dn. Marcelo Alfredo Guillen.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0003-00246986 de ENJOY SHOP, la cual asciende a la suma total de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRESE -** PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 28 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0232/12

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión del Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/12 a las 09:00 hs. y regresando el día 02/03/12 a las 12:00 hs. Para asistir al Acto Apertura Sesión inaugural XXIX Periodo Legislativo, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.-

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor del Sr. Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 28 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0233/12

**ART 1º) APROBAR** la esponsorización para la Organización de los Actos y eventos Programados por el Centro de Veteranos de Guerra «MALVINAS ARGENTINAS» en conmemoración al XXX Aniversario de la Gesta de Malvinas, Que es necesario mantener vivo el espíritu de este Cuerpo Legislativo brindando el apoyo económico para la realización de los actos sobre la gesta de Malvinas Argentinas, según la aprobación del DECRETO N° 032/12 de fecha 15/03/11, cuyo monto asciende a la suma total de \$ 10.500 ( PESOS diez mil quinientos); de acuerdo a la solicitado por la Presidente del Concejo Deliberante, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la esponsorización a los Veterano de Guerra Malvinas Argentinas para la Organización de los Actos y eventos Programados por el Centro de Veteranos de Guerra «MALVINAS ARGENTINAS» en conmemoración al XXX Aniversario de la Gesta de Malvinas, por la suma de \$ 10.500 ( PESOS diez mil quinientos); a

través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva y en partes iguales la suma total de \$ 10.500 (PESOS diez mil quinientos), en las Partidas «3.9.1» de las Unidades organizacionales 03/05/06/07/08/09/10; de acuerdo al Presupuesto del C.D. Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 28 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0234/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0011-00046578 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.690,00 (PESOS un mil seiscientos noventa con 00/100), por la adquisición de cinco sillas y un archivero para ser utilizados en el Bloque del Partido Justicialista de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Concejal Dn. Esteban Martínez.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0011-00046578 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.690,00 (PESOS un mil seiscientos noventa con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.690,00 (PESOS un mil seiscientos noventa con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRESE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0235/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0004-00015630 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$ 405,39 (PESOS cuatrocientos cinco con 39/100), por la adquisición de elementos de electricidad para ser utilizados en el Departamento de Mantenimiento de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Secretario Legislativo Dn. Alejandro Deanes.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0004-00015630 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$ 405,39 (PESOS cuatrocientos cinco con 39/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 20,12 (PESOS veinte con 12/100), a la Partida de «2.6.3»; la suma total de \$ 294,40 (PESOS doscientos noventa y cuatro con 40/100), a la Partida de «2.6.4»; la suma total de \$ 6,60 (PESOS seis con 60/100), a la Partida de «2.6.5»; la suma total de \$ 84,27 (PESOS ochenta y cuatro con 27/100), a la Partida de «2.7.8»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRESE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0236/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0011-00046691 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 970,00 (PESOS novecientos setenta con 00/100), por la adquisición de una biblioteca para ser utilizada en la Secretaría Legislativa de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Secretario Legislativo Dn. Alejandro Deanes.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0011-00046691 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 970,00 (PESOS novecientos setenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 970,00 (PESOS novecientos setenta con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRESE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0237/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0004-00015747 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$ 330,71 (PESOS trescientos treinta con 71/100), por la adquisición de elementos de electricidad para ser utilizados en el Departamento de Mantenimiento de este Concejo Deliberante; según lo autorizado por el Secretario Administrativo Dn. Juan Matías Löffler.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0004-00015747 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$ 330,71 (PESOS trescientos treinta con 71/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 330,71 (PESOS trescientos treinta con 71/100), a la Partida de «2.7.8.0»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRESE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0238/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0002-00002969 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 1.050,00 (PESOS un mil cincuenta con 00/100), por la adquisición de carteles para playa de estacionamiento; según lo autorizado por la Presidenta del Concejo Deliberante Doña Miriam Boyadjian.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0002-00002969 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 1.050,00 (PESOS un mil cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 1.050,00 (PESOS un mil cincuenta con 00/100), a la Partida de «2.3.2.0»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRESE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0239/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00017635 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.208,00 (PESOS mil doscientos ocho con 00/100), por la compra de 1 teléfono fax, para el uso en el Despacho de Presidencia de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Vicepresidente 1° A/C de la Presidencia del C.D., Don GUILLEN MARCELO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00017635 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.208,00 (PESOS mil doscientos ocho con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.208,00 (PESOS mil doscientos ocho con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0240/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000152 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$ 303,00 (PESOS trescientos tres con 00/100), por la compra de cartuchos para impresora, para el uso en la Secretaría Legislativa de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000152 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$303,00 (PESOS trescientos tres con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 303,00 (PESOS trescientos tres con 00/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0241/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00072617 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 99,00 (PESOS noventa y nueve con 00/100), por la compra de un sello, para el uso en la Dirección de Comisiones, según lo solicitado por la Sra. Directora Doña ESPOSITO LUISA y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00072617 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 99,00 (PESOS noventa y nueve con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 99,00 (PESOS noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0242/12

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0002-00001035 - 0002-00001036 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.933,40 (PESOS tres mil novecientos treinta y tres con 40/100), por la compra de elementos de cocina y limpieza, para el uso en el Anexo Administrativo del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Sr. Director Suministro y Patrimonio del C.D Don MARTINEZ PEDRO y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0002-00001035 - 0002-00001036 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.933,40 (PESOS tres mil novecientos treinta y tres con 40/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.399,00 (PESOS tres mil trescientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «2.1.1.»; la suma de \$ 477,40 (PESOS cuatrocientos setenta y siete con 40/100), a la Partida de «2.9.1.»; la suma de \$ 57,00 (PESOS cincuenta y siete con 00/100), a la Partida de «2.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0243/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000854 de EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES de ALUMAR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil con 00/100), por trabajos varios en las Oficinas del Bloque F.P.V., según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL HECTOR.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000854 de EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES de ALUMAR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil con 00/100), a la Partida de «3.3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0244/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00022053 de TDF INFORMATICA de VIVAS Julio Alejandro, la cual asciende a la suma total de \$ 5.200,00 (PESOS cinco mil doscientos con 00/100), por la compra de 4 monitores, para utilizados en la Dirección Administrativa este C.D., según lo solicitado por el Sr. A/C de la Dirección Administrativa del C.D., Don PINTOS RAUL y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LOFFLER MATIAS.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00022053 de TDF INFORMATICA de VIVAS Julio Alejandro, la cual asciende a la suma total de \$ 5.200,00 (PESOS cinco mil doscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.200,00 (PESOS cinco mil doscientos con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0245/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00007909 de SOLO MUSICA de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.580,00 (PESOS un mil quinientos ochenta con 00/100), por la compra de un Instrumento Musical, entregado como presente protocolar a la Dirección del Colegio «Centro Polivalente de Arte» con motivo de cumplirse el 25 Aniversario, según lo solicitado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN y el Concejal del Bloque M.P.F., Don MAURICIO E. OYARZO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00007909 de SOLO MUSICA de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.580,00 (PESOS un mil quinientos ochenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.580,00 (PESOS un mil quinientos ochenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.» de las Unidades organizacionales 04/08; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0246/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-03337951 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$802,70 (PESOS ochocientos dos con 70/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada N° 498, periodo 03/12, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03337951 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 802,70 (PESOS ochocientos dos con 70/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 802,70 (PESOS ochocientos dos con 70/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0247/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 80020-23365611/0 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 68,58.- (PESOS sesenta y ocho con 58/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Estrada N° 498, periodo 02/12, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D. Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 80020-23365611/0 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 68,58.- (PESOS sesenta y ocho con 58/100)

a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 68,58.- (PESOS sesenta y ocho con 58/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0248/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002080 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 4.950,00 (PESOS cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100), por el alquiler de 11 fotocopiadoras en el mes de Febrero/12, para ser utilizados en el Concejo Deliberante de R.G., de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D. Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002080 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 4.950,00 (PESOS cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.950,00 (PESOS cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.2.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0249/12

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0002-00010009 - 0002-00010017 - 0002-00010018 de ESTANCIAS FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de \$9.555,76 (PESOS nueve mil quinientos cincuenta y cinco con 76/100); por la emisión de pasajes aéreo en concepto de Pasajes, según las Resoluciones Administrativa N° 117/12, 199/12 y 208/12.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00010009 - 0002-00010017 - 0002-00010018 de ESTANCIAS FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de \$ 9.555,76 (PESOS nueve mil quinientos cincuenta y cinco con 76/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 9.555,76 (PESOS nueve mil quinientos cincuenta y cinco con 76/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0250/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000151 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 336,00 (PESOS trescientos treinta y seis con 00/100), por la adquisición de 3 licencias Eses Nod 32, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque U.C.R., Don MARCELO ALFREDO GUILLEN. -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000151 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 336,00 (PESOS trescientos treinta y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 336,00 (PESOS trescientos treinta y seis con 00/100), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0251/12

**ART 1°) APROBAR** las Facturas N° 0010-00071043 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 842,10 (PESOS ochocientos cuarenta y dos con 10/100), por la adquisición de artículos de librería varios para ser utilizados en el Bloque del Movimiento Popular Fuegoquino de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Concejal Dn. Mauricio Oyarzo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0010-00071043 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 842,10 (PESOS ochocientos cuarenta y dos con 10/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 304,90 (PESOS trescientos cuatro con 90/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; la suma de \$ 198,00 (PESOS ciento noventa y ocho con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; la suma de \$ 339,20 (PESOS trescientos treinta y nueve con 20/100), a la Partida de «2.7.7.0.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0252/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0006-00072671 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 557,00 (PESOS quinientos cincuenta y siete con 00/100), por la adquisición de dos banderas para ser entregadas como presentes protocolares; según lo autorizado por la Presidenta del Concejo Deliberante Doña. Miriam Boyadjian.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0006-00072671 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 557,00 (PESOS quinientos cincuenta y siete con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 557,00 (PESOS quinientos cincuenta y siete con 00/100), a la Partida de «3.9.1.0»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRARSE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.**  
CUMPLIDO ARCHÍVESE.  
Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0253/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00047411 de MONACO MUEBLERIA de GÜETE HECTOR DANIEL, la cual asciende a la suma total de \$ 700,00 (PESOS setecientos con 00/100), por la compra de 1 perchero de pie, para el uso en el Despacho de Presidencia de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Vicepresidente 1° A/C de la Presidencia del C.D., Don GUILLEN MARCELO.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00047411 de MONACO MUEBLERIA de GÜETE HECTOR DANIEL, la cual asciende a la suma total de \$ 700,00 (PESOS setecientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 700,00 (PESOS setecientos con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**  
Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0254/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000128 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$ 186,80 (PESOS ciento ochenta y seis con 80/100), por la compra de una placa de red inalámbrica, para el uso en el Despacho de Presidencia de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Vicepresidente 1° A/C de la Presidencia del C.D., Don GUILLEN MARCELO.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000128 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$ 186,80 (PESOS ciento ochenta y seis con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 186,80 (PESOS ciento ochenta y seis con 80/100), a la Partida de «4.2.1.8»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**  
Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0255/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00053144 de MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 532,00 (PESOS quinientos treinta y dos con 00/100), por la compra de materiales varios, para el uso en el Dpto. Mantenimiento del C.D., según lo solicitado por el Agente Madarieta Julio y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00053144 de MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 532,00 (PESOS quinientos treinta y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 76,00 (PESOS setenta y seis con 00/100), a la Partida de «2.6.5.»; la suma de \$ 456,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100), a la Partida de «2.6.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**  
Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0256/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003917 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100), por la compra de una (1) corona por el fallecimiento del Sr. Manuel Antonio Villarroel, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don Castro Miguel y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MARIAN RUTH BOYADJIAN.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003917 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**  
Río Grande, 30 de Marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0257/12**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 00099056170000120120306 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.496,96.- (PESOS cinco mil cuatrocientos noventa y seis con 96/100), por el servicio de Telefonía básica brindado en el C.D.R.G. sito en LASSERRE N° 318, según lo solicitado por el Sr. A/C de la Dirección Administrativa del C.D., Don PINTOS RAUL y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LOFFLER MATIAS.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 00099056170000120120306 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.496,96.- (PESOS cinco mil cuatrocientos noventa y seis con 96/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.496,96.- (PESOS cinco mil cuatrocientos noventa y seis con 96/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**  
Río Grande, 03 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0258/12**

**ART 1°) APROBAR** la Esponsorización a la Asociación de Manualidades y Artesanías en general de Tierra del Fuego en la XVI Exposición, a realizarse los días 13,14 y 15 de Abril del 2012, por un monto total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100); de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del Concejo Deliberante, Doña MIRIAM BOYADJIAN, y Cuerpo de Concejales, Garay Héctor, Martínez Esteban, Nogar Alejandro, Oyarzo Mauricio, Guillen Marcelo y Colazo M. Laura. -  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Esponsorización a la Asociación de Manualidades y Artesanías en general de Tierra del Fuego en la XVI Exposición, representada por la Sra. Menéndez Navarro Verónica DNI N° 92.792.464 y la Sra. López María Esther, DNI N° 12.591.201; la cual asciende al monto total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva y en partes iguales la suma total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), en las Partidas «3.9.1» de las Unidades organizacionales 03/05/06/07/08/09/10; de acuerdo al Presupuesto del C.D. Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
Río Grande, 03 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0259/12**

**ART 1°) ANULAR** La Resolución Administrativa N° 0196/12 de Fecha 21 de Marzo de 2012.-  
**ART 2°) REGISTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0260/12**

**ART 1°) APROBAR** las Facturas N° 0006-00071587/588/611 de LIBRERÍA RAYUELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 5.106,50 (PESOS cinco mil ciento seis con 50/100), por la adquisición de artículos de librería varios para ser utilizados en el Bloque del Partido Popular, de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por los Concejales Dña. María Laura Colazo y Dn. Alejandro Nogar.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0006-00071587/588/611 de LIBRERÍA RAYUELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 5.106,50 (PESOS cinco mil ciento seis con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.443,30 (PESOS dos mil cuatrocientos cuarenta y tres con 30/100), a la Partida de «2.7.7»; la suma de \$ 1.495,00 (PESOS un mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1»; la suma de \$ 1.168,20 (PESOS un mil ciento sesenta y ocho con 20/100), a la Partida de «4.2.1.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-  
**ART 4°) REGISTRARSE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.**  
CUMPLIDO ARCHÍVESE.  
Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0261/12**

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado HERNANDEZ ARRIAGADA ENRIQUE OSVALDO DNI N° 18.819.464 y el Sr. Concejal del bloque del P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/01/12 hasta el 31/03/12; fijándose la contratación por la suma total de \$ 22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago según condiciones contractuales a favor del Abogado HERNANDEZ ARRIAGADA ENRIQUE OSVALDO DNI N° 18.819.464, la cual asciende a la suma mensual de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos) a la Partida de «342.3» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0262/12

**ART 1°) APROBAR** el Tique Factura tipo «B» 0007-00059104 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$ 942,00 (PESOS novecientos cuarenta y dos con 00/100), por la compra de una fuente, veinte ventiladores p/fuente, diez ventiladores, tres cable USB, dichos materiales es para el cambio de distintas computadoras del Concejo, según lo solicitado por el Sr. Coordinación de Serv. Informáticos y Cómputos del C.D. Don VICTOR BOYADJIAN y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LÖFFLER MATIAS.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago del Tique Factura tipo «B» 0007-00059104 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$942,00 (PESOS novecientos cuarenta y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 897,00 (PESOS ochocientos noventa y siete con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; la suma de \$ 45,00 (PESOS cuarenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0263/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0006-00072701 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 557,00 (PESOS quinientos cincuenta y siete con 00/100), por la adquisición de dos banderas para ser utilizadas en el Bloque del Frente para la Victoria; según lo solicitado por el concejal Dn. Héctor Garay.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0006-00072701 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 557,00 (PESOS quinientos cincuenta y siete con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 98,00 (PESOS noventa y ocho con 00/100), a la Partida de «3.9.1.0.»; la suma de \$ 459,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRARSE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0264/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Cabral Armando DNI N° 14.130.030 en representación de la web www.lalicuadoratdf.com.ar, y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Boyadjian Miriam, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Cabral Armando DNI N° 14.130.030, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0265/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Sra. Aguila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785 en representación de la firma Horizontes Producciones, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Aguila Perez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0266/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574 en representación de la www.delfuegonoticias.com.ar, y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 13.000 (PESOS trece mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.300 (PESOS un mil trescientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.300 (PESOS un mil trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 13.000 (PESOS trece mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0267/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Sra. Aguila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785 en representación de la firma Horizontes Producciones, y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.400 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 800 (PESOS ochocientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Aguila Perez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785, la cual asciende a la suma mensual de \$ 800 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 2.400 (PESOS dos mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0268/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGO SRL» representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926 y el Sr. Concejal Garay Héctor Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta el 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0269/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Ibañez Oscar Rene DNI N° 11.255.587 en representación de «FM ESTACION DEL SIGLO «, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 8.019 (PESOS ocho mil diecinueve), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.673 (PESOS dos mil seiscientos setenta y tres).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibañez Oscar Rene D.N.I 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.673 (PESOS dos mil seiscientos setenta y tres); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 8.019 (PESOS ocho mil diecinueve) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

ARCHÍVAR

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0270/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574 en representación de la www.delfuegonoticias.com.ar, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0271/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000155 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 1.176,00 (PESOS mil ciento setenta y seis con 00/100), por la adquisición de tonner, para el uso en la Dirección Ceremonial y Protocolo, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo Don MIGUEL A. CASTRO y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN. -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000155 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 1.176,00 (PESOS mil ciento setenta y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.176,00 (PESOS mil ciento setenta y seis con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0272/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0023-00178782 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 4.714,98 (PESOS cuatro mil setecientos catorce con 98/100), por la compra de placas climatizadoras y tres calefactores, para el uso en distintos despachos de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO y autorizado por la Sra. Presidente del C.D., Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0023-00178782 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 4.714,98 (PESOS cuatro mil setecientos catorce con 98/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.714,98 (PESOS cuatro mil setecientos catorce con 98/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0273/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00060518 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.392,30 (PESOS mil trescientos noventa y dos con 30/100), por la compra de elementos de librería, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejala del Bloque P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00060518 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.392,30 (PESOS mil trescientos noventa y dos con 30/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 98,70 (PESOS noventa y ocho con 70/100), a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$ 738,00 (PESOS setecientos treinta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$ 487,80 (PESOS cuatrocientos ochenta y siete con 80/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$ 67,80 (PESOS sesenta y siete con 80/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0274/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00017816 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.208,00 (PESOS mil doscientos ocho con 00/100), por la compra de 1 teléfono fax, para el uso en la Dirección Ceremonial y Protocolo de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Director Don CASTRO MIGUEL A. y autorizado por el Sr. Vicepresidente 1° A/C de la Presidencia del C.D., Don MARCELO A. GUILLEN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00017816 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.208,00 (PESOS mil doscientos ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.208,00 (PESOS mil doscientos ocho con 00/100), a la Partida de «4.2.1.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0275/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00017907 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.005,00 (PESOS mil cinco con 00/100), por la compra de resmas de papel, para el uso en la Dirección Legislativa de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Director Don OSVALDO MAURICIO VILLEGAS y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del C.D. Don DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00017907 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.005,00 (PESOS mil cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.005,00 (PESOS mil cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0276/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00151734 de ENJOY de LOVERA ELIGIO, la cual asciende a la suma total de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100), por la compra de 1 TV LCD 32", para el uso en el Bloque F.P.V., según lo solicitado por el Sr. Concejala del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL HECTOR.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00151734 de ENJOY de LOVERA ELIGIO, la cual asciende a la suma total de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0277/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003948 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (PESOS quinientos con 00/100), por la compra de un (1) arreglo floral y 11 rosas individuales, para entrega protocolar agasajo al conmemorarse el Día Internacional de la Mujer a las Sras Concejales mandato cumplido, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don Castro Miguel y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003948 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (PESOS quinientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 500,00 (PESOS quinientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0278/12

**ART 1°) APROBAR Y APROBAR** la Comisión del Concejal del Bloque FPV., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a la Ciudad de Ushuaia, el día 29/03/12 a las 16:00 hs., y regresando el día 30/03/12 a las 12:30 hs., para asistir a reuniones con Concejales y Legisladores, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos, a favor del Sr., Concejal del Bloque FPV., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 09 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0279/12

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI N° 10.822.810 y la Sra. Concejala del bloque del M.P.F. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2012 hasta el 30/06/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI N° 10.822.810, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0280/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 representando la Firma «RADIO FUEGUINO» y el Sr. Concejala Martínez Esteban, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de 21.000 (PESOS veintiún mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 21.000 (PESOS veintiún mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**  
 Río Grande, 10 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0281/12**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 representando la Firma «RADIO FUEGUINA» y el Sr. Concejral Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 6.750 (PESOS seis mil setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.250 (PESOS dos mil doscientos cincuenta).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.250 (PESOS dos mil doscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.750 (PESOS seis mil setecientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**  
 Río Grande, 10 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0286/12**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Saldivia Alan Nicolás DNI N° 36.708.926, en representación de la web www.tdfnews.com.ar, y el Sr. Concejral Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 500 (PESOS quinientos).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saldivia Alan Nicolás DNI N° 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 500 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**  
 Río Grande, 10 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0282/12**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 representando la Firma «RADIO FUEGUINA» y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**  
 Río Grande, 10 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0287/12**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Cabral Armando DNI N° 14.130.030 en representación de la web www.lalicuadoratdf.com.ar, y la Sra. Concejral Colazo María Laura Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Cabral Armando DNI N° 14.130.030, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**  
 Río Grande, 10 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0288/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00071359 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 484,60 (PESOS cuatrocientos ochenta y cuatro con 60/100), por la compra de una impresora y cartuchos, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejral del Bloque P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00071359 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 484,60 (PESOS cuatrocientos ochenta y cuatro con 60/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 329,00 (PESOS trescientos veintinueve con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; la suma de \$ 155,60 (PESOS ciento cincuenta y cinco con 60/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**  
 Río Grande, 10 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0283/12**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392 en representación de AVATAR y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 5.220 (PESOS cinco mil doscientos veinte), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.740 (PESOS un mil setecientos cuarenta).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.740 (PESOS un mil setecientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 5.220 (PESOS cinco mil doscientos veinte) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**  
 Río Grande, 10 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0284/12**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459 representando la Firma «FM LA ISLA» y el Sr. Concejral Martínez Esteban; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 20.000 (PESOS veinte mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 20.000 (PESOS veinte mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**  
 Río Grande, 10 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0289/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 00099056170000220120306 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 281,58.- (PESOS doscientos ochenta y uno con 58/100), por el servicio de Telefonía Básica brindado en el C.D.R.G. Estrada N° 498, según lo solicitado por el Sr. A/C de la Dirección Administrativa del C.D., Don PINTOS RAUL y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LÖFFLER MATIAS.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 00099056170000220120306 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 281,58.- (PESOS doscientos ochenta y uno con 58/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0285/12**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Murga Ruiz Jorge Alejandro DNI N° 92.706.768 en representación de JAM PRODUCCIONES, y el Sr. Concejral Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 500 (PESOS quinientos).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Murga Ruiz Jorge Alejandro DNI N° 92.706.768, la cual asciende a la suma mensual de \$ 500 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 1.000 (PESOS un mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**  
 Río Grande, 10 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0281/12**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 representando la Firma «RADIO FUEGUINA» y el Sr. Concejral Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 6.750 (PESOS seis mil setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.250 (PESOS dos mil doscientos cincuenta).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.250 (PESOS dos mil doscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.750 (PESOS seis mil setecientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**  
 Río Grande, 10 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 281,58.- (PESOS doscientos ochenta y uno con 58/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 10 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0290/12.-**

**ART 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Lic. BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL DNI N° 21.925.234 y la Sra. Presidente del C.D., Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2012 hasta el 30/06/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 24.000,00 (PESOS veinticuatro mil con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil con 00/100).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Lic. BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL DNI N° 21.925.234, la cual asciende a la suma mensual de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 24.000,00 (PESOS veinticuatro mil con 00/100) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 11 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0291/12**

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia C.D. Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a la Ciudad de Río Grande, saliendo el día 12/04/12 a las 09:40 hs. y regresando el día 14/04/12 a las 10:00 hs, para Asesorar y continuar con tareas de Investigación y Desarrollo del Área Social, de la infancia y Comunitaria Municipal de nuestra Ciudad, según lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de dos (2 ½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires a favor del Asesor del Bloque M.P.F. Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1» y «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 11 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0292/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00150438 de ENJOY de LOVERA ELIGIO, la cual asciende a la suma total de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100), por la compra de 1 TV LCD 32", para el uso en el despacho, según lo solicitado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00150438 de ENJOY de LOVERA ELIGIO, la cual asciende a la suma total de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 13 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0293/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00054573 de MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 7.509,30 (PESOS siete mil quinientos nueve con 30/100), por la compra de indumentaria de trabajo para agente de mantenimiento del C.D., según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00054573 de MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 7.509,30 (PESOS siete mil quinientos nueve con 30/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 7.509,30 (PESOS siete mil quinientos nueve con 30/100), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 13 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0294/12**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. DIAZ GASTON ALEJANDRO DNI N° 26.900.337 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2012 hasta 31/07/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional Contable; la cual se fija en la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. DIAZ GASTON ALEJANDRO DNI N° 26.900.337, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), a la Partida «3.4.2.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 13 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0295/12**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el C.P.N. VIDAL MARIO EDUARDO DNI N° 16.295.984 y el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don GUILLEN, MARCELO A.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2012 hasta 31/05/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional Contable; la cual se fija en la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del C.P.N. VIDAL MARIO EDUARDO DNI N° 16.295.984, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida «3.4.2.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 13 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0296/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura N° 80020-23365774/6 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 121,94.- (PESOS ciento veintiuno con 94/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Lasserre N° 318, periodo 02/12, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D. Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LOFFLER.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 80020-23365774/6 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 121,94.- (PESOS ciento veintiuno con 94/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 121,94.- (PESOS ciento veintiuno con 94/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 13 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0297/12**

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Agente del bloque M.P.F. Doña MIRANDA, LUZ ALBA, Legajo N° 3314/6 Cat. 22, a la Ciudad de Buenos Aires, saliendo el día 10/04/12 a las 10:30 hs. y regresando el día 12/04/12 a las 09:50 hs, para asistir a distintas reuniones en la Cámara de Diputados, de dicha ciudad, según lo solicitado por el Presidente del C.D., Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de dos y medio días (2 ½) de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia a favor del Agente del bloque del M.P.F. Doña MIRANDA, LUZ ALBA, Legajo N° 3314/6, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1» y «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 13 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0298/12.-**

**ART 1º) APROBAR.** las Facturas tipo «B» 0001-00020496/0001-00020495 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$ 839,17 (PESOS ochocientos treinta y nueve con 17/100), por la compra de artículos librería para uso de las oficinas de Presidencia C.D, según lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00020496/0001-00020495 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$839,17 (PESOS ochocientos treinta y nueve con 17/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$598,50 (PESOS quinientos noventa y ocho con 50/100), a la Partida de «2.3.1.», y la suma de \$ 240,67 (PESOS doscientos cuarenta con 67/100), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0299/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0022-00180678 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.360,00 (PESOS mil trescientos sesenta con 00/100), por la compra de dos placas climatizadoras para uso de la oficina del bloque de la U.C.R, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0022-00180678 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.360,00 (PESOS mil trescientos sesenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.360,00 (PESOS mil trescientos sesenta con 00/100), a la Partida de «421.10.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0300/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001037 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 439,60 (PESOS cuatrocientos treinta y nueve con 60/100), por la compra de elementos de cocina, para el uso del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001037 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 439,60 (PESOS cuatrocientos treinta y nueve con 60/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 411,60 (PESOS cuatrocientos once con 60/100), a la Partida de «2.9.3.», la suma de \$ 28,00 (PESOS veintiocho con 00/100), a la Partida de «2.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 13 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0301/12

**ART 1°) APROBAR** las Facturas N° 0010-00071044 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 134,80 (PESOS ciento treinta y cuatro con 80/100), por la adquisición de artículos de librería varios para ser utilizados en el Bloque del Movimiento Popular Fueguino de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Concejal Dn. Mauricio Oyarzo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0010-00071044 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 134,80 (PESOS ciento treinta y cuatro con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 134,80 (PESOS ciento treinta y cuatro con 80/100), a la Partida de «2.7.7.0.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

**ART 4°) REGISTRESE -** PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 16 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0302/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001912 de «FM ATLANTICA DEL SUR», la cual asciende a la suma total de \$ 600 (PESOS seiscientos), por Publicidad esporádica correspondiente a mensaje institucional, según lo solicitado por el Concejal Martínez Esteban.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001912 de «FM ATLANTICA DEL SUR», la cual asciende a la suma total de \$ 600 (PESOS seiscientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 600 (PESOS seiscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 16 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0303/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 2-00033842 de AUSTRAL ELECTRICIDAD de Alberto R. Lamberti, la cual asciende a la suma total de \$ 1.046,68 (PESOS mil cuarenta y seis con 68/100), por la compra de plafón, lámparas, tubos fluorescente y lux, para el uso en el Anexo Administrativo del C.D., según lo solicitado por el Sr. A/C de la Dirección Administrativa del C.D., Don PINTOS RAUL y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 2-00033842 de AUSTRAL ELECTRICIDAD de Alberto R. Lamberti, la cual asciende a la suma total de \$ 1.046,68 (PESOS mil cuarenta y seis con 68/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 109,30 (PESOS ciento nueve con 30/100), a la Partida de «2.7.8.», la suma de \$ 937,38 (PESOS novecientos treinta y siete con 38/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 16 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0304/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00072831 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 467,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y siete con 00/100), por la compra de elementos de librería, para el uso en la Dirección Legislativa de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Director Don OSVALDO MAURICIO VILLEGAS y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del C.D. Don DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00072831 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 467,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y siete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 117,00 (PESOS ciento diecisiete con 00/100), a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 350,00 (PESOS trescientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 16 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0305/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000150 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$ 186,80 (PESOS ciento ochenta y seis con 80/100), por la compra de una placa de red inalámbrica, para el uso en el Despacho de este C.D., según lo solicitado por el Concejal del Bloque U.C.R., Don MARCELO A. GUILLEN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000150 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$186,80 (PESOS ciento ochenta y seis con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 186,80 (PESOS ciento ochenta y seis con 80/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 16 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0306/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00071361 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 367,60 (PESOS trescientos sesenta y siete con 60/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00071361 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 367,60 (PESOS trescientos sesenta y siete con 60/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 178,60 (PESOS ciento setenta y ocho con 60/100), a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$ 189,00 (PESOS ciento ochenta y nueve con 00/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 16 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0307/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00017946 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 245,00 (PESOS doscientos cuarenta y cinco con 00/100), por la compra de toner, para el uso en la Dirección de Comisiones de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00017946 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 245,00 (PESOS doscientos cuarenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 245,00 (PESOS doscientos cuarenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 16 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0308/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00062374 de COLOR SHOP de Comercial del Fin del Mundo S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 839,49 (PESOS ochocientos treinta y nueve con 49/100), por la compra de elemento de pinturería, para el uso en el Despacho de este C.D., según lo solicitado por el Concejal del Bloque U.C.R., Don MARCELO A. GUILLEN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00062374 de COLOR SHOP de Comercial del Fin del Mundo S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 839,49 (PESOS ochocientos treinta y nueve con 49/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 839,49 (PESOS ochocientos treinta y nueve con 49/100), a la Partida de «2.6.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 16 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0309/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00060528 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.634,75 (PESOS mil seiscientos treinta y cuatro con 75/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque P.P. Don ALEJANDRO NOGAR.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00060528 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.634,75 (PESOS mil seiscientos treinta y cuatro con 75/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 738,00 (PESOS setecientos treinta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$ 730,55 (PESOS setecientos treinta y cinco con 55/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$ 98,70 (PESOS noventa y ocho con 70/100), a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$ 67,50 (PESOS sesenta y siete con 50/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 16 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0310/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00071304 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 340,80 (PESOS trescientos cuarenta con 80/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00071304 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 340,80 (PESOS trescientos cuarenta con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 329,00 (PESOS trescientos veintinueve con 00/100), a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$ 11,80 (PESOS once con 80/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 16 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0311/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000184 de BIAFA PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$ 1.000 (PESOS un mil), por publicidad eventual, con motivo al DIA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA, el 24-03-2012, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000184 de BIAFA PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$ 1.000 (PESOS un mil), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 16 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0312/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00024608 de Tienda ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$ 42.255,00 (PESOS cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100), por la compra de indumentaria masculina para el personal del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don DEANES ALEJANDRO y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00024608 de Tienda ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$ 42.255,00 (PESOS cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 42.255,00 (PESOS cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100) a la Partida «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 18 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0313/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459 representando la Firma «FM LA ISLA» y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$4.680 (PESOS cuatro mil seiscientos ochenta), abonándose mensualmente la suma de \$1.560 (PESOS un mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$1.560 (PESOS un mil quinientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.680 (PESOS cuatro mil seiscientos ochenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0314/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459 representado la Firma «FM LA ISLA» y el Presidente del Concejo Deliberante la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0315/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 representando la Firma «RADIO FUEGUINA» y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 30/06/12; la cual se fija en la suma total de 8.800 (PESOS ocho mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.200 (PESOS dos mil doscientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$2.200 (PESOS dos mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 8.800 (PESOS ocho mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0316/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Saldivia Alan Nicolás DNI N° 36.708.926, en representación de la web www.tdfnews.com.ar, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saldivia Alan Nicolás DNI N° 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0317/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392 en representación de AVATAR y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.060 (PESOS tres mil sesenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.020 (PESOS un mil veinte).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$

1.020 (PESOS un mil veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.060 (PESOS tres mil sesenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0318/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 representando la Firma «RADIO FUEGUINA» y la Sra. Concejal Colazo María Laura Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/05/12; la cual se fija en la suma total de 6.750 (PESOS seis mil setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.250 (PESOS dos mil doscientos cincuenta).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$2.250 (PESOS dos mil doscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.750 (PESOS seis mil setecientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0319/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316 representando la Firma «FM DEL SOL» y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0320/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGO SRL» representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926 y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0321/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «SC ASOCIADOS SRL», representado por la Sra., Almada Monica Eunice DNI N° 14.457.024 y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa), abonándose mensualmente la suma de \$1.530 (PESOS un mil quinientos treinta).

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra., Almada Monica Eunice DNI N° 14.457.024; por un monto mensual de \$1.530 (PESOS un mil quinientos treinta), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa) a la Partida de «3.9.4» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0322/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre; la Sra. Matus Solis Sonia DNI N° 92.835.274, representando la Firma «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.» y el Presidente del Concejo Deliberante; Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta el 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 14.490 (PESOS catorce mil cuatrocientos noventa), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.622,50 (PESOS tres mil seiscientos veintidós con 50/100).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solis Sonia DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de \$3.622,50 (PESOS tres mil seiscientos veintidós con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 14.490 (PESOS catorce mil cuatrocientos noventa) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0323/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574 en representación de la www.delfuegonoticias.com.ar, y el Sr. Martínez Esteban Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0324/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 en representación de ATLANTICA DEL SUR, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 30/04/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.300 (PESOS tres mil trescientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.650 (PESOS un mil seiscientos cincuenta).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena D.N.I 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.650 (PESOS un mil seiscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.300 (PESOS tres mil trescientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0325/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, en representación de ANDES PUBLICIDADES, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0326/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, en representación de ANDES PUBLICIDADES, y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Boyadjian Miriam, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
 Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0327/12**

**ART 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado HERNANDEZ ARRIAGADA ENRIQUE OSVALDO DNI N° 18.819.464 y el Sr. Concejal del bloque del PJ Don MARTINEZ ESTEBAN, cuyo lapso de contratación es a partir del 03/04/12 hasta 29/06/12; fijándose la contratación por la suma total \$22.500 (PESOS veintidós mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado HERNANDEZ ARRIAGADA ENRIQUE OSVALDO DNI N° 18.819.464, la cual asciende a la suma mensual de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 22.500 (PESOS veintidós mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.4.2.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
 Río Grande, 19 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0328/12**

**ART 1º) MODIFICAR** el ARTICULO 3º de la Resolución N° 0156/12 que quedará redactada de la siguiente manera **donde dice: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$85,00 (PESOS ochenta y cinco con 00/100), a la Partida «2.3.1», la suma total de \$ 285,00 (PESOS doscientos ochenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.7.7», la suma de \$ 310,00 (PESOS trescientos diez con 00/100), a la Partida «3.3.3», la suma de \$ 250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.5.1.1», y la suma total de \$170,00 (PESOS ciento setenta con 00/100), a la Partida de «2.6.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012, **debe decir: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 85,00 (PESOS ochenta y cinco con 00/100), a la Partida «2.3.1», la suma total de \$ 28,50 (PESOS veintiocho con 50/100), a la Partida de «2.7.7», la suma de \$ 310,00 (PESOS trescientos diez con 00/100), a la Partida «3.3.3», la suma de \$ 250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.5.1.1», y la suma total de \$170,00 (PESOS ciento setenta con 00/100), a la Partida de «2.6.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 2º) REGISTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
 Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0329/12**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre, la Sra. Aravena Rosa DNI N° 16.295.911, en representación de www.lasvocesdeldeporte.com.ar y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Boyadjian Miriam, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Aravena Rosa DNI N° 16.295.911, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
 Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0330/12**

**ART 1º) APROBAR** las Facturas N° 0900-00099395/0900-00099396 de ADVANCE SPEEDY DE TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$345,28 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 28/100), por el servicio de Internet en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D. Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0900-00099395/0900-00099396 de ADVANCE SPEEDY DE TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 345,28 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 28/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$345,28 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 28/100), a la Partida de «3.1.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
 Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0331/12**

**ART 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional GIORDANO AMIEVA NICOLAS ARMANDO DNI N° 26.930.634 y el Sr. Concejal del bloque del PJ, Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/04/2012 hasta el 29/06/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional GIORDANO AMIEVA NICOLAS ARMANDO DNI N° 26.930.634, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «3.4.2.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
 Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0332/12**

**ART 1º) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0006-00072706/0006-00072707 de RAYUELA S.R.L. las cuales ascienden a la suma total de \$2.099,59 (PESOS dos mil noventa y nueve con 59/100), por la compra de artículos varios librería para uso de las oficinas del bloque de la U.C.R, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don Marcelo Alfredo Guillen.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0006-00072706/0006-00072707 de RAYUELA S.R.L. las cuales ascienden a la suma total de \$2.099,59 (PESOS dos mil noventa y nueve con 59/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 717,00 (PESOS setecientos diecisiete con 00/100), a la Partida de «2.3.1», la suma de \$ 410,89 (PESOS cuatrocientos diez con 89/100), a la Partida de «2.5.5», la suma de \$98,00 (PESOS noventa y ocho con 00/100), a la Partida de «4.2.1», y la suma de \$873,70 (PESOS ochocientos setenta y tres con 70/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
 Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0333/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00072982 de RAYUELA S.R.L. la cual asciende a la suma total de \$ 173,70 (PESOS ciento setenta y tres con 70/100), por la compra de pilas destinadas al uso del grabador portátil de audio en las reuniones de Comisiones del C.D, según lo solicitado por la Jefa Departamento Comisiones C.D, Doña GLADYS GUERRERO y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00072982 de RAYUELA S.R.L. la cual asciende a la suma total de \$ 173,70 (PESOS ciento setenta y tres con 70/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$173,70 (PESOS ciento setenta y tres con 70/100), a la Partida de «2.7.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
 Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0334/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002094 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 293,02 (PESOS doscientos noventa y tres con 02/100), por la compra de un tonner para impresora HP Laser jet 1300 perteneciente a la Coordinación de Cómputos C.D, según lo solicitado por el Coordinador del área, Don VICTOR BOYADJIAN y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002094 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 293,02 (PESOS doscientos noventa y tres con 02/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$293,02 (PESOS doscientos noventa y tres con 02/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
 Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0335/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00072933 de RAYUELA S.R.L. la cual asciende a la suma total de \$ 380,00 (PESOS trescientos ochenta con 00/100), por la compra 4 sellos para uso de la Dirección Administrativa C.D, y la Dirección Recursos Humanos C.D, según lo solicitado por la Directora Recursos Humanos C.D, Doña MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00072933 de RAYUELA S.R.L. la cual asciende a la suma total de \$ 380,00 (PESOS trescientos ochenta con 00/100),

a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$380,00 (PESOS trescientos ochenta con 00/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0336/12

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Sra. Andrada Mercedes Julieta DNI N° 26.649.562, en representación de MD PRODUCCIONES, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Andrada Mercedes Julieta DNI N° 26.649.562, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0337/12

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO Legajo N° 3019/8, (Cat. 24), a la Ciudad de Corrientes, el día 11/04/12 a las 09:00 hs. y regresando el día 16/04/12 a las 20:00 hs. Para asistir a La Reunión anual de la Mesa Ejecutiva del Concejo Nacional de Ceremonialistas Legislativos de la Republica Argentina a realizarse en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Doña MIRIAM BOYADJIAN-

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de cinco (5) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia-Buenos Aires-Resistencia-Buenos Aires-Ushuaia, a favor del Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, Legajo N° 3019/8, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0338/12

**ART 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Profesor QUINTIERI CLAUDIO LUIS DNI N° 16.511.896 y el Sr. Concejal del bloque del P.J, Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/04/2012 hasta el 29/06/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 12.000,00 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Profesor QUINTIERI CLAUDIO LUIS DNI N° 16.511.896, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 12.000,00 (PESOS doce mil) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0339/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00003000 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 2709,00 (PESOS dos mil setecientos nueve con 00/100), por la compra de 43 identificadores personales, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003000 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$2709,00 (PESOS dos mil setecientos nueve con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2709,00 (PESOS dos mil setecientos nueve con 00/100), a la Partida de «2.3.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0340/12

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión del Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a la Ciudad de Ushuaia, el día, día 09/04/12 a las 09:00 hs. y regresando el día 12/04/12 a las 20:00 hs. Para asistir a diferentes reuniones con Funcionarios Nacionales, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal-

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos, a favor del Sr. Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0341/12

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 11/04/12 a las 06.00 hs, y regresando el día 12/04/12 a las 22:00 hs., para asistir a una reunión en la Legislatura Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ -

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, siendo equiparados a los del Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0342/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002096 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 4.950,00 (PESOS cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100), por el servicio y alquiler de once equipos fotocopiadores dispuestos en el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don PINTOS RAUL OSVALDO y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002096 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 4.950,00 (PESOS cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.950,00 (PESOS cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.2.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0343/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00003002 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 12.000,00 (PESOS doce mil con 00/100), por la compra de dos placas con Escudo, conmemorativas a la Gesta de Malvinas, según lo solicitado por la Presidenta del C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN y autorizado por todo el Cuerpo de Concejales, Don ALEJANDRO NOGAR, Don ESTEBAN MARTINEZ, Don GARAY HECTOR, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Don MAURICIO OYARZO y Doña MARIA LAURA COLAZO.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003002 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 12.000,00 (PESOS doce mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$12.000,00 (PESOS doce mil con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de las Unidades Organizacionales 3/5/6/7/8/9/10, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0344/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00008159 de HERRA SUR III, de GUEICHA ERNESTO FABIAN, la cual asciende a la suma total de \$ 507,00 (PESOS quinientos siete con 00/100), por la compra de una cerradura eléctrica para uso del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00008159 de HERRA SUR III, de GUEICHA ERNESTO FABIAN, la cual asciende a la suma total de \$ 507,00 (PESOS quinientos siete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$507,00 (PESOS quinientos siete con 00/100), a la Partida de «2.7.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0345/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00003001 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 2.067,00 (PESOS dos mil sesenta y siete con 00/100), por la compra de 57 medallas y 9 estuches acrílicos, los cuales fueron entregados como presente protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales, al Ministerio de Desarrollo Social Subsecretaría de Planificación con motivo de la realización de las IV Olimpiadas Fuegoquinas para el adulto mayor, según lo solicitado por la Presidenta del C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN y autorizado por todo el Cuerpo de Concejales, Don ALEJANDRO NOGAR, Don ESTEBAN MARTINEZ, Don GARAY HECTOR, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Don MAURICIO OYARZO y Doña MARIA LAURA COLAZO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003001 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$2.067,00 (PESOS dos mil sesenta y siete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$2.067,00 (PESOS dos mil sesenta y siete con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de las Unidades Organizativas 3/5/6/7/8/9/10, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0346/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00017997 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 699,00 (PESOS seiscientos noventa y nueve con 00/100), por la compra de un cilindro OKI para impresora perteneciente a la Presidencia C.D, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00017997 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 699,00 (PESOS seiscientos noventa y nueve con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$699,00 (PESOS seiscientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0347/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0005-00080720 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.943,43 (PESOS mil novecientos cuarenta y tres con 43/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en la refacción de la mesa de entradas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0005-00080720 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.943,43 (PESOS mil novecientos cuarenta y tres con 43/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$130,99 (PESOS ciento treinta con 99/100), a la Partida de «2.6.3», la suma de \$ 1.477,65 (PESOS mil cuatrocientos setenta y siete con 65/100), a la Partida de «2.6.2», la suma de \$ 334,79 (PESOS trescientos treinta y cuatro con 79/100), a la Partida de «2.6.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0348/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000170 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA, David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 382,00 (PESOS trescientos ochenta y dos), por la adquisición de una fuente de alimentación 500 wats y un teclado para el uso en el Departamento Contable CD., según lo solicitado por el auxiliar Contable CD., Don FRANCISCO DANIEL GUEICHA y autorizado por el Contador General CD., Don MIGUEL BASSO y el Secretario Administrativo CD., Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000170 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA, David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 382,00 (PESOS trescientos ochenta y dos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 382,00 (PESOS trescientos ochenta y dos) a la Partida «421.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0349/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00016338 de PROPAGACION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 140,94 (PESOS ciento cuarenta con 94/100), por la compra de un aplique de iluminación con sus respectivas lámparas, para ser utilizado en la

«2012 En memoria de los Héroes de Malvinas»  
Dirección Recursos Humanos C.D, según lo solicitado por la Directora del área, Doña MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA y autorizado por el Secretario Legislativo A/ C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00016338 de PROPAGACION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 140,94 (PESOS ciento cuarenta con 94/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 140,94 (PESOS ciento cuarenta con 94/100), a la Partida de «2.7.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0350/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Puebla Javier Rafael DNI N° 27.957.645 en representación de la web [www.informacionestdf.com.ar](http://www.informacionestdf.com.ar) y los Concejales Colazo Maria Laura y Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$2.000 (PESOS dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000 (PESOS un mil).

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier Rafael DNI N° 27.957.645; por un monto mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a la Partida de «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0351/12

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574 en representación de la web [www.delfuegonoticias.com.ar](http://www.delfuegonoticias.com.ar) y la Sra. Concejala Colazo Maria Laura: Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/09/12; la cual se fija en la suma total de \$3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$500 (PESOS quinientos).

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574; por un monto mensual de \$500 (PESOS quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000 (PESOS tres mil) a la Partida de «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0352/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00024609 de Tienda ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$ 380,00.- (PESOS trescientos ochenta), por la compra de 4 corbatas para Agentes del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Director del Suministros y Patrimonios C.D, Don PEDRO MARTINEZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y la Presidente CD., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00024609 de Tienda ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$ 380,00.- (PESOS trescientos ochenta) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$380,00.- (PESOS trescientos ochenta), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0353/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 80020-23388124/3 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 265,64.- (PESOS doscientos sesenta y cinco con 64/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 80020-23388124/3 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 265,64.- (PESOS doscientos sesenta y cinco con 64/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$265,64.- (PESOS doscientos sesenta y cinco con 64/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0354/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 80020-23345715/5 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 116,29.- (PESOS ciento dieciséis con 29/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Estrada N° 496, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 80020-23345715/5 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 116,29.- (PESOS ciento dieciséis con 29/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$116,29.- (PESOS ciento dieciséis con 29/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0355/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003963 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$530,00 (PESOS quinientos treinta con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Doña Silvia Rosana Navarro, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003963 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 530,00 (PESOS quinientos treinta con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 530,00 (PESOS quinientos treinta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0356/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00071525 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$232,10 (PESOS doscientos treinta y dos con 10/100), por la compra de artículos varios librería para uso de las oficinas del bloque del P.J, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ESTEBAN MARTINEZ.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00071525 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$232,10 (PESOS doscientos treinta y dos con 10/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 232,10 (PESOS doscientos treinta y dos con 10/100), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0357/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00053247 de COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 710,00 (PESOS setecientos diez con 00/100), por la compra de artículos varios para el arreglo de la oficina de la Coordinación de Servicios Informáticos y Cómputos C.D, según lo solicitado por el Coordinador del área, Don VICTOR BOYADJIAN y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00053247 de COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$710,00 (PESOS setecientos diez con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 381,00 (PESOS trescientos ochenta y uno con 00/100), a la Partida de «421.2», la suma de \$41,00 (PESOS cuarenta y uno), a la Partida de «2.6.4», y la suma de \$ 288,00 (PESOS doscientos ochenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.6.3» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0358/12

**ART 1°) APROBAR** el tique Factura tipo «B» 0180-00044958 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 219,50 (PESOS doscientos diecinueve con 50/100), por la compra de un atomillador, para uso de la Coordinación de Servicios Informáticos y Cómputos C.D, según lo solicitado por el Coordinador del área, Don VICTOR BOYADJIAN, y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago del tique Factura tipo «B» 0180-00044958 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 219,50 (PESOS doscientos diecinueve con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$219,50 (PESOS doscientos diecinueve con 50/100), a la Partida de «421.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0359/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00060694 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$899,00 (PESOS ochocientos noventa y nueve con 00/100), por la compra de una impresora HP Laser para uso de las oficinas del bloque del P.P, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ALEJANDRO NOGAR.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00060694 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$899,00 (PESOS ochocientos noventa y nueve con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$899,00 (PESOS ochocientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0360/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003964 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Don José Raúl Guerrero Mancilla, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003964 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 490,00 (PESOS cuatrocientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0361/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00071552 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$956,19 (PESOS novecientos cincuenta y seis con 19/100), por la compra de artículos librería para uso de las oficinas del bloque del P.P, según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MARIA LAURA COLAZO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00071552 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$956,19 (PESOS novecientos cincuenta y seis con 19/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$374,89 (PESOS trescientos setenta y cuatro con 89/100), a la Partida de «2.5.5», y la suma de \$ 581,30 (PESOS quinientos ochenta y uno con 30/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0362/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar del Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, y el Agente del bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 17/04/12 a las 14.00 hs, y regresando el día 17/04/12 a las 22:00 hs., para asistir a una reunión en Casa de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6, (Cat. 23), por el mismo importe a percibir que el Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 5°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

# RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

## RESOLUCIÓN CD. N° 0363/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002440 de «FM FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos), por Publicidad eventual correspondiente a XXIX Edición de la Vuelta de Tierra del Fuego, según lo solicitado por la Presidenta del Concejo Deliberante Sra. Concejral Boyadjian Miriam.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002440 de «FM FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 2.500 PESOS dos mil quinientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0364/12

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado ROBERTO MARCELO GOMEZ DNI N° 30.384.388 y el Sr. Concejral del bloque del P.P. Don ALEJANDRO NOGAR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2012 hasta el 30/09/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado ROBERTO MARCELO GOMEZ DNI N° 30.384.388; por un monto mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil) a la Partida de «342.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0365/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Concejral del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 22/04/12 a las 09:30 hs. y regresando el día 23/04/12 a las 22:00 hs. Para asistir a Reuniones con Funcionarios Nacionales, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Ushuaia, a favor del Sr. Concejral del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0366/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** el Concejral del Bloque U.C.R., Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo N° 3030/9, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 02/05/12 y regresando el día 07/05/12, para asistir a diferentes reuniones con Diputados Nacionales, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Concejral del Bloque U.C.R., Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo N° 3030/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0367/12

**ART 1°) PROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00018202 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por el alquiler por treinta días de una fotocopiadora para la Dirección Legislativa C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2°) UTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00018202 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) MPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida de «3.2.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) EGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 25 de Abril de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 091/12

**ART.1°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres., SANTIAGO RAMON MARTINEZ, DNI 13.392.746 y CAROLINA DANIELA PAULI, DNI 34.532.550, por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Julio de 2012. quienes cumplirán funciones en el despacho de la Presidente del CD., Concejral MIRIAM BOYADJIAN.

**ART.2°) AUTORIZAR** a los Agentes Planta Contratada del CD., Sres., SANTIAGO RAMON MARTINEZ, DNI 13.392.746 y CAROLINA DANIELA PAULI, DNI 34.532.550 a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal en función del periodo estipulado en el Art. 1°).

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD., CONCEJAL MIRIAM R. BOYADJIAN mediante Nota N° 308/12 ingresado como Asunto N° 1165 el 09/05/12 a RHCD; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 10 de mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 092/12

**ART.1°) APROBAR** que a partir del día 11 de mayo de 2012, el Agente Planta Permanente del CD., Sr. ALFREDO MOISES DIAZ, DNI 29.380.478 – Legajo N° 3976/4 – Categoría 19 (diecinueve) perteneciente al área de Mantenimiento, cumpla es horario de su Jornada Laboral desde las 13:00 hs., hasta las 20:00 hs; en virtud de lo requerido por el Secretario Legislativo del CD., mediante Memorandum N° 106/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1217/12 el 11/05/12.

**ART.2°) DISPONER** que el Agente Planta Permanente del CD., Sr. ALFREDO MOISES DIAZ, DNI 29.380.478 – Legajo N° 3976/4 sea el responsable de cerrar las puertas de acceso al culminar el funcionamiento diario del Edificio del Concejo Deliberante sito en la calle Laserre N° 318 como asimismo deberá comunicar en forma inmediata al Secretario Legislativo CD., cualquier inconveniente que resultare durante el Horario que dicho recinto se encuentre MONITORIADO por el sistema de Alarma.

**ART.3°) NOTIFICAR** al Agente Planta Permanente del CD., Sr. ALFREDO MOISES DIAZ, DNI 29.380.478 – Legajo N° 3976/4, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 16 de mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 093/12

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., PAULA VERONICA CASTRO, DNI 25.934.888, quien se desempeñara cumpliendo funciones despacho de la Concejral del Bloque Partido Popular – Dra. María Laura Colazo, por el periodo comprendido desde el 15 de Mayo de 2012 hasta el 15 de Agosto de 2012.

**ART.2°) AUTORIZAR** a la Agente Planta Contratada del CD., Sra., PAULA VERONICA CASTRO, DNI 25.934.888 a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo descrito en el Art. 1°) de la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Concejral del Bloque Partido Popular – Dra. María Laura Colazo mediante Memorandum N° 053/12 ingresado como Asunto N° 1337 el 22/05/12 a RHCD; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 24 de mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## DECRETOS

## DECRETO MUNICIPAL N° 0633/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. GUERRERO BARRIENTOS Magaly DNI N° 92.705.961, el predio identificado catastralmente como Parcela 10, Macizo 109 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 191,63m<sup>2</sup> (ciento noventa y un metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 7.249,38 (Pesos siete mil doscientos cuarenta y nueve con 38/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-85-89 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 307/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 7.249,38 (Pesos siete mil doscientos cuarenta y nueve con 38/100), a abonar en seis (06) cuotas iguales mensuales y consecutivas, según Acta de Compromiso de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** a la Sra. GUERRERO BARRIENTOS Magaly DNI N° 92.705.961, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0634/12

**ART 1°) RATIFICAR** en todos sus términos el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1021/2011 de fecha 13/12/2011, mediante el cual se procedió a Adjudicar en Venta el lote identificado catastralmente como Parcela 6a, Macizo 15b de la Sección D de la Ciudad de Río Grande, a favor de la Empresa «Ing. Lisardo V. CANGA S.A.», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 4484/2010.

**ART 2°) RECTIFICAR** el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 1021/2011 de fecha 13/12/2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**LA FORMA DE PAGO** se establece en un solo pago de \$18.718,53 (Pesos Dieciocho mil setecientos dieciocho con 53/100), venciendo del 01 al 15 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal».

**ART 3°) NOTIFICAR** a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0635/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. PEREZ BUSTOS Soraya Genoveva DNI N° 24.300.524, el predio identificado catastralmente como Parcela 18, Macizo 108B de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 445,00m<sup>2</sup> (cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 8.505,05 (Pesos ocho mil quinientos cinco con 05/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-57-85 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 3462/2004.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 8.505,05 (Pesos ocho mil quinientos cinco con 05/100), a abonar en diez (10) cuotas iguales mensuales y consecutivas, según Acta de Compromiso de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** a la Sra. PEREZ BUSTOS Soraya Genoveva DNI N° 24.300.524, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0636/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. CHODIL TECAS Eliana del Carmen DNI N° 18.715.451, el predio identificado catastralmente como Parcela 10, Macizo 68 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 208,62m<sup>2</sup> (doscientos ocho metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 4.182,18 (Pesos cuatro mil ciento ochenta y dos con 18/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-105-87 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «CH» N° 1264/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 4.182,18 (Pesos cuatro mil ciento ochenta y dos con 18/100), a abonar en una (01) cuota, según Acta de Compromiso de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** a la Sra. CHODIL TECAS Eliana del Carmen DNI N° 18.715.451, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0637/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. DIAZ BONTES María Mirtia DNI N° 92.683.948, BONTES DIAZ Zenaida de Lourdes DNI N° 18.741.028, BONTES DIAZ Evelyn Marcela DNI N° 92.697.461, BONTES DIAZ José Francisco RUN 8.479.256-K, el predio identificado catastralmente como Sección «A», Macizo 13, Parcela 20, de esta Ciudad, la cual consta de una superficie de 262,07 m<sup>2</sup> (doscientos sesenta y dos metros cuadrados con siete decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de 17.435,00 (Pesos diecisiete mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura TF-2-8-77, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «D» N° 5058/2011.

**ART 2°) LOS ADJUDICATARIOS** deberán dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza N° 895/97 y sus modificatorias en vigencia.

**ART 3°) NOTIFICAR** a la Sra. DIAZ BONTES María Mirtia DNI N° 92.683.948, BONTES DIAZ Zenaida de Lourdes DNI N° 18.741.028, BONTES DIAZ Evelyn Marcela DNI N° 92.697.461, BONTES DIAZ José Francisco RUN 8.479.256-K, en las formas y tiempos establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0638/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** el Sr. GALLARDO GALLARDO Enrique DNI N° 93.769.658, el predio identificado catastralmente como Parcela 6, Macizo 152 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 500m<sup>2</sup> (quinientos metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 22.161,58 (Pesos veintidós mil ciento sesenta y uno con 58/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-24-75 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 0583/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 22.161,58 (Pesos veintidós mil ciento sesenta y uno con 58/100), a abonar en veinticuatro (24) cuotas iguales mensuales y consecutivas, según Acta de Compromiso de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** el Sr. GALLARDO GALLARDO Enrique DNI N° 93.769.658, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0639/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. HEIT Julio César DNI N° 18.631.904, el predio identificado catastralmente como Parcela 16, Macizo 41 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 223,13 m<sup>2</sup> (doscientos veintitrés metros cuadrados con trece decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 5.468,73 (Pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 73/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-133-85 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «H» N° 1007/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 5.468,73 (Pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 73/100), a abonar en una (01) cuota, según Acta de Compromiso de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. HEIT Julio César DNI N° 18.631.904, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0640/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. UBEDA Juan Eduardo DNI N° 23.053.082, el predio identificado catastralmente como Parcela 06 Macizo 99 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.D.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «U» N° 4091/2007.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 12 (doce) cuotas, según Convenio de Pago N° 073/2012 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REGISTRAR** Aprobar el Convenio de Pago N° 073/2012 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

**ART 4°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 5°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 6°) NOTIFICAR** al Sr. UBEDA Juan Eduardo DNI N° 23.053.082, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 7°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0641/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. ALMONACID Juan Enrique, DNI. N° 18.665.644, el predio identificado catastralmente como Parcela 07, Macizo 64 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta metros), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 3711/2007.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 72 (setenta y dos) cuotas, según Convenio de Pago N° 033/2011 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REGISTRAR** Aprobar el Convenio de Pago N° 033/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

**ART 4°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 5°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 6°) NOTIFICAR** al Sr. ALMONACID Juan Enrique, DNI. N° 18.665.644, en forma y termino establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 7°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0642/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado de la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, hacia la Provincia de Santa Cruz, el día 17/05/2012 a la hora 08:00, regresando el día 19/05/2012 a la hora 18:00, por razones particulares.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0643/12

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 17/05/2012 a la hora 22:00, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0627/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0644/12

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 17/05/2012 a la hora 21:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, continúa a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0645/12

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** «El Curso de Ceremonial y Protocolo», en el Marco de la Semana de Mayo, dictado por el Prof. Daniel M. Svenson.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0646/12

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** la presencia del múltiple campeón de Taekwondo, Sebastián Eduardo CRISMANICH.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0647/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 21/05/2012 a la hora 14:00, regresando el día 22/05/2012 a la hora 15:00 aproximadamente, con motivo de participar de la Audiencia Conciliatoria Gobierno y Municipios, ante el Superior Tribunal, motivado en el recorte de coparticipación municipal.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial, sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0648/12

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 17/05/2012 a la hora 18:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de mayo de 2012.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0649/12

**ART 1°) DECLARAR** el día 18/05/2012, Asueto Administrativo para el Personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, con motivo de conmemorarse el día del Trabajador de Obras Sanitarias Municipal.

**ART 2°) INSTRUIR** a los Sres. Directores que deberán dejar cubiertas las guardias mínimas, a los efectos de garantizar las prestaciones esenciales que brinda este Municipio.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de mayo de 2012.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0650/12

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 19/05/2012 a la hora 18:00, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de mayo de 2012.

MELELLA  
CASTILLO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0651/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. AGUILAR MIRANDA María Miriam DNI N° 92.811.960, el predio identificado catastralmente como Parcela 11, Macizo 95 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 200,00m<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-79-91 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 1522/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100), a abonar en tres (03) cuotas iguales mensuales y consecutivas, según Acta de Compromiso de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** a la Sra. AGUILAR MIRANDA María Miriam DNI N° 92.811.960, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0652/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 21/05/2012 a la hora 14:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 24:00, con motivo de asistir a reuniones en el ámbito de la Audiencia Conciliatoria Gobierno y Municipios ante el Superior Tribunal.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0653/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. GALLARDO VASQUEZ Candelaria del Carmen DNI N° 92.855.161, el predio identificado catastralmente como Parcela 01, Macizo 108B de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 213,07 m<sup>2</sup> (doscientos trece metros cuadrados con siete décimos cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 9.539,32 (Pesos nueve mil quinientos treinta y nueve con 32/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-24-02 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 0291/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 9.539,32 (Pesos nueve mil quinientos treinta y nueve con 32/100), a abonar en nueve (09) cuotas iguales mensuales y consecutivas, según Acta de Compromiso de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** a la Sra. GALLARDO VASQUEZ Candelaria del Carmen DNI N° 92.855.161, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0654/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 21/05/2012 a la hora 13:30, regresando el mismo Gabriela CASTILLO día a la hora 23:00, con el motivo de asistir al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, referente a los autos caratulados «Fiscal de Estado de la Provincia de TDF, c/Municipalidades de Río Grande, de Ushuaia, y la Comuna de Tolhuin s/Asociación Declarativa de Certeza» – Expediente 2582/2011.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de mayo de 2012.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0655/12

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 22/05/2012 a la hora 15:00, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0647/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0656/12

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 21/05/2012 a la hora 24:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, continúa a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0657/12

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 21/05/2012 a la hora 23:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0658/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires el día 21/06/2012 a la hora 09:55, con regreso a nuestra Ciudad el día 25/06/2012 a la hora 09:15, del Secretario de Gobierno C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1726/2012.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Sr. Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas Dr. FEDERICO ARMANDO RUNIN.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramados: RIO GRANDE / BUENOS AIRES – BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0659/12

**ART 1°) RATIFICAR** el Decreto Municipal N° 309/2008 de fecha 07/04/2008, mediante el cual se procedió a Adjudicar en Venta al Sr. TOLEDO BONTES, Jaime Antonio DNI. N° 12.198.644, el lote identificado catastralmente como la Parcela 10, Macizo 6B, Sección «A», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 250,00 m<sup>2</sup> (Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-8-77, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 3981/2007.

**ART 2°) RECTIFICAR** el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 309/2008, en lo referente al valor del predio, donde dice la suma de \$ 3.069,28 (Pesos tres mil sesenta y nueve con 28/100), el cual según valuación realizada por la Dirección de Catastro, es de \$ 7.673,20 (Pesos siete mil seiscientos setenta y tres con 20/100).

**ART 3°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto con el adjudicatario, por un monto total de \$ 7.673,20 (Pesos siete mil seiscientos setenta y tres con 20/100), pagadero en veinticuatro (24) cuotas, según compromiso de pago suscripto con el adjudicatario, en caso de incumplimiento será aplicable el Art. 20 de la Ordenanza 895/97.

**ART 4°) REMITIR** a la Dirección Municipal de Rentas Municipal, copia del presente Decreto Municipal.

**ART 5°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

**ART 6°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 7°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0660/12

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010 a favor del Sr. MARENGHINI Gustavo Marcelo DNI N° 18.467.674, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 23, Macizo 152 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 250,00 m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-24-75, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 4464/2010.

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0661/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. PAEZ Ignacio Isauro DNI N° 7.698.342, el predio identificado catastralmente como Parcela 11, Macizo 6A de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 185,00m<sup>2</sup> (ciento ochenta y cinco metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 12.877,50 (Pesos doce mil ochocientos setenta y siete con 50/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-8-77 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 4458/2009.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 12.877,50 (Pesos doce mil ochocientos setenta y siete con 50/100), a abonar en doce (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas, según Acta de Compromiso de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. PAEZ Ignacio Isauro DNI N° 7.698.342, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0662/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. PEREZ BORQUEZ Eulogio Hernán DNI N° 92.231.778, el predio identificado catastralmente como Parcela 16, Macizo 140a de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 370,00m<sup>2</sup> (trescientos setenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 5.845,88 (Pesos cinco mil ochocientos cuarenta y cinco con 88/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-17-90 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 477/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 5.845,88 (Pesos cinco mil ochocientos cuarenta y cinco con 88/100), a abonar en una (01) cuota, según Acta de Compromiso de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. PEREZ BORQUEZ Eulogio Hernán DNI N° 92.231.778, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0663/12

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010 a favor de la Sra. SALIS Adriana Marisa – DNI N° 27.029.641, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 01, Macizo 32a de la Sección «C» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 215,50 Mts<sup>2</sup> (doscientos quince metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-22-02, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 600/2001.

**ART 2°) NOTIFICAR** a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0664/12

**ART 1°) REVOCAR,** a partir del día 08/05/2012, la designación a Cargo de la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal Homónima, a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro), que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 1137/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CARDENAS, Ricardo Alejandro, Legajo N° 1728/1, Categoría 21 (Veintiuno).

**ART 2°) TRANSFERIR,** a partir del día 08/05/2012, en el ámbito de la Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal Homónima, desde la Dirección de Deportes a la Dirección Natatorios al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CARDENAS, Ricardo Alejandro, Legajo N° 1728/1, Categoría 21 (Veintiuno).

**ART 3°) DESIGNAR,** a partir del día 08/05/2012, a Cargo de la categoría 23 (Veintitrés), al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CARDENAS, Ricardo Alejandro, Legajo N° 1728/1, Categoría 21 (veintiuno).

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 5°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0665/12**

**ART 1°) REVOCAR,** a partir del día 02/05/2012, la designación a Cargo de la Jefatura del Departamento de Administración, dependiente de la Coordinación de Educación, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0242/2010, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. LIZARRAGA, Norma Beatriz, Legajo N° 3589/1, Categoría 19 (Diecinueve) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós).

**ART 2°) TRANSFERIR,** a partir del día 02/05/2012, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, desde la Dirección de Educación a la Dirección de Desarrollo Local, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. LIZARRAGA, Norma Beatriz, Legajo N° 3589/1, Categoría 19 (Diecinueve) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós).

**ART 3°) DESIGNAR,** a partir del día 02/05/2012, a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración de la Coordinación de Desarrollo Local, Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. LIZARRAGA, Norma Beatriz, Legajo N° 3589/1, Categoría 19 (Diecinueve) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós).

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 5°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0666/12**

**ART 1°) APROBAR,** a partir del día de su Notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción, al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia del Concejal del Partido Movimiento Popular Fueguino Sr. Mauricio OYARZO, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PISACCO, Gisela, Legajo N° 1427/1, quien depende de la Dirección Municipal de Rentas, dependiente de la Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0667/12**

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** El Curso de Entrenamiento Intermedio en Tratamiento del Tabaquismo.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0668/12**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 23/05/2012 a la hora 10:00, regresando el mismoa Gabriela CASTILLO día a la hora 20:00, con el motivo de asistir a reuniones a realizarse en el ámbito de la Legislatura Provincial.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de las Secretarías de Gobierno y Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armand RUNIN.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0669/12**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires y a la ciudad de Mendoza, el día 28/05/2012 a la hora 09:15 regresando a nuestra ciudad el día 02/06/2012 a la hora 10:00, de la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1750/2012.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno C.P Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / MENDOZA – MENDOZA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2012.

MELELLA  
CASTILLO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0670/12**

**ART 1°) RECATEGORIZAR** a partir de la fecha de su notificación, a la Categoría 19 (diecinueve) de la Escala salarial Municipal, a los agentes municipales pertenecientes a la Dirección Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, dependientes de la Dirección General Coordinación Gabinete, Coordinación de Gabinete, que a continuación se detalla:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Función
4338/9	AMADO, Lorena Roxana	Permanente	Administrativa
4424/5	JANEZ, Natalia Soledad	Contratada	Administrativa
4649/3	CARRIZO, Karina Isabel	Contratada	Tareas Generales
2036/2	ALMONACID, Víctor Hugo	Contratada	Tareas Generales

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2012.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0671/12**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 23/05/2012 a la hora 21:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, continúa a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0672/12**

**ART 1°) REVOCAR,** a partir del día de su notificación, la Designación como Encargado de la Planta Campamental, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Homónima, que fuera otorgada a través de la Resolución Municipal N° 1624/1987, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TORRES, Clemente, Legajo N° 1553/6, Categoría 23 (Veintitrés), quien pasara a cumplir tareas como Personal de Maestranza, dependiente del Departamento Maestranza, Coordinación Centro Deportivo. Dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal Homónima.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2012.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0673/12**

**ART 1°) AUTORIZAR,** a partir del día 04/04/2012, a sus funciones habituales en la Dirección de Oficina de Empleo, dependiente de la Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TESTA, Ángel Abel, Legajo N° 4378/8, Categoría 10 (diez), a cargo de la categoría 22 (veintidós), quien a través del Decreto Municipal N° 0844/2011, se encontraba usufructuando Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias).

**ART 2°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y **dar de baja**, a partir del día 04/04/2012, por renuncia presentada, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TESTA, Ángel Abel, Legajo N° 4378/8, Categoría 10 (diez), a cargo de la categoría 22 (veintidós), quien desempeñaba funciones A Cargo de la Jefatura del Departamento Capacitación y Reconversión Laboral, dependiente de la Coordinación Oficina de Empleo, Dirección Oficina de Empleo, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2012.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0674/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** a partir del día 23/02/2012, el pago total de liquidación del 50% (cincuenta por ciento) de sus haberes, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. Luis Sergio CEPEDA, Legajo N° 3874/1, dependiente del Departamento Maestranza, Coordinación de Administración, Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Homónima, que el mencionado ha cumplido los dos (02) años con goce íntegro de sus haberes y continúa encuadrado dentro de los alcances legales establecidos en el Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (Licencias Especiales) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal).

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2012.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0675/12**

**ART 1°) ENCUADRAR** a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MIRANDA, Elia del Tránsito, Legajo Municipal N° 1948/8, en lo dispuesto en el Artículo 10 Incisos e) y f)

del Decreto Nacional N° 3413/79 y abonarle por un periodo máximo de doce (12) meses, contados a partir del día 12/01/2012, el noventa y cinco por ciento (95%) del monto, que como haber jubilatorio, se estime le corresponda, donde la retroactividad del presente encuadre legal, se fundamenta en lo dispuesto en el Art.108 inc. «e» de la Ley 141 – cuando se traten de actos que favorecen al particular y no produjeran daño alguno.

**ART 2°) GIRAR** las actuaciones al área competente, para fijar el monto del anticipo por pasividad.

**ART 3°) NOTIFICAR** al organismo provisional correspondiente, del presente acto administrativo, intimándose de pago en concepto de reintegro al Municipio de Río Grande, los valores que se eroguen conforme lo establece el artículo 10 Inciso f) in fine del Decreto Nacional N° 3413/79.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 24 de mayo de 2012.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0676/12

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010 a favor de la Srta. ANCONETANI ANGELICA BELEN DNI N° 33.991.764, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 10, Macizo 40, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 214,13 M2 (Doscientos Trece Metros Cuadrados con Trece Decímetros Cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-133-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 4268/08.

**ART 2°) NOTIFICAR** a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 24 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0677/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. OYARZO VILLEGAS Omar Fernando DNI N° 93.358.538, el predio identificado catastralmente como Parcela 16, Macizo 97 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 200m<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-79-91 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «O» N° 3317/2003.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100), a abonar en dos (02) cuota, según Acta de Compromiso de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. OYARZO VILLEGAS Omar Fernando DNI N° 93.358.538, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 24 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0678/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 29/05/2012 a la hora 10:00, regresando el mismo día a la hora 24:00 aproximadamente, con motivo de mantener una reunión con la Señora Gobernadora de la Provincia y Autoridades de la ciudad capital.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0679/12

**ART 1°) COMUNICAR** la suspensión del traslado programado y enunciado mediante Decreto Municipal N° 0678/2012 de fecha 29/05/2012, del Intendente Municipal Prof. Gustavo Adrián MELELLA, por motivos inherentes a sus funciones en la ciudad de Río Grande.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0680/12

**ART 1°) APROBAR** el nuevo organigrama, Manual de Misiones y Funciones, de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, los cuales se adjuntan como Anexo I y II de la presente.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0681/12

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** el Seminario Educativo «Resignificar los Vínculos en la Escuela Inclusiva de Hoy».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0682/12

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 31/05/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RUNIN PEREZ, Segundo Armando, Legajo N° 1298/0, quien desempeña funciones como Secretario Privado del Intendente Municipal, por haberse concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 613/2011.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2012.

MELELLA  
TITA

### DECRETO MUNICIPAL N° 0683/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 31/05/2012 a la hora 07:00, regresando el mismo día a la hora 22:00 aproximadamente, con motivo de mantener una reunión con la Señora Gobernadora de la Provincia y Autoridades Legislativas.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0684/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 31/05/2012 a la hora 07:00, regresando ella Gabriela CASTILLO mismo día a la hora 22:00 aproximadamente, con el motivo de asistir a reuniones a realizarse en el ámbito de la Legislatura Provincial.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Asuntos Sociales, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0685/12

**ART 1°) MODIFICAR** en los Decretos Municipales N° 736/2010 de fecha 23/11/2010 y N° 512/2011 de fecha 28/07/2011, **donde dice:** «...la Parcela 8, Macizo 68 de la Sección «H» de esta Ciudad...», **debe decir:** «...Parcela 8a, Macizo 68 de la Sección «H» de esta Ciudad...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0686/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 01/05/2012, el Decreto Municipal N° 1149/2011, referente a la Adscripción del agente municipal, Planta Permanente, Sr. OYARZO ZUN Mario Marcelo, Legajo N° 1318/8, Categoría 23 (veintitrés).

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que el agente municipal, Planta Permanente, Sr. OYARZO ZUN Mario Marcelo, Legajo N° 1318/8, Categoría 23 (veintitrés), seguirá cumpliendo funciones como Administrativo en la Dirección de Administración, Dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0687/12

**ART 1°) AUTORIZAR** a partir del día 04/06/2012 el inicio de la VEDA INVERNAL, para las obras de pavimentación, construcción de veredas, tendido de redes y bacheo que se realizan en este Municipio, hasta tanto las condiciones meteorológicas permitan reanudar los trabajos; quedando excluidas aquellas obras que por sus características constructivas no se vean afectadas por las bajas temperaturas que se pueden suceder en la temporada invernal.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0847/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, desde el día 17/05/2012 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por el Subsecretario de Finanzas, CP. ZAPATA GARCÍA, Federico Martín, a los efectos de asistir a las instalaciones del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), de acuerdo a la convocatoria del Vicepresidente, SINCHICAY, Vicente, para suscribir acta correspondiente por las obligaciones de la Ley (P) N° 561 y 442.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que la presente comisión se efectúa sin percepción de viáticos, ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0848/12**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 16/2012 (SOYSP-DOP) de fecha 26/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «INYCON S.A.», representada por el Sr. VARELA, Juan Ramón, DNI. N° 11.927.900, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1482/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «INYCON S.A.», representada por el Sr. VARELA, Juan Ramón.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0849/12**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 15/2012 (SOYSP-DOP) de fecha 26/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «INYCON S.A.», representada por el Sr. VARELA, Juan Ramón, DNI. N° 11.927.900, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1481/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «INYCON S.A.», representada por el Sr. VARELA, Juan Ramón.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0850/12**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 067/2012 de fecha 04/04/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 106/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0851/12**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicio efectuada hacia la Comuna de Tolhuin, por el agente municipal, Sr. GARCIA, Leandro, DNI N° 23.424.368, Coordinador de Zoonosis Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los efectos de haber asistido a la convocatoria del Concejo Provincial de Emergencias Agroganaderas, el día 16/04/2012 a la hora 11:00 y regresando el mismo día a la hora 19:00, conforme la documentación obrante en el Expediente 1222/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0852/12**

**ART 1°) MODIFICAR** en el Visto, Considerando, Artículos 1° y 2° del Decreto Municipal N° 736/2011 de fecha 26/09/2011, **donde dice:** «...Sr. MONSALVEZ PEREZ Ricardo Guillermo...», **debe decir:** «...Sr. MONSALVES PEREZ Ricardo Guillermo...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0853/12**

**ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR** el Contrato de Adjudicación N° 1154/2007, a nombre del Sr. MIRANDA Alejandro Dante, DNI N° 25.774.992, referente al predio fiscal

individualizado catastralmente como Parcela 17, Macizo 90, Sección F (Chacra XI), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 4042/2007.

**ART 2°) INTIMAR,** al Sr. MIRANDA Alejandro Dante, DNI N° 25.774.992, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de su notificación, devuelva el predio en cuestión, libre de ocupantes.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0854/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «CONSOLIDACIÓN DE CALLE CON CORDÓN CUNETA – B° CHACRA XI», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$320.304,00 (Pesos trescientos veinte mil trescientos cuatro con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1442/2012.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 36/2012, para la ejecución de la Obra: «CONSOLIDACIÓN DE CALLE CON CORDÓN CUNETA – B° CHACRA XI», y cuya presentación de sobres se realizará el día 23/05/2012 hasta la hora 12:00, y la apertura de sobres se realizará el día 23/05/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0855/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS AÑO 2012 – 2° REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$423.000,00 (Pesos cuatrocientos veintitres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1443/2012.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 30/2012, para la ejecución de la Obra: «INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS AÑO 2012 – 2° REQUERIMIENTO», y cuya presentación de sobres se realizará el día 23/05/2012 hasta la hora 12:00, y la apertura de sobres se realizará el día 23/05/2012 a la hora 16:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0856/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA CALLE SARMIENTO – ZONA N° 5», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$125.160,00 (Pesos ciento veinticinco mil ciento sesenta con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4324/2011.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 34/2012, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA CALLE SARMIENTO – ZONA N° 5», y cuya presentación de sobres se realizará el día 24/05/2012 hasta la hora 12:00, y la apertura de sobres se realizará el día 24/05/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0857/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. PAZ JUNCOS, Adrian Guido, DNI. N° 25.891.714, según Informe Técnico N° 257/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1573/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
TITA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0858/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ENRIQUEZ, Jesús Rosalía, DNI. N° 16.308.508, según Informe Técnico N° 262/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1565/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
TITA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0859/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. MELIAN, Julio Cesar, DNI. N° 20.272.677, según Informe Técnico N° 278/2012, conforme las actuaciones

obrantes en el Expediente 1634/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0860/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. MANCILLA SOTO, José Jorge, DNI. N° 93.778.468, según Informe Técnico N° 273/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1633/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0861/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el regreso a la Ciudad de Buenos Aires a partir del día 21/05/2012, del Responsable de la Delegación Municipal Buenos Aires, MMO. BOGADO, Julio Alfredo, Legajo N° 2173/3, a fin de continuar con sus funciones habituales en la citada Delegación, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1673/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0862/12

**ART 1°) AUTORIZAR**, la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de las Sras. BO-RIA, Yanina Laila, DNI. N° 31.293.867 y MARTINEZ, María Gabriela, DNI. N° 20.573.304, y así mismo el servicio de alojamiento y racionamiento, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1177/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0863/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. SIOCIOLO, Osvaldo, DNI N° 93.711.045, según Informe Técnico - Administrativo N° 017/2012, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1661/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0864/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Póliza N° 742708 (Automotores – endoso 11), por la suma total de \$ 692,10 (Pesos seiscientos noventa y dos con 10/100), a favor de la firma: «Provincia Seguros S.A.», en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 0287/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0865/12

**ART 1°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 516/01 09 02 05 00, por la suma de \$4.555,86 (Pesos cuatro mil quinientos cincuenta y cinco con 86/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

**ART 2°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 22/2012, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN BARRIO CAP Y CENTRO», a favor de la empresa: «Proyectos Fueguinos S.R.L.», por la suma de \$360.051,10 (Pesos trescientos sesenta mil cincuenta y uno con 10/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 925/2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0866/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUINTANA, Ángela Esther, DNI. N° 26.679.385, según Informe Técnico N° 244/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1506/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0867/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BATISTA, Ana Beatriz, DNI. N° 27.983.431, según Informe Técnico N° 243/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1502/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0868/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GOMEZ, Carla María Luz, DNI. N° 37.026.083, según Informe Técnico N° 249/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1505/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0869/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GARCIA, María Esther, DNI. N° F5.102.202, según Informe Técnico N° 242/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1503/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0870/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ANDRADA, Silvia Rosa, DNI. N° 27.945.273, según Informe Técnico N° 255/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1567/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0871/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ESPARZA ARAVENA, Iris del Carmen, DNI. N° 92.352.509, según Informe Técnico N° 261/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1563/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0872/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MANSILLA OYARZUN, Elizabeth de Lourdes, DNI. N° 18.759.498, según Informe Técnico N° 266/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1561/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0873/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 29/12/2011, registrado bajo el N° 7627 en fecha 01/02/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0168/2012 de fecha 01/02/2012, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/04/2012 al día 30/06/2012 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, suscripto entre la Sra. PONCE, María Carolina, DNI. N° 20.408.624, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 197/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PONCE, María Carolina.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0874/12

**ART 1) AUTORIZAR** el cambio de titularidad, designando como únicos responsables de la administración y rendición de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría homónima, siendo responsables de la misma la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Sra. María Vanina Gabriela ROMERO, Legajo N° 2902/5 y/o la Directora de Administración, Srta. GARCIA Anabel Luciana, Legajo N° 3742/7.

**ART 2) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0875/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. DIAZ, Nancy Mabel, DNI. N° 35.219.608, según Informe Técnico N° 267/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1564/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0876/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. VIANI, Héctor Luis, DNI. N° 10.162.077, según Informe Técnico N° 263/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1569/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0877/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. DA SILVA, Ángela Janet, DNI. N° 34.393.842, según Informe Técnico N° 270/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1570/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0878/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ZONE, Elba Raquel, DNI. N° 16.479.639, según Informe Técnico N° 268/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1571/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0879/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MALDONADO GUAQUIN, Patricia Aurora, DNI. N° 18.843.939, según Informe Técnico N° 258/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1574/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0880/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GARCIA RUIZ, Flor de las Nieves, DNI. N° 92.814.487, según Informe Técnico N° 254/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1575/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0881/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AGUILAR CARDENAS, Mariana Andrea, DNI. N° 33.484.683, según Informe Técnico N° 264/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1562/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0882/12

**ART 1°)- AUTORIZAR** el pago total \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GUERRERO, Guillermo Andrés, DNI. N° 34.862.497, según Informe Técnico N° 256/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1568/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0883/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VERA BARRETO, Elisa, DNI. N° 92.925.972, según Informe Técnico N° 260/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1566/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0884/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AYBAR, Sara Natalia, DNI. N° 32.687.048, según Informe Técnico N° 245/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1507/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0885/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ASENSIO MIRANDA, Verónica Belén, DNI. N° 33.484.254, según Informe Técnico N° 247/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1508/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0886/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MOLINA, Sabrina Noemí, DNI. N° 38.074.496, según Informe Técnico N° 252/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1560/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0887/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. FLORES, Juana del Carmen, DNI. N° 14.504.657, según Informe Técnico N° 269/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1559/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0888/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 26/01/2012, registrado bajo el N° 7652 en fecha 29/02/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0330/2012 de fecha 29/02/2012, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 02/05/2012 al día 31/07/2012 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, suscripto entre la Sra. PUIG, Alba Nazarena, DNI. N° 21.697.437, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 337/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PUIG, Alba Nazarena.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0889/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00000619, por la suma total de \$ 193.668,98 (Pesos ciento noventa y tres mil seiscientos sesenta y ocho con 98/100), a favor de «MetalFuego S.R.L.» y la Factura «C» N° 0001-00000384, por la suma total de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), a favor de «Antonio Juan Moresi», correspondientes a la Obra por Administración: «INTERVENCIÓN PAISAJISTICA AV. EL CANO», autorizada mediante Resolución Municipal 0404/2012, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 758/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0890/12

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima a la Dirección Municipal de Tierras, Secretaría de Gobierno, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. DIARTE, Graciela, Legajo N° 3541/6, Categoría 24 (Veinticuatro), mas adicionales que corresponda, quien cumplirá funciones como Asistente Social.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0891/12

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día 23/03/2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Homónima, desde la Dirección de Deportes Comunitario, a la Dirección de Deportes, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GUZMAN, Sergio, Legajo N° 2827/4, Categoría 23 (Veintitrés), quien pasa a cumplir funciones como Personal de Maestranza, en el Departamento Maestranza, de la Coordinación Polideportivo, mas adicionales que correspondan.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0892/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 02/2012 de fecha 16/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la firma: «Propagación S.A.», representada por el Sr. CARVAJAL, Eduardo, DNI. N° 11.293.261, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1048/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «Propagación S.A.», representada por el Sr. CARVAJAL, Eduardo.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0893/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 21/2012 de fecha 16/03/2012, celebrado entre la firma «ACL Xervice S.R.L.», representada por el Sr. CALDERON DIAZ, Héctor Alejandro, DNI. N° 18.744.702, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 488/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma «ACL Xervice S.R.L.», representada por el Sr. CALDERON DIAZ, Héctor Alejandro.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0894/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 01/2012 de fecha 16/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la firma: «Propagación S.A.», representada por el Sr. CARVAJAL, Eduardo, DNI. N° 11.293.261, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1049/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «Propagación S.A.», representada por el Sr. CARVAJAL, Eduardo.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0895/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la imputación al Ejercicio Financiero año 2012 y los pagos consecuentes, por un importe total de \$3.701.097,57 (Pesos tres millones setecientos un mil noventa y siete con 57/100), de acuerdo se detalla a continuación, correspondiente al Contrato de Obra N° 178/2010 (SOYSP-DOVY) de fecha 19/11/2010, registrado bajo el N° 6880 en fecha 24/11/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2387/2010 de fecha 24/11/2010, suscripto entre el Ing. CANGA, Pablo Lisardo, DNI. N° 17.382.471, representante de la empresa: «Ing. Lisardo V. Canga S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4181/2010.

Intereses a pagar 2012 s/ plan de pagos: \$ 2.125.018,25.
Capital a pagar 2012 s/ certificaciones faltantes al 31/12/2011: Total a certificar periodo 2012: \$ 1.702.726,49 = Total contrato (\$ 25.402.224,14) - Certificados N° 1 a 8 (\$ 23.699.497,65).
Menos anticipo financiero que falta descontar: \$ 126.647,17 = anticipo financiero descontado de los certificados 1 al 8 (\$ 2.369.949,77) - anticipo financiero pagado al inicio del contrato (\$ 2.496.596,94).
Total de capital a afectar 2012: \$ 1.576.079,32.
<b>Total afectación 2012: \$ 3.701.097,57.</b>

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0896/12

**ART 1°) APROBAR** la Circular Aclaratoria y Modificatoria N° 01/2012, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 04/2012, por la contratación de cobertura de seguro para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, solicitado por la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, autorizado mediante Resolución Municipal N° 0799/2012 de fecha 08/05/2012, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1193/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0897/12

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 19/2012, correspondiente a la Obra: «VIVIR MEJOR (red de gas)» correspondiente a la Zona N° 5 del Presupuesto Participativo año 2011, a favor del Sr. QUIÑONES, Andrés Abelardo, en su carácter de titular de la empresa: «Toty Construcciones», por la suma de \$89.641,26 (Pesos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno con 26/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4323/2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0898/12

**ART 1°) APROBAR** la Circular Aclaratoria y Modificatoria N° 02/2012, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 04/2012, por la contratación de cobertura de seguro para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, solicitado por la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, autorizado mediante Resolución Municipal N° 0799/2012 de fecha 08/05/2012, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1193/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0900/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CARRIZO, Agustín Rufino, DNI. N° M 6.951.294, según Informe Técnico N° 274/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1636/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0901/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. MALDONADO ARISMENDI, José Luis, DNI. N° 92.644.929, según Informe Técnico N° 272/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1637/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0902/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MARQUEZ PAILLAN, Claudia Patricia, DNI. N° 24.300.642, según Informe Técnico N° 246/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1510/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0903/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MARASCIUOLO, Yolanda Emilia, DNI. N° 35.631.208, según Informe Técnico N° 248/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1501/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0904/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. LLANES, Macarena Ailen, DNI. N° 36.733.635, según Informe Técnico N° 250/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1504/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0905/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. OLGUIN, Deolinda Gabriela, DNI. N° 25.640.126, según Informe Técnico N° 251/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1528/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0906/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FLEITAS RUIZ, Graciela Beatriz, DNI. N° 35.219.686, según Informe Técnico N° 277/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1649/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0907/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MARAMBIO, Claudia Marcela, DNI. N° 14.783.279, según Informe Técnico N° 276/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1638/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0908/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CULUN CULUN, María Delicia, DNI. N° 93.018.197, según Informe Técnico N° 281/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1714/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0909/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. RODRIGUEZ, Gustavo Fernando, DNI. N° 25.649.797, según Informe Técnico N° 290/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1711/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0910/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BARRIOS, Librada, L.C. N° 9.983.680, según Informe Técnico N° 280/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1710/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0911/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. OVELAR, Paula Beatriz, DNI. N° 33.151.313, según Informe Técnico N° 271/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1626/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0912/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CARDENAS ALVARADO, Diana Galicia, DNI. N° 93.306.630, según Informe Técnico N° 284/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1713/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0913/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. ALVAREZ, Pablo Diego, DNI. N° 27.317.443, según Informe Técnico N° 240/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1369/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0914/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de vivienda, a favor de la Sra. BUSTOS, Melisa Estefanía, DNI. N° 36.349.898, según Informe Técnico N° 275/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1635/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0915/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la conformación de los refuerzos de Módulos Alimentarios Municipal, correspondiente al mes de Junio/2012, mediante la que se asiste a las familias que así lo requieren, por la suma aproximada de \$49.383,00 (Pesos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y tres con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1648/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0916/12

**ART 1°) APROBAR** Comisión de Servicio efectuada, por el agente municipal, Sr. BLANCO, Sebastián Gabriel, Legajo N° 4420/2, dependiente de la Secretaria de Gobierno, el día 26/04/2012 a la hora 10:00 y regresando el mismo día a la hora 21:00, a los efectos de haber realizado el traslado hacia la Ciudad de Ushuaia, trasladando al Secretario de Gobierno, conforme la documentación obrante en el Expediente 1420/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0917/12

**ART 1°) APROBAR** el Proyecto denominado «Vida sin T.A.C.C.» correspondiente al Presupuesto Participativo año 2011, Foro de la Ciudad 2011, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil con 00/100), y las responsables del mismo serán las Sras. ALVAREZ CUTROPIA, Mariana Soledad, DNI N° 27.771.155, domiciliada en calle Trejo Noel N° 97; GOMEZ, Claudia Alejandra, DNI N° 28.008.091, domiciliada en calle Canal Moatt N° 1.205, y ORONAT, Silvina Aylén, DNI N° 34.375.990, domiciliada en calle Don Bosco N° 2.158.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0918/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Comuna de Tolhuin, de la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ANDRADE, Ana Beatriz, Legajo N° 4044/4, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaria de Asuntos Sociales el día 10/05/2012 a la hora 07:00, con regreso a nuestra ciudad el mismo día a la hora 20.00, a los efectos de asistir a la «Jornada de Fortalecimiento Familia», organizada por la Comisión Provincial Coordinadora por la Discapacidad.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0919/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la ciudad de Ushuaia, el día 04/05/2012 a la hora 07:00, con regreso a nuestra ciudad el mismo día a la hora 23:00 aproximadamente, de los agentes municipales dependientes de la Dirección de Salud Comunitaria, Secretaria de Asuntos Sociales, que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
3059/7	MENSATO, Ana María	Permanente	Dirección de Salud Comunitaria Secretaría de Asuntos Sociales
4484/9	URQUIZO CERECEDA, Fanny	Permanente	Dirección de Salud Comunitaria Secretaría de Asuntos Sociales

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realice sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0920/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 1438/2011, como así también la Resolución Municipal N° 0910/2011 de fecha 28/04/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0921/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 2263/2011, como así también la Resolución Municipal N° 1413/2011 de fecha 16/06/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0922/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 1935/2011, como así también la Resolución Municipal N° 1274/2011 de fecha 03/06/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0923/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 1105/2011, como así también la Resolución Municipal N° 0684/2011 de fecha 07/04/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0924/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 2016/2011, como así también la Resolución Municipal N° 2376/2011 de fecha 10/11/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0925/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 1463/2011, como así también la Resolución Municipal N° 0947/2011 de fecha 03/05/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0926/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 1860/2011, como así también la Resolución Municipal N° 1311/2011 de fecha 06/06/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0927/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 1288/2011, como así también la Resolución Municipal N° 803/2011 de fecha 18/04/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0928/12

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 09/2012 por renglón, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ PLAN DE INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA – PRIMER REQUERIMIENTO», Renglón I a favor de la Sra. BENAVIDES, Delma, en su carácter de titular de la empresa: «Transporte DELMI», por la suma de \$128.000,00 (Pesos ciento veintiocho mil con 00/100), y Renglón II a favor de la Sra. TOCONAS, Gloria, en su carácter de titular de la empresa: «Transporte NAHIARA», por la suma de \$140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 770/2012.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0929/12

**ART 1º) INTIMAR** a la firma KASHEN S.A., para que en el término de cinco (05) días contados desde la notificación de la presente, proceda a acreditar el acabado cumplimiento de las obligaciones asumidas, como las dispuestas en la Ordenanza Municipal N° 895/97 y modificatorias, y ejerza las defensas que considere oportunas y convenientes respecto del predio individualizado como Parcela 12b Macizo 18B de la Sección «D» del Parque Industrial de nuestra Ciudad, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de las presentes actuaciones en el estado en el que se encuentren, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «K» N° 1945/1997.

**ART 2º) NOTIFICAR** a los responsables de la firma KASHEN S.A., en las formas y tiempos establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0930/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las liquidaciones, según el Artículo 8º del Convenio de fecha 01/09/2008, registrado bajo el N° 5586 en fecha 01/10/2008 y aprobado por Resolución Municipal N° 1601/2008 de fecha 01/10/2008, y del Informe Contable N° 22/2012 de fecha 25/04/2012, por la suma total de \$225.151,43 (Pesos doscientos veinticinco mil ciento cincuenta y uno con 43/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4060/2008, de acuerdo se detalla a continuación:

Periodo	Alcoholemia	Otras Infracciones	Bruto Recaudado	Convenio - 50%
Marzo/2011	---	\$ 57.621,14	\$ 57.621,14	\$ 28.810,57
Abril/2011	---	\$ 20.296,77	\$ 20.296,77	\$ 10.148,39
Mayo/2011	---	\$ 18.018,26	\$ 18.018,26	\$ 9.009,13
Junio/2011	---	\$ 27.856,47	\$ 27.856,47	\$ 13.928,24
Julio/2011	---	\$ 6.877,03	\$ 6.877,03	\$ 3.438,52
Agosto/2011	---	\$ 7.402,59	\$ 7.402,59	\$ 3.701,30
Septiembre/2011	\$ 29.740,22	\$ 9.499,62	\$ 39.239,84	\$ 19.619,92
Octubre/2011	\$ 32.051,09	\$ 36.662,60	\$ 68.713,69	\$ 34.356,85
Noviembre/2011	\$ 16.730,01	\$ 23.156,41	\$ 39.886,42	\$ 19.943,21
Diciembre/2011	\$ 6.809,36	\$ 28.872,29	\$ 35.681,65	\$ 17.840,83
Enero/2012	\$ 15.949,21	\$ 29.836,77	\$ 45.785,98	\$ 22.892,99
Febrero/2012	\$ 18.502,89	\$ 64.420,13	\$ 82.923,02	\$ 41.641,51
<b>Totales</b>	<b>\$ 119.782,78</b>	<b>\$ 330.520,08</b>	<b>\$ 450.302,86</b>	<b>\$ 225.151,43</b>

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0931/12

**ART 1º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/0 09 01 09 00, por la suma de \$104.615,55 (Pesos ciento cuatro mil seiscientos quince con 55/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

**ART 2º) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 07/2012, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCION DE AULAS EN EL C.G.P. PADRE ZINK - 2º ETAPA - AÑO 2012», a favor de la empresa: «JP Serval Construcciones S.A.», por la suma de \$842.454,58 (Pesos ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 58/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 280/2012.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0932/12

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 13/2012 (SOYSP-DOSM) de fecha 19/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Mariano Luis VAQUERA, DIN. N° 11.936.111, representante de la empresa: «CONSTRUCCIONES MARIANO LUIS VAQUERA», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1408/2012.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Mariano Luis VAQUERA, DIN. N° 11.936.111, representante de la empresa: «CONSTRUCCIONES MARIANO LUIS VAQUERA».

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0933/12

**ART 1º) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 0102/2012 de fecha 24/04/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 138/2012.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0934/12

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 02/05/2012, celebrado entre la Sra. RAMIREZ, Carina Elisabeth, DNI. N° 30.209.998, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1489/2012.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0935/12

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 26/04/2012, celebrado entre la Sra. ACUÑA, Nadia Órnela, DNI. N° 33.762.252, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1429/2012.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0936/12

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 012/2012 (SOYSP-DLU) de fecha 22/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, en su carácter de titular de la firma: «C.R.I.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1228/2012.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, en su carácter de titular de la firma: «C.R.I.».

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0937/12

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta de Neutralización de Plazo N° 02/2012 de fecha 16/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 177/2010 (SOYSP-DOVt) de fecha 19/11/2010, registrado bajo el N° 6879 en fecha 24/11/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2386/2010 de fecha 24/11/2010, correspondiente a la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES DE RÍO GRANDE TEMPORADA 2010 - 2011, SECTOR N° 1», celebrado entre el Sr. COCCARO, Abel Antonio, DNI. N° M4.994.865, representante de la empresa: «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3362/2010.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0938/12

**ART 1º) TRANSFERIR**, desde la Dirección Municipal de Transito y Transporte Publico a la Coordinación Zoonosis, ambos dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VERRON, Claudia Ilce, Legajo N° 4502/1, Categoría 10 (diez), mas adicionales que corresponda, quien cumplirá funciones como Inspector.

**ART 2º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0939/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el cambio de funciones, a partir de la fecha de su notificación, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. GONZALEZ, Julio Oscar, Legajo N° 4666/3, Categoría 10 (Diez), mas adicionales que corresponda, quien cumple Tareas Generales pasara a desempeñar funciones como Chofer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima.

**ART 2º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0940/12

**ART 1º) AUTORIZAR** las Comisiones de Servicios hacia la Ciudad de Mendoza, el día 29/05/2012 a la hora 10:30, regresando a nuestra Ciudad el día 02/06/2012 a la hora 10:00, del Director General de Salud de la Secretaría de Asuntos Sociales, Dr. ABREGU, Walter, Legajo N° 4693/1, y el día 29/05/2012 a la hora 10:30, regresando a nuestra Ciudad el día 03/06/2012 a la hora 10:00, de la Trabajadora Social, Sra. PASTEN, María Eugenia, Legajo N° 4093/2, Categoría 22 (Veintidós), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1749/2012.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramados: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / MENDOZA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0941/12

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General Deportes y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal Homónima a la Coordinación de Zoonosis, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría Homónima, Secretaría Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. DOMINGUEZ, Eduardo Alejandro, Legajo N° 2957/2, Categoría 21 (Veintiuno), mas adicionales que corresponda, quien cumplirá funciones como Inspector de control de animales.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0942/12

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día de su notificación, desde la Dirección Natatorios, dependiente de la Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deportes y Juventud a la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MARTINEZ, Margarita del Valle, Legajo N° 2890/8, Categoría 19 (Diecinueve), mas adicionales que corresponda, quien pasara a cumplir Tareas Generales.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0943/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. NIETO OYARZO, Segundo Hugo, DNI. N° 92.089.477, según Informe Técnico N° 282/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1718/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0944/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. VANELLA, Luciana Sabrina, DNI. N° 35.588.468, según Informe Técnico N° 285/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1719/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0945/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GALLARDO, Vilma Teresa, DNI. N° 10.643.478, según Informe Técnico N° 283/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1717/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0946/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 03/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. SCHMIDT, Silvia Graciela, DNI. N° 22.991.166, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1306/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. SCHMIDT, Silvia Graciela.

**ART 4°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0947/12

**ART 1°) INTIMAR** al Sr. Iván Orlando MONDACA – DNI N° 16.191.080, a que en un plazo de diez (10) días, contados a partir de su notificación de la presente en el domicilio sito en la calle Fagnano N° 1621, deberá regularizar su situación respecto del predio fiscal en cuestión a fin de dar continuidad al trámite pertinente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 991/1997.

**ART 2°) TOMADO** conocimiento por parte del interesado, y vencido el plazo otorgado, se procederá a dar continuidad a las acciones en el estado que se encuentren.

**ART 3°) NOTIFICAR** al Sr. Iván Orlando MONDACA – DNI N° 16.191.080, en las

formas y tiempos establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 4°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0948/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, desde el día 23/05/2012 a la hora 09:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el Subsecretario de Gobierno, Sr. BALLARINI, Alfredo, a los efectos de asistir a reuniones varias con empresas proveedoras de tecnología aplicada a los Municipios, en temas referidos a foto multas, equipamiento y software para inspectores y sistema de semaforización inteligente.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que la presente comisión se efectúa sin percepción de viáticos, ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0949/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicio efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, por el agente municipal, Dr. ROUSSET, Maximiliano, Legajo N° 4002/9, Categoría 24 (veinticuatro), a los efectos de haber realizado tramites por ante los Tribunales de la Provincia, el día 10/05/2012 a la hora 08:00 y regresando el mismo día a la hora 18:00, conforme la documentación obrante en el Expediente 1540/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0950/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicio efectuada, por el agente municipal, Sr. BLANCO, Sebastián Gabriel, Legajo N° 4420/2, Categoría 10 (diez), dependiente de la Secretaría Privada de Gobierno, el día 15/05/2012 a la hora 16:00 y regresando el día 16/05/2012 a la hora 03:30, a los efectos de haber realizado el traslado hacia la Ciudad de Ushuaia, trasladando a integrantes del Foro Estratégico para el Desarrollo Nacional, conforme la documentación obrante en el Expediente 1539/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0951/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Comuna de Tolhuin, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. José Ignacio PEREZ, Legajo N° 3071/6, Categoría 22 (veintidós), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, saliendo el día 10/05/2012 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1594/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0952/12

**ART 1°) AUTORIZAR** los pagos emergentes a favor de la firma: «Transporte Automotor Integral KRE (T.A.I.KRE) S.R.L.», por un monto total de \$59.000,00 (Pesos cincuenta y nueve mil con 00/100), correspondiente al mes de Marzo/2012, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 624/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0953/12

**ART 1°) INTIMAR** a la Sra. FALETTI Viviana, D.N.I. N° 18.140.536, para que, en el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la presente, proceda a cumplimentar sus obligaciones, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la respectiva concesión.

**ART 3°) CUMPLIDO** el plazo otorgado en el Art. 1° a la Sra. FALETTI Viviana, D.N.I. N° 18.140.536, y en caso de persistir el silencio de la interesada, proseguir con las actuaciones a los fines de dictar el correspondiente acto administrativo, declarando la caducidad de concesión en los términos de la O.M. N° 68/73, en conformidad al Dictamen N° 15/2012 - Trámite N° 10802/2012 de fecha 10/05/2012.

**ART 4°) NOTIFICAR** a la Sra. FALETTI Viviana, D.N.I. N° 18.140.536, en las formas y tiempos establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos, y/o en su defecto dictar y mandar a publicar los edictos correspondientes.

**ART 5°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0954/12**

**ART 1°) INTIMAR** a la Sra. ROGEL, Bernardita, D.N.I. N° 10.743.116, para que en el plazo de treinta (30) días, corridos contados a partir de la notificación de la presente, proceda a cumplimentar las obligaciones a su cargo, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la respectiva concesión.  
**ART 2°) CUMPLIDO** el plazo otorgado en el Art. 1° a la Sra. ROGEL, Bernardita, D.N.I. N° 10.743.116, y en caso de persistir el silencio de la interesada, proseguir con las actuaciones a los fines de dictar el correspondiente acto administrativo, declarando la caducidad de concesión en los términos de la O.M. N° 68/73, en conformidad al Dictamen N° 013/2012 - Trámite N° 10792/2012 de fecha 07/05/2012.  
**ART 3°) NOTIFICAR** a la Sra. ROGEL, Bernardita, D.N.I. N° 10.743.116, en las formas y tiempos establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos, y/o en su defecto dictar y mandar a publicar los edictos correspondientes.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
 Río Grande, 24 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0955/12**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 004/2012 de fecha 24/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Prof. FERNANDEZ, Margarita Teresa, DNI. N° 13.699.379, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1814/2012.  
**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2012.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.  
 Río Grande, 28 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0956/12**

**ART 1°) COMUNICAR** que el Subsecretario de Gestión Ciudadana, Sr. Julio Cesar DEL BARRIO, comienza a usufructuar Licencia, a partir del día 28/05/2012 hasta el día 01/06/2012, por razones de carácter personal.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 28 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0957/12**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 0106/2012 de fecha 25/04/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 142/2012.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 28 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0958/12**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la ciudad de Ushuaia, el día 20/04/2012 a la hora 08:30, con regreso a nuestra ciudad el mismo día a la hora 21.30, de la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PANDOLFI, Andrea Valeria, Legajo N° 4110/6 dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Secretaria de la Producción, a los efectos de participar en la Inauguración de las Jornadas de Intercambio «Cooperativas Fuegoínas».  
**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 28 de Mayo de 2012

MELELLA  
TITA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0959/12**

**ART 1°) APROBAR** lo actuado en el Expediente 4312/2011, referente al subsidio «Manos a la Obra», a favor de la Sra. PONTE, Graciela Susana.  
**ART 2°) RATIFICAR** la Resolución SP N° 021/2012 de fecha 20/03/2012.  
**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 28 de Mayo de 2012

MELELLA  
TITA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0960/12**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 02/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. SORINI, Armando, DNI. N° M7.788.939, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 1354/2012.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SORINI, Armando DNI. N° M7.788.939.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 28 de Mayo de 2012

MELELLA  
TITA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0961/12**

**ART 1°) APROBAR** la Circular Aclaratoria y Modificatoria N° 01/2012 de fecha 28/05/2012, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 01/2012, para la Adquisición de elementos deportivos necesarios para la Dirección de Deportes, Dirección de Rendimiento Deportivo, Dirección de Deporte Comunitario y Dirección de Natatorio, dependientes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud de este Municipio, autorizado mediante Resolución Municipal N° 0661/2012 de fecha 19/04/2012, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 108/2012 (AMDJ).  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 28 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0962/12**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 2515/2011, como así también la Resolución Municipal N° 1634/2011 de fecha 04/07/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 29 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0963/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$3.441,99 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 99/100), en concepto de Subsidio, destino la compra de 03 (Tres) pasajes aéreos a la Provincia de Chaco, a favor del Sr. LOPEZ, Leonardo David, DNI. N° 34.702.084, según Informe Técnico N° 294/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1740/2012.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 29 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0964/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ZABALA, Patricia Mabel, DNI. N° 17.940.257, según Informe Técnico N° 279/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1650/2012.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 29 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0965/12**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la ciudad de Ushuaia, el día 07/05/2012 a la hora 07:00, con regreso a nuestra ciudad el mismo día a la hora 23.00, de los agentes Municipales dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
3105/4	PARRA, Clorinda	Permanente	Dirección Municipal de la Tercera Edad
3187/9	FERNANDEZ, Francisco Roque	Permanente	Dirección Municipal de la Tercera Edad
4693/1	ABREGU, Walter Javier	Contratada	Dirección General Área Municipal de Salud

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 29 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0966/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. OJEDA, Lidia Ester, DNI. N° 12.276.331, según Informe Técnico N° 312/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1833/2012.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 29 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0967/12**

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día 20/05/2012, desde el Departamento de Serenos, Coordinación Administrativa, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Coordinación de Zoonosis dependiente de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CANAVIRI, Luis Oscar, Legajo N° 2141/5, Categoría 22 (Veintidós), quien pasara a cumplir Tareas Generales.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 29 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 0968/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Municipal N° 418/2012, sobre la Transferencia a la Dirección General Área de Salud Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, de la agente municipal, Planta Permanente, Sra. DE LA CANAL Mabel Lucia, Legajo N° 4017/7, Categoría 19 (diecinueve).

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que la agente municipal, Planta Permanente, Sra. DE LA CANAL Mabel Lucia, Legajo N° 4017/7, Categoría 19 (diecinueve), cumple funciones como administrativa, en el ámbito de la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Dirección General, Coordinación de Gabinete.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 0969/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la asistencia a comedores comunitarios; los cuales lo recibirán en forma quincenal durante los meses de Junio, Julio y Agosto/2012, por la suma aproximada de \$63.826,42 (Pesos sesenta y tres mil ochocientos veintiséis con 42/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1842/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 0970/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Convenio de descuentos de Haberes a empleados municipales de fecha 28/05/2012, celebrado entre el Banco Del Sol, representado por el Gerente de la entidad, Sr. Manuel CARNERO, DNI N° 93.307.754, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1848/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 0971/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 28/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, «ad referéndum» del Sr. Intendente Municipal, y la Provincia de Tierra del Fuego, representada por el Dr. ZANONE, Gustavo, DNI N° 16.101.102, en su carácter de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, «ad referéndum» de la Sra. Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1860/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 0972/12

**ART 1°) INTIMAR** a la Sra. ULLOA Sonia Adelaida, D.N.I. N° 92.859.218, para que, en el plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente proceda a cumplimentar sus obligaciones, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la respectiva concesión.

**ART 2°) CUMPLIDO** el plazo otorgado en el Art. 1° a la Sra. ULLOA Sonia Adelaida, D.N.I. N° 92.859.218, y en caso de persistir el silencio de la interesada, proseguir con las actuaciones a los fines de dictar el correspondiente acto administrativo, declarando la caducidad de concesión en los términos de la O.M. N° 68/73, en conformidad al Dictamen N° 014/2012 - Trámite N° 10793/2012 de fecha 07/05/2012.

**ART 3°) NOTIFICAR** a la Sra. ULLOA Sonia Adelaida, D.N.I. N° 92.859.218, en las formas y tiempos establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos, y/o en su defecto dictar y mandar a publicar los edictos correspondientes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 0973/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 02/05/2012, celebrado entre el Sr. GOMEZ, Carlos Alberto, DNI. N° 26.835.352, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1593/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GOMEZ, Carlos Alberto, DNI. N° 26.835.352.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 0974/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 02/05/2012, celebrado entre el Sr. GAMARRA, Franco Nicolás, DNI.

N° 37.783.871, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1592/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GAMARRA, Franco Nicolás, DNI. N° 37.783.871.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 0975/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 16/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 161/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 01/12/2011, registrado bajo el N° 7542 en fecha 13/12/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2572/2011 de fecha 13/12/2011, celebrado entre la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.», representada por el Socio Gerente, Sr. VIDAL, Mario Eduardo, DNI. N° 16.295.984, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3886/2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 0976/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el llamado a Licitación Privada N° 45/2012, correspondiente a la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la conformación de los Módulos Alimentarios del Programa Alimentario Municipal, mediante la que se asiste a las familias que así lo requieren, correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto/2012 inclusive, cuya apertura de sobre se realizará el día 07/06/2012 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1270/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la Afectación de Reserva, en la Categoría Programática 301/01 05 01 03 01, por la suma de \$422.442,00 (Pesos cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de Mayo de 2012

MELELLA  
ROSSI

# RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

**0459/12: AUTORIZAR,** a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MARTINEZ DOLORES DEL VALLE, Legajo Municipal N° 3773/7, Categoría 23 (veintitrés), quien desempeña funciones a cargo del Departamento Resoluciones Internas, dependiente de esta Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en el Departamento que lleva adelante, como así también las concernientes a la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente. 21/05/12

**0460/12: HABILITAR,** por el término de un (01) año, el vehículo Marca HYUNDAI, HD72 AÑO 2006, Motor N° D4AL5258410, Dominio FMZ803, bajo la denominación de «TRANSPORTE SOL DEL SUR S.R.L.», propiedad de la firma mencionada, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1589/2012. 21/05/12

**0461/12: HABILITAR,** por el término de un (01) año, el vehículo Marca HYUNDAI, HD72 AÑO 2006, Motor N° D4AL6271235, Dominio FVN312, bajo la denominación de «TRANSPORTE SOL DEL SUR S.R.L.», propiedad de la firma mencionada, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1588 /2012. 21/05/12

**0462/12: HABILITAR,** el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0754; cuya superficie alcanza un total de 28,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. DIAZ, MARIA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-22615574-6; en el/los rubro/s «TIENDA – MARROQUINERÍA Y BIJOUTERIE», categoría «05», que girará bajo la denominación de «ALKANTARA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 1405/2012. 21/05/12

**0463/12: DAR DE BAJA,** el comercio perteneciente a la Firma SKANSKA S.A.; C.U.I.T.N° 30-65442469-8; que funcionaba en el/los rubro/s «EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES», bajo la denominación de «SKANSKA S.A.» categoría «02» sito en el domicilio de la calle MACKINLAY N° 0807; cuya superficie alcanzaba un total de 30,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 2531/2004. 21/05/12

0464/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/a Sr./a YATZKY, ARMANDO RENE; C.U.I.T.º 20-11236712-9; que funcionaba en el/los rubro/s «VTA. DE AUTOMOTORES 0 KM. Y USADOS, SIN ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA – OFICINA COMERCIAL», bajo la denominación de «ARMANDO AUTOMOTORES» categoría «01» sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 072; cuya superficie alcanzaba un total de 30,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 3580/2010. 21/05/12

0465/12: **HABILITAR por el término de un (1) año**, el comercio propiedad de la Sra. FERRO, SARA DENISE, C.U.I.T.º 27-33819192-3, en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE REGALERIA», categoría «06», más derecho Ordenanza Municipal Nº 627/93; Título IV, Artículo 6º, que girará bajo la denominación de «REGALERIA SARA» sito en el domicilio legal de la calle JOSE FINOCCHIO Nº 2248, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «» Nº 1587/2012. 21/05/12

0466/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/a Sr./a MAINA MIROLO, VALERIA PAOLA; C.U.I.T.º 27-29207558-3; que funcionaba en el/los rubro/s «GIMNASIO (PILATES)», bajo la denominación de «VIA FRANCA PILATES STUDIO» categoría «03» sito en el domicilio de la calle VENEZUELA Nº 0572; cuya superficie alcanzaba un total de 96,25 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 0972/2010. 21/05/12

0467/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/a Sr./a FRANCHINA, VIVIANA EVANGELINA; C.U.I.T.º 27-30665816-1; que funcionaba en el/los rubro/s «SALON DE FIESTAS INFANTILES», bajo la denominación de «CAMELO» categoría «03» sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 0304 LOCAL 2; cuya superficie alcanzaba un total de 178,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 4448/2011. 21/05/12

0468/12: **AUTORIZAR: AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad del Sr. FREYRA, DAVID ARTURO; C.U.I.T.º 23-31844586-9, el cual se desempeña en el/los rubro/s «ROTISERIA – VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN CONSUMO EN EL LUGAR», categoría «04», que gira bajo la denominación de «FARID» sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO Nº 0347; cuya superficie alcanzaba un total de 28,00 mts<sup>2</sup> al cual a partir de la fecha se le ANEXARA EL/LOS RUBRO/S: «ELABORACION Y VTA. DE PANIFICADOS», categoría «03»; cuya superficie alcanza un total de 36,00 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» Nº 2760/2010. 21/05/12

0469/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle FAGNANO Nº 0669; cuya superficie alcanza un total de 200,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. SANCHEZ, GACIELA FERNANDA, C.U.I.T.º 27-28604833-7; en el/los rubro/s «SALA DE REUNION – ESPECTACULOS – DISCOTECA – SALA DE FIESTA Y BAILE – PUB», categoría «01», que girará bajo la denominación de «MANTRA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 1586/2012. 21/05/12

0470/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 0389; cuya superficie alcanza un total de 130,00 mts<sup>2</sup> propiedad del Sr. BRUDEZAN, ROBERTO DARIO, C.U.I.T.º 23-27090512-9; en el/los rubro/s «ELABORACION Y VTA. DE PRODUCTOS ARTESANALES DE PANADERIA Y CONFITERIA», categoría «03», que girará bajo la denominación de «LA MALLORQUINA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 1487/2012. 21/05/12

0471/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/a Sr./a MALDONADO, MARIA DEL VALLE; C.U.I.T.º 27-24706317-5; que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA», bajo la denominación de «MARIA LUPITA» categoría «05» sito en el domicilio de la calle MONSEÑOR J. FAGNANO Nº 0623; cuya superficie alcanzaba un total de 40,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 2868/2006. 21/05/12

0472/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor Nº 7H5102813, propiedad del Señor OLIVA, FELIPE ARTURO, D.N.I. Nº 4.616.990; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A. AÑO 2009, motor Nº UVC 038572, dominio HSD 066, que presta Servicio Privado de REMIS en la Agencia «REMICOOP», Interno Nº 112. 21/05/12

0473/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2006, motor Nº 5K5022444, dominio FJW 185, propiedad del Señor HERRERA, CRUZ ANGEL, D.N.I. Nº 10.288.966 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor Nº CFZ905595, dominio LGM 812, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 12; con Legajo Municipal Nº 184. 21/05/12

0474/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 CONFORT 1.6 8V AÑO 2011, motor Nº K7MF1710Q075970, dominio KDV 532, propiedad del Señor BARRIA, NESTOR FABIAN, D.N.I. Nº 18.562.408; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LS AA+DIR 1.4N, AÑO 2012, motor Nº T85117709, dominio LHA 507, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 06; con Legajo Municipal Nº 84. 21/05/12

0475/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N AÑO 2008, motor Nº 7H5152993, dominio HRO 287, propiedad del Señor MUÑOZ, MARIO, D.N.I. Nº 12.156.743; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LT SP, AÑO 2012, motor Nº T85099363, dominio KXR 187, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 14; con Legajo Municipal Nº 207. 22/05/12

0476/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2007, motor Nº 5K5030314, dominio GDL 673, propiedad del Señor NIEVA, JAVIER EDUARDO, D.N.I. Nº 34.978.397; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor Nº 7H5136612, dominio HFN 580, que presta Servicio Privado de REMIS en la Agencia «PATAGONIA», Interno Nº 78. 22/05/12

0477/12: **AUTORIZAR: el CAMBIO de C.U.I.T., CAMBIO DE DOMICILIO y AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad de la Sra. HARO SALDIVIA, EUGENIA DEL CARMEN; C.U.I.T.º 27-92782312-3, el cual se desempeña en el/los rubro/s «KIOSCO – DESPENSA – FIAMBREERIA – CARNICERIA», categoría «05», que gira bajo la denominación de «EUROS» sito en el domicilio de la calle 10 DE DICIEMBRE Nº 1292; cuya superficie alcanzaba un total de 86,00 mts<sup>2</sup> al cual a partir de la fecha su NUEVO C.U.I.T. será Nº 27-18879297-4, siendo su NUEVO DOMICILIO: SANTIAGO DE LINIERS Nº 063; se le ANEXARAN EL/LOS RUBRO/S: «VERDULERIA – FRUTERIA – ELABORACION Y VTA. DE PAN», categoría «03»; cuya superficie alcanza un total de 143,00 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» Nº 5876/2007. 22/05/12

0478/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle EL ALAMBRADOR S/N; cuya superficie alcanza un total de 465,00 mts<sup>2</sup> propiedad del Sr. LOPEZ, PEDRO ALCIDES, C.U.I.T.º 20-10626299-4; en el/los rubro/s «MERCADO – VERDULERIA – CARNICERIA – ALMACEN», categoría «02», que girará bajo la denominación de «EL PUENTE» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» Nº 1678/2012. 22/05/12

0479/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/a Sr./a GALLEGOS, SILVIA MONICA; C.U.I.T.º 27-17568203-7; que funcionaba en el/los rubro/s «ELABORACION Y VENTA DE PAN», bajo la denominación de «PANADERIA AVENIDA» categoría «05» sito en el domicilio de la calle 10 DE DICIEMBRE Nº 0961; cuya superficie alcanzaba un total de 60,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» Nº 1665/2012. 22/05/12

0480/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/a Sr./a HEREDIA, OSMAR ORLANDO; C.U.I.T.º 20-13276240-7; que funcionaba en el/los rubro/s «ROTISERIA», bajo la denominación de «D. WILLYS» categoría «04» sito en el domicilio de la calle GOBERNADOR ANADON Nº 0855; cuya superficie alcanzaba un total de 25,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» Nº 1830/2010. 22/05/12

0481/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLEGRINI Nº 0304 LOCAL 02; cuya superficie alcanza un total de 178,80 mts<sup>2</sup> propiedad del Sr. FERNANDEZ, HECTOR MARCELO, C.U.I.T.º 20-16613891-5; en el/los rubro/s «SALON DE FIESTAS INFANTILES Y SALON DE FIESTAS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «CAMELO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» Nº 1667/2012. 22/05/12

0482/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle LEONARDO ROSALES Nº 0293; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. BAGDADI, PAOLA VERONICA, C.U.I.T.º 27-22419629-1; en el/los rubro/s «TIENDA», categoría «05», que girará bajo la denominación de «ANDO GANAS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 1679/2012. 22/05/12

0483/12: **AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2012, por el agente municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 24/05/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Ai 50 %	Ai 100 %
4420/2	BLANCO Sebastian	47 (cuarenta y siete)	No registra	04 (cuatro)

0484/12: **AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad de la Sra. ARGEL MONTEIL, MARIA ROSALIA; C.U.I.T.º 27-92638473-8, el cual se desempeña en el/los rubro/s «MERCADO», categoría «05», que gira bajo la denominación de «ROSA» sito en el domicilio de la calle YOURKA Nº 0407; cuya superficie alcanzaba un total de 34,36 mts<sup>2</sup> al cual a partir de la fecha se le ANEXARAN EL/LOS RUBRO/S: «DESPENSA – KIOSCO – POLIRRUBRO – VERDULERIA – LIBRERIA – FIAMBREERIA – HELADERIA – BIJOUTERIE – REGALERIA Y COTILLON», categoría «03»; cuya superficie alcanza un total de 34,36 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 1687/2012. 28/05/12

0485/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/a Sr./a DELGADO DELGADO, JOSE ALADINO; C.U.I.T.º 20-18656341-8; que funcionaba en el/los rubro/s «BAR TRADICIONAL», bajo la denominación de «EL FAROLITO» categoría «04» sito en el domicilio de la calle RUCCI Nº 067; cuya superficie alcanzaba un total de 30,02 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» Nº 1688/2012. 28/05/12

0486/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle MONSEÑOR J. FAGNANO Nº 1145; cuya superficie alcanza un total de 471,50 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma SINDICATO UNIFICADO DE LOS TRABAJADORES, C.U.I.T.º 30-67579659-5; en el/los rubro/s «QUINCHO – SALON DE USOS MULTIPLES», categoría «03», que girará bajo la denominación de «QUINCHO SUTEF» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 1668/2012. 28/05/12

0487/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle BERNARDO O'HIGGINS Nº 048; cuya superficie alcanza un total de 151,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. GALLARDO DIAZ, VERONICA SOLEDAD, C.U.I.T.º 27-92769671-7; en el/los rubro/s «SALON DE FIESTAS INFANTILES», categoría «03», que girará bajo la denominación de «TOMMY» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» Nº 1325/2012. 28/05/12

0488/12: **TRANSFERIR** la Habilitación del Servicio Público de Taxi, propiedad del Señor NAVARRO, JOSE CLEMENTE, D.N.I. Nº 11.575.078, quien prestaba servicio en la Parada de Taxi Nº 03, Legajo Nº 31, a favor del Señor LAMAS, HECTOR HUGO, D.N.I. Nº 24.159.559. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N AT, AÑO 2010, motor Nº F16D35175221, dominio ITP 195, propiedad del Señor NAVARRO, JOSE CLEMENTE, D.N.I. Nº 11.575.078; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LS, AÑO 2012, motor Nº T70011003, dominio LBZ 071, propiedad del Sr. LAMAS, HECTOR HUGO, D.N.I. Nº 24.159.559, quien se desempeñará en el Servicio Público de Taxi en la Parada Nº 03, con el Legajo Municipal Nº 31. 28/05/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	al 50%	al 100%
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	12 (doce)	02 (dos)	28 (veintiocho)
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	04 (cuatro)	24 (veinticuatro)	46 (cuarenta y seis)
4381/8	ROSELLI CABRERA, Hernán	14 (catorce)	No registra	36 (treinta y seis)

0492/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0147; cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. HERRERA, ALEJANDRA VERONICA, C.U.I.T. N° 27-22905042-2; en el/los rubro/s «TIENDA – MARROQUINERIA – CALZADOS - BIJOUTERIE», categoría «03», que girará bajo la denominación de «MADLY» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» N° 1680/2012. 29/05/12

0493/12: **AUTORIZAR LA BAJA DEL/LOS RUBRO/S Y CAMBIO DE RUBRO/S**, del comercio propiedad de la Sra. GOMEZ, ANDREA NOEMI; C.U.I.T. N° 27-28111553-2, el cual se desempeña en el/los rubro/s «COTILLON - JUGUETERIA», categoría «05», que giraba bajo la denominación de «UFANIA» sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN N° 3060; cuya superficie alcanzaba un total de 98,00 mts<sup>2</sup> siendo su NUEVO RUBRO el de «ELABORACION DE MASAS Y PRODUCTOS DE CONFITERIA», categoría «03»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 5505/2006. 29/05/12

0494/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/a Sr./a GRECO, VANESA LUCIANA; C.U.I.T.N° 27-27648181-4; que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA (ROPA PARA BEBES Y NIÑOS)», bajo la denominación de «PRECIOSAS BOUTIQUE» categoría «05» sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0659; cuya superficie alcanzaba un total de 40,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 2962/2010. 29/05/12

0495/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 072; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma del GRUPO ELIAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71223997-9; en el/los rubro/s «VENTA DE AUTOMOTORES 0 KM. Y USADOS SIN ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA», categoría «01», que girará bajo la denominación de «ARMANDO AUTOMOTORES» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 1715/2012. 29/05/12

0496/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle INGENIERO VARELA N° 1482; cuya superficie alcanza un total de 676,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma GRA-CA S.A., C.U.I.T. N° 30-71145059-5; en el/los rubro/s «DEPOSITOS DE PRODUCTOS ELECTRONICOS», categoría «01», que girará bajo la denominación de «GRA-CA S.A.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 1682/2012. 29/05/12

0497/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle BERNARDINO RIVADAVIA N° 0941; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts<sup>2</sup> propiedad del Sr. FELDMAN, OSCAR RAMON, C.U.I.T. N° 20-18324411-7; en el/los rubro/s «ROTISERIA (SIN CONSUMO EN EL LUGAR)», categoría «04», que girará bajo la denominación de «PATAGONIA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 1681/2012. 29/05/12

0498/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle 9 DE JULIO N° 0798; cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma AUTOS & AUTOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71202507-3; en el/los rubro/s «COMPRA Y VENTA DE AUTOS NUEVOS Y USADOS», categoría «01», que girará bajo la denominación de «AUTOS & AUTOS S.R.L.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 1685/2012. 29/05/12

0499/12: **AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACION**, del comercio propiedad del Sr. LLANOS, GUSTAVO ADOLFO; C.U.I.T. N° 20-18512658-8, el cual se desempeña en el/los rubro/s «DISEÑO GRAFICO – IMPRESIÓN DIGITAL», categoría «02», bajo la denominación de «VINZE CLICK» sito en el domicilio de la calle 9 DE JULIO N° 0658 P. BAJA; cuya superficie alcanzaba un total de 90,00 mts<sup>2</sup> el cual a partir de la fecha tendrá como NUEVA DENOMINACION, la de «BUMERANG»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «LL» N° 1380/2010. 29/05/12

0500/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2009, motor N° K7MF710Q004946, dominio IDQ 259, propiedad del Señor RAMIREZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 12.191.042; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V AÑO 2010, motor N° K7MF710Q040381, dominio JAR 794, que presta Servicio en la Agencia «CHACRA», Interno N° 11. 29/05/12

**0489/12: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 29/05/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1363/3	VERA, Jorge Omar	No registra	10 (diez)	33 (treinta y tres)
1632/2	CONDE, Carlos	No registra	No registra	No registra
2206/3	CASTRO, Amaldo Alcides	No registra	09 (nueve)	25 (veinticinco)
2268/3	CERDA, Juan	No registra	No registra	18 (dieciocho)
2403/1	FERNANDEZ, Elisa	No registra	No registra	No registra
2438/4	SERRANO, Sergio Leonardo	No registra	12 (doce)	38 (treinta y ocho)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo Javier	No registra	14 (catorce)	39 (treinta y nueve)
2443/1	AVELLANEDA, Guillermo	10 (diez)	No registra	No registra
2604/2	MANSILLA Pedro	No registra	09 (nueve)	30 (treinta)
2671/1	VILLAFÁÑE, Nancy	05 (cinco)	06 (seis)	26 (veintiséis)
2760/0	HARO, María Esther	No registra	No registra	06 (seis)
2762/6	RAMIREZ, Teodoro	No registra	21 (veintiuno)	No registra
2770/7	LARA, José Américo	No registra	21 (veintiuno)	No registra
2777/4	NUÑEZ, Marta Beatriz	No registra	No registra	No registra
2779/1	FRANCO, Julieta Andrea	03 (tres)	09 (nueve)	35 (treinta y cinco)
2907/6	VARGAS, Laura Rosana	01 (uno)	11 (once)	37 (treinta y siete)
2918/1	OJEDA Mónica	No registra	09 (nueve)	27 (veintisiete)
3069/4	RUIZ, Clara Delia	10 (diez)	12 (doce)	30 (treinta)
3366/9	SERRA, Andrea Fabiana	04 (cuatro)	12 (doce)	34 (treinta y cuatro)
3643/9	PERALTA, Marcelina	06 (seis)	11 (once)	38 (treinta y ocho)
3665/0	SUAREZ Juan de Dios	No registra	21 (veintiuno)	No registra
3713/3	MARTINEZ Magdalena	No registra	14 (catorce)	34 (treinta y cuatro)
3726/5	GONZÁLEZ, Edgardo	No registra	06 (seis)	31 (treinta y uno)
3798/2	KOCH, Analía Marisel	No registra	04 (cuatro)	32 (treinta y dos)
3824/5	VIDELA, Estella	No registra	No registra	No registra
3863/6	ARTIGAS, Nancy	No registra	No registra	No registra
3875/0	HIDALGO, Adriana Karina	01 (uno)	No registra	29 (veintinueve)
4111/4	AGUIRRE, Joel Adrián	No registra	09 (nueve)	41 (cuarenta y uno)
4122/0	CORIA, Lucinio	01 (uno)	09 (nueve)	34 (treinta y cuatro)
4138/6	SILVA Wilson Gabriel	No registra	No registra	18 (dieciocho)
4290/1	SANDOVAL, Ramón Alberto	No registra	09 (nueve)	35 (treinta y cinco)
4291/9	ALVAREZ, Pablo Simedón	No registra	10 (diez)	39 (treinta y nueve)
4292/7	ALMARAZ, Marta Alicia	No registra	No registra	No registra
4368/1	RODRIGUEZ, Silvana Haydee	No registra	12 (doce)	36 (treinta y seis)
4392/3	AMARO, Luisa	No registra	No registra	No registra
4397/4	BARRIENTOS, Alfredo Zenón	No registra	No registra	No registra
4405/9	BAYON, Marcela	No registra	05 (cinco)	No registra
4463/6	SOLER Jorge Omar	No registra	11 (once)	38 (treinta y ocho)
4474/1	CONCHA ALVAREZ César Damián	No registra	No registra	No registra
4478/4	MENDEZ, Juan	No registra	No registra	No registra
4496/2	ACKERMAN VITTORI Rainero	No registra	No registra	12 (doce)
4497/1	OJEDA Edgardo Javier	No registra	No registra	No registra
4498/9	MEZA ARANCIBIA Juan Gabriel	No registra	13 (trece)	34 (treinta y cuatro)
4499/7	PIAZZALE, Miguel Ángel	No registra	No registra	No registra
4500/4	NAVARRO CORONADO, David	No registra	05 (cinco)	40 (cuarenta)
4501/2	RIOS Osvaldo Ramón	10 (diez)	No registra	No registra
4502/1	VERRON Claudia Ilce	No registra	06 (seis)	21 (veintiuno)
4503/9	CIARLANTE Héctor Rubén	No registra	09 (nueve)	37 (treinta y siete)
4504/7	TRIVIÑO, Claudio Iván	No registra	10 (diez)	39 (treinta y nueve)
4509/8	GOMEZ, Ricardo Ramón	No registra	09 (nueve)	36 (treinta y seis)
4510/1	HERNANDEZ Santiago Javier	No registra	No registra	No registra
4515/2	CABRERA, Gerardo Matías	No registra	05 (cinco)	22 (veintidós)
4516/1	ALMIRON, Mariano Carlos M.	05 (cinco)	12 (doce)	34 (treinta y cuatro)
4518/7	VILLARROEL, Raúl Abel	No registra	09 (nueve)	42 (cuarenta y dos)
4627/2	BUCCI, Matías	No registra	05 (cinco)	No registra

**0490/12: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Marzo y Abril/2012, por los agentes municipales dependientes de la Dirección de Bromatología e Higiene de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 29/05/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %
1290/4	DEMARTINI José		
	Marzo 2012	11 (once)	No registra
	Abril 2012	12 (doce)	6 (seis)
3881/4	DIAZ Cintia Paola		
	Marzo 2012	8 ½ (ocho y media)	No registra
	Abril 2012	6 (seis)	6 (seis)

**0491/12: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 29/05/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	al 50%	al 100%
0962/8	GONZALEZ, Eduardo Víctor	02 (dos)	14 (catorce)	24 (veinticuatro)
1400/1	TORRES, Milton Fabián	17 (diecisiete)	29 (veintinueve)	53 (cincuenta y tres)
1640/3	LOPEZ, Virginia Noemí	No registra	No registra	No registra
2245/4	BERTOLEZ, Oscar	No registra	No registra	No registra
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	08 (ocho)	14 (catorce)	24 (veinticuatro)

## RESOLUCIÓN S.F. 0633/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00017818 de Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 \$ **4.364,00** a favor de la firma: «**NEXO SRL.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **4.364,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0634/12

**ART 1°) READECUAR** las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2930/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0635/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00053263 de Pesos Tres Mil Veintiocho con 00/100 \$ **3.028,00**, presentada al cobro por la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**» y facturas «B» N° 0001-00001881/1882 de Pesos Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 \$ **1.320,00**, presentada al cobro por la firma: «**ALEJANDRO COMUNICACIONES S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 00/100 \$ **4.348,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **760,00**, objeto del gasto 04.02.01.05 por \$ **3.588,00** del Ejercicio Financiero vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0636/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001346 de Pesos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 \$ **58.000,00** presentada al cobro por la firma: «**FANTASIA FUEGUINA**» de Carlos Alberto Río, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **58.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0637/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00040012/ 13/ 14/ 15/ 16/ 17/ 18/ 19/ 20/ 21/ 22/ 23/ 24/ 25/ 26/ 27 por la suma total de Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Catorce con 82/100 \$ **33.514,82** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **33.514,82** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0638/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Séptima Cuota de la factura-póliza N° 500723-14 y N° 500723 por la Suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 81/100 \$ **2.353,81** a favor de la firma «**SMG SEGUROS.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 305/12 y 200/1 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **2.101,81** y 03.08.04 por \$ **252,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0639/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00039976/ 77/ 78/ 80/ 81/ 82/ 83/ 84/ 85/ 86/ 94/ 95/ 96/ 97 por la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Quinientos Setenta y Uno con 15/100 \$ **36.571,15** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **36.571,15** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0640/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2012, de la suma de \$**311.139,33.- (Pesos Trescientos Once Mil Ciento Treinta y Nueve con 33/100)**, correspondiente al Proyecto «**SEGURIDAD PARA TODOS**» – correspondiente a la Zona N° 06 del Presupuesto Participativo año 2011, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-04145/2011.-  
**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0641/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00000952/ 953/ 957 por la suma Total de Pesos Treinta y Dos Mil Ciento Noventa y Cuatro con 80/100 \$ **32.194,80** presentadas al cobro por la firma: «**D&J**» de Diego H. Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2011, categoría programática 110/00, objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **32.194,80**.  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0642/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001-03334445/03310501 por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco con 13/100 \$ **285,13**, presentadas al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/08 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **285,13** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0643/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00010091 de Pesos Seis Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 \$ **6.376,00** presentada al cobro por la firma: «**ES-TANCIAS FUEGUINAS S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 100/00 y objeto del gasto 03.07.01.00 por \$ **6.376,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0644/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001-03378107/ 108/ 126/ 132/ 133/ 140/ 141/ 169/ 174/ 030/ 242/ 259/ 260/ 292/ 293/ 303/ 322/ 325/ 333/ 385/ 387 por la suma Total de Pesos Doscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos con 91/100 \$ **251.400,91** presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado categoría programática 500/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **251.400,91** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0645/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000011 de Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 \$ **5.250,00** a favor de la firma: «**TRANSPORTE NAHIA-RA de Gloria Graciela Toconas.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 601/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **5.250,00**.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0646/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 01/100 \$ **8.385,01**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00009542/577/677	«ABC INSUMOS HOSPITALARIOS» de Roberto S. Ormaz de Paul.-	\$ 4.060,00
FC. «B» N° 0001-00006183	«FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.»	\$ 3.371,01
FC. «B» N° 0003-00104801	«FARMACIA MORENO.» de Bruno J. Moreno	\$ 954,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.385,01</b>

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/01 y objeto del gasto 02.05.02.00 por \$ **7.863,01**, 02.05.09.00 por \$ **72,00**, 04.02.01.04 por \$ **450,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0647/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000058 de Pesos Un Mil Seiscientos con 00/100 \$**1.600,00** presentada al cobro por la firma: «**LUIS HECTOR CORTARELLO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.05.01.00 por \$ **1.600,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0648/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00016482 de Pesos Veintinueve Mil Novecientos con 00/100 \$ **29.900,00** presentada al cobro por la firma: «**PROPAGACION SA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 120/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **29.900,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0649/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** e el pago de la factura «B» N° 0001-00001809 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$**3.000,00** a favor de la firma: «**ALEJANDRO COMUNICACIONES S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **3.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0650/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de \$ **136,52 (PESOS CIENTO Y SEIS CON 52/100)**, en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00018067, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 101/02, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **136,52** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0651/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 89/11, correspondiente a la Obra: «Obras y Servicios de Orden Social Impostergable – Segundo Requerimiento», constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 98326 por la suma de \$ **7.500,00 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma «**PROPAGACION S.A.**», representada por la Sra. **Carmen Ildaura Urgaz Peña**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0652/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución del Depósito Bco. TDF Comprobante N° 999 por la suma de \$ **4.212,00 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE con 00/100)**, favor de la firma **TRANSPORTE PEDRO ANDRADE**, representada por el Sr. **Andrade Herrera Pedro Rigomer**, en concepto de garantía de Oferta de la Licitación Privada N° 18/12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **4.212,00 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0653/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución del depósito Bco. TDF comprobante N° 497210 por la suma de \$ **3.125,00 (PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100)** y Pagaré S/N por la suma de \$ **1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100)**, favor de la firma **SCHMIT – SCHMIT TRANSPORTE DE ARIDOS**, representada por el Sr. **SCHMIT SCHMIT PEDRO PAULO** en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 105/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **3.125,00 (PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del Pagaré enunciado en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0654/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de las garantías de los Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 43/09 y 44/09, constituidas en Pagaré S/N por la suma total de \$ **792,00 (Pesos Setecientos Noventa y Dos con 00/100)**, a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. **Jorge Carro**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de los pagarés enunciados en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0655/12**

**ART 1º) APROBAR** el pago de la liquidación complementaria 1 correspondiente a retroactivos varios, subsidio vacacional y horas extras mes de Mayo 2012 al Personal Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Tres con 43/100 \$**152.533,43**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1621/12.

**ART 2º) APROBAR** el pago de la liquidación complementaria correspondiente a los Haberes Abril 2012, al Personal del Juzgado de Faltas cuyo monto asciende a la suma de pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Uno 00/100 \$ **3.341,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1622/12.

**ART 3º) APROBAR** el pago de la liquidación complementaria correspondiente a los Haberes Abril 2012, al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 10/100 \$ **167.458,10**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1623/12.

**ART 4º) APROBAR** el pago de la liquidación complementaria correspondiente a los Haberes Abril 2012, al Personal Municipal y Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millon Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 81/100 \$ **1.636.456,81**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1624/12.

**ART 5º) IMPUTESE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 5º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0656/12**

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 07/05/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **GUARNIERI, Mauro**, Legajo N° 2754/5, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0657/12**

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 04/05/2012, a la agente Municipal, Planta Contratada, Sr. **PEREZ, Segundo Guillermo**, Legajo N° 4648/5, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0658/12**

**ART 1º) ENCUADRAR** a partir del día 04/05/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **ARCE, Luis Omar** Legajo N° 3045/7, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0659/12**

**ART 1º) ENCUADRAR** a partir del día 02/05/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **BARRIONUEVO, Rubén Ángel** Legajo N° 2780/4, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0660/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de \$ **132,24 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON 24/100)**, en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00018130, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la Categoría Programática 302/01, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **132,24** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0661/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0026-00041224 de Pesos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 00/100 \$ **6.882,00**, presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» y ticket factura «B» N° 0183-00072360 de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve con 80/100 \$ **159,80**, presentada al cobro por la firma: «**EL TEHUEL-CHE S.A.C.I.C.I.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Siete Mil Cuarenta y Uno con 80/100 \$ **7.041,80**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.09.01.00 por \$ **6.651,80**, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **390,00** del Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0662/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del Recibo «C» N° 0001-00000304 de Pesos Quince Mil con 00/100 \$ **15.000,00**, a favor del Profesional Francisco José Bujan, equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del trabajo inicial, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 103/00, objeto del gasto 03.04.02.09 por \$ **15.000,00**, Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0663/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000003 de Pesos Catorce Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100 \$ **14.196,00** presentada al cobro por la firma: «**TAURO PROPIEDADES S.R.L.**», (URBAN NETWORK), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 111/00 y objeto del gasto 03.05.02.02 por \$ **14.196,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0664/12

**ART 1°) ADJUDICAR** el Concurso de Precios N° 04/2012 a favor de la firma «**DOMINGO GRANJA S.A.**» en sus ítems I-II-III-IV-V-VI-VII-VIII-IX-X-XI-XII-XIII-XIV-XV y XVI por la suma de \$ **52.070,00** (Son Pesos Cincuenta y Dos Mil Setenta con 00/100) referente a la Adquisición de Herramientas Varias, solicitadas por la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2°) AUTORIZAR** la Adquisición en forma DIRECTA de los ítems XVII y XVIII, los cuales han quedado desiertos del presente Concurso.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago a favor de la firma «**DOMINGO GRANJA S.A.**» por la suma de \$ **52.070,00** (Son Pesos Cincuenta y Dos Mil Setenta con 00/100).

**ART 3°) AUTORIZAR** la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 39.440,00 (Son Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100) a la Categoría Programática 503/00 Objeto del Gasto 02 06 06 y por la suma de \$ 12.630,00 (Son Pesos Doce Mil Seiscientos Treinta con 00/100) a la Categoría Programática 503/00 Objeto del Gasto 04 02 01 02 del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 4°) REGÍSTRESE,** Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0665/12

**ART 1°) ADJUDICAR** el Concurso de Precios N° 03/2012 a favor de la firma «**VELAZQUEZ Y TENORIO S.R.L.**» en la totalidad de los ítems por la suma de \$ **52.152,00** (Son Pesos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100) referente a la Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para las máquinas viales de este Municipio, solicitadas por la Dirección de Obras Viales y Transportes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago a favor de la firma «**VELAZQUEZ Y TENORIO S.R.L.**» por la suma de \$ **52.152,00** (Son Pesos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100).

**ART 3°) AUTORIZAR** la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 52.152,00 (Son Pesos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100) a la Categoría Programática 516/02 Objeto del Gasto 02 07 03 del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 4°) REGÍSTRESE,** Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0666/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía de Adjudicación correspondiente al Concurso de Precios N° 02/12, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 1166161 por la suma de \$ **9.757,50** (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 50/100), a favor de la firma «**LA AURORA S.A.I.C.Y.G.**», representada por la Sra.

**Marta Graiciana**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 18 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0667/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0006-00000674/ 675 por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos Dieciséis con 50/100 \$ **36.816,50** presentada al cobro por la firma: «**GRANDE S.A.**», (GRANDE HOTEL), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **36.816,50** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0668/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ **7.000,00** (Pesos Siete Mil con 00/100), que fueran ordenados en los Autos caratulados: «Navarro, Angel c/Municipio de Río Grande s/ Expropiacion», Expte. N° 11718, a favor del Dr. RAFAEL DIEZ, en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la partida 700/01 y objeto del gasto 03.08.02.00 por \$ **7.000,00** del ejercicio presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0669/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la Póliza de Seguro de Caución N° 107476 emitida por BERKLEY INSTITUCIONAL SEGUROS S.A. por la suma de \$ **3.900,00** (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS con 70/100), a favor de la firma «**E.H.E S.R.L.**», representada por el Sr. **Elcano Edgardo Héctor**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 34/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0670/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00024375 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 \$ **4.800,00** a favor de la firma: «**FABRICANTES FUEGUINOS SRL**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **4.800,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0671/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00039881/ 882/ 883/ 884/ 885/ 886/ 887/ 888/ 889/ 890/ 891/ 892/ 893/ 894 por la suma total de Pesos Treinta Mil Trescientos Setenta y Nueve con 75/100 \$ **30.379,75** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **36.571,15** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0672/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Diez Mil Setecientos con 00/100 \$ **10.700,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0003-00015524	«OPTICA LOPEZ» de Norma Alicia Bivas	\$ 1.800,00
FC. «B» N° 0005-00000709	«FINOCCHIO HNOS S.R.L.»	\$ 800,00
FC. «B» N° 0005-00080669/401/371	«TRES COLORES S.A.»	\$ 2.400,00
FC. «B» N° 0015-00047181/182	«COMERCIAL ITALIANA SA»	\$ 5.700,00
TOTAL		\$ 10.700,00

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **10.700,00**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0673/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00008982 de Pesos Tres Mil Seiscientos Veinte con 00/100 \$ **3.620,00** a favor de la firma: «**EL PORVENIR**» de Vera Silvestre Segundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **3.620,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 18 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0674/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0008-00064192 de Pesos Un Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 \$ **1.048,00** presentada al cobro por la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Aldo Constante Sist, y factura «B» N° 0002-00008980 de Pesos Ciento Setenta con 00/100 \$ **170,00**, presentada al cobro por la firma: «**EL PORVENIR**» de Silvestre Segundo Vera. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 \$ **1.218,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.218,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 18 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0675/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00003541/ 3542 por la suma total de Pesos Veinte Mil con 00/100 \$ **20.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**AIRE LIBRE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **20.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 18 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0676/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000154 de Pesos Quince Mil Trescientos Treinta con 00/100 \$ **15.330,00** a favor de la firma: «**PENUEL SERVICIO Y SEGURIDAD PRIVADA.**» de Eduardo Arnaldo González, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **15.330,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 18 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0677/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 80020-23413107/5 por la suma de Pesos Ciento Setenta y Seis con 68/100 \$ **176,68** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**» en un todo de acuerdo al considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 200/08, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **176,68**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 21 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0678/12**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Seiscientos Dieciocho con 00/100 \$ **618,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Seiscientos Dieciocho con 00/100 \$ **618,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 21 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0679/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 0001-03358108 de pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 38/100 \$ **456,38**, presentada al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 200/08 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **456,38** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
 Río Grande, 21 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0680/12**

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 23/04/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MARTINEZ, Dolores del Valle, Legajo N° 3773/7, dependiente de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Gobierno.-  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 21 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0681/12**

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 02/05/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOLIZ, Jose Luis, Legajo N° 1781/7, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 21 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0682/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00018060 de pesos Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ **945,00** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 200/07 y objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ **945,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 21 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0683/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0006-00072922/3196 por un total de Pesos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 10/100 \$ **3.645,10** presentadas al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**», y facturas «B» N° 0001-00020560/ 61/628 de Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Dos con 90/100 \$ **1.972,90**, presentadas al cobro por la firma: «**ECOSUR S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100 \$ **5.618,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 600/02, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **28,00**, objeto de gasto 02.03.01.00 por \$ **176,30**, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **300,00**, objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **157,92**, objeto del gasto 02.07.05.00 por \$ **226,42**, objeto del gasto 02.07.07.00 por \$ **4.331,12**, y objeto del gasto 02.07.08.00 por \$ **398,24**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 21 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0684/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001871 de Pesos Dos Mil Cuarenta con 00/100 \$ **2.040,00** a favor de la firma: «**ALEJANDRO COMUNICACIONES S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 04.02.01.05 por \$ **2.040,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 21 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0685/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001358 de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos con 00/100 \$ **25.800,00**, a favor de la firma: «**D&J de Diego H. Sotomayor**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 125/00, objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ **25.800,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 21 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0686/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00000732 de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ **2.000,00** a favor de la firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.03.09.00 por \$ **2.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0687/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000264 de Pesos Trescientos con 00/100 \$ **300,00** presentada al cobro por la firma «**DALEPLAST S.R.L.**», y factura «B» N° 0001-00001611 de Pesos Treinta y Nueve con 00/100 \$ **39,00** presentada al cobro por la firma «**LOS ONITAS de Hugo Francisco Agnes**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Trescientos Treinta y Nueve con 00/100 \$ **339,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 504/00, y objeto del gasto 02.06.06.00 \$ **339,00**, el Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0688/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0205-00000056 de Pesos Cinco Mil Novecientos con 00/100 \$ **5.900,00** a favor de la firma: «**NEWXER S.A.**», en un todo de

acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **5.900,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0689/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001355 de Pesos Dos Mil Doscientos Uno con 00/100 \$ **2.201,00** a favor de la firma: «**RODAMIENTOS DECAR**» de Demari Gabriel Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **2.201,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0690/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000103 de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 \$ **4.750,00** a favor de la firma: «**M&M**» de Gómez, Rosana Miriam, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **4.750,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0691/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 80020-23415356/7 de Pesos Doscientos Cuarenta y Siete con 70/100 \$ **247,70** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo a lo considerado.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00 y 200/01, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **242,23** y 03.08.04.00 por \$ **5,47** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0692/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000369 de Pesos Seis Mil con 00/100 \$ **6.000,00** presentada al cobro por la firma: «**PATAGONIA PRODUCCIONES**» de Girar Christian Ariel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **6.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0693/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00014890 de Pesos Once Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 20/100 \$ **11.989,20** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 03.01.03.01 por \$ **11.989,20**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0694/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001999 cuyo importe es de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Siete con 12/100 \$ **12.407,12**, presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **12.407,12** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0695/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00002003 de Pesos Diez Mil Ciento Cincuenta y Uno con 28/100 \$ **10.151,28** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **10.151,28** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0696/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 80020-23413827/5- 23413831/5- 23413822/9 por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Trece con 54/100 \$ **5.113,54** a favor de

la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00, 300/00, 500/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **4.585,37** y 200/01 03.08.04.00 por \$ **528,47** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0697/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del Recibo «C» N° 0001-00000107 de Pesos Veinte Mil con 00/100 \$ **20.000,00**, a favor de la firma «**CLAUDIA ELISABET FERRI**», correspondiente al segundo parcial 50% del saldo restante, en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.04.02.00 por \$ **20.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0698/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00005185 de Pesos Cuatrocientos Setenta con 00/100 \$ **470,00** a favor de la firma: «**VALLE DE LERMA**» de Raul F. Jara, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **470,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0699/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00001189 de Pesos Dos Mil Setecientos Veinte con 00/100 \$ **2.720,00** a favor de la firma: «**MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **2.720,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0700/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 0001-03359193 de pesos Treinta y Ocho con 44/100 \$ **38,44**, presentada al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **38,44** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0701/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0350-00000496 de pesos Siete Mil Seiscientos Noventa y Siete con 61/100 \$ **7.697,61** a favor de la firma «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», (O.C.A. S.R.L.), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.01.05.00 por \$ **7.697,61** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0702/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0350-00000495 de pesos Once Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 34/100 \$ **11.473,34** a favor de la firma «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», (O.C.A. S.R.L.), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.01.05.00 por \$ **11.473,34** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0703/12

**ART 1°) AUTORIZAR** «B» N° 0001-00060529/ 60530/ 60531/ 60533/ 60534/ 60535/ 60536/ 60537/ 60538/ 60543/ 60544 por la suma total de pesos Treinta Mil Setecientos Treinta y Seis 00/100 \$ **30.736,00** presentadas al cobro por la firma: **FAGON S.R.L (DIARIO EL SUREÑO)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **30.736,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0704/12

ART 1º) **FIJASE**, la «Meta» de recaudación para el mes de **JUNIO** de **2012** en Pesos Cuatro Millones Cincuenta Mil con 00/100 \$ **4.050.000,00**

ART 2º) **REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de Mayo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0705/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de las facturas 80020-23413104/3- 13098/3- 13097/6- 12932/4- 12971/1- 14975/0- 14986/1- 13112/2- 13106/8- 13105/0- 12930/7- 13654/0- 13656/5- 13523/0- 13377/4- 13326/9- 13228/1- 13282/7- 13229/9- 13584/7- 13617/8- 15033/5- 15022/4- 15516/9- 15473/7- 15336/2- 15536/6- 15034/2-13629/6- 13194/6- 13226/7- 13227/4- 12931/7 por la suma total de Pesos Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete con 52/100 \$ **6.697,52** a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$**6.413,27** y 03.08.04 por \$**284,25** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) **REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 28 de Mayo de 2012

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 0706/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago parcial de las facturas «B» N° 0050-00001647/ 1648 por la suma de pesos Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 34/100 \$ **2.838,34** a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 100/00 y objeto del gasto 03.07.01.00 por \$**2.838,34** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) **REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de Mayo de 2012

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 0707/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago parcial de las facturas «B» N° 0050-00001642/ 43/ 44/ 45/ 46 por la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 96/100 \$ **9.753,96**, descontándose Nota de Crédito «B» N° 0050-00000116 de pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Uno con 34/100 \$ **4.561,34**, en consecuencia corresponde abonar la suma de pesos Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 62/100 \$ **5.192,62**, a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 305/12 y 301/12 objeto del gasto 05.01.03.07 por \$**5.192,62** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) **REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de Mayo de 2012

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 0708/12

ART 1º) **AUTORIZAR** las devoluciones de las Garantías de Oferta y adjudicación de la Licitación Pública N° 13/11, correspondiente a adquisición MERCADERÍA MÓDULOS ALIMENTARIOS (MES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO DE 2012), enunciadas a continuación:

PROVEEDOR	REPRESENTANTE	GARANTIA CONSTITUIDA	IMPORTE
FABRIPAC S.R.L.	Rumachela Claudio	Póliza Seguro de Caucción N° 105092	\$ <b>6.319,62</b>
FABRIPAC S.R.L.	Rumachela Claudio	Póliza Seguro de Caucción N° 105751	\$ <b>45.203,40</b>
CELENTANO ANTONIO J.	Celentano Antonio	Póliza Seguro de Caucción N° 105093	\$ <b>6.478,11</b>
CELENTANO ANTONIO J.	Celentano Antonio	Póliza Seguro de Caucción N° 105750	\$ <b>17.612,10</b>

Los importes antes mencionados totalizan la suma de \$ **75.613,23 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE con 23/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las pólizas enunciadas en el artículo. 1º.-

ART 3º) **REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de Mayo de 2012

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 0709/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura N° 0001-03354227 y 001-03377955, presentada al cobro por la firma «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», por la suma total de \$ **39.053,29 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON 29/100)**, en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 700/01, objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **39.053,29 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA TRES CON 29/100)**, del Ejercicio Presupuestario 2012.-

ART 3º) **REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 28 de Mayo de 2012

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 0710/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00032858 de Pesos Siete Mil Ciento Veintiséis con 08/100 \$ **7.126,08** a favor de la firma: «DATTATEC.COM S.R.L.».

en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/03 y objeto del gasto 03.04.01.06 por \$ **7.126,08** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) **REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de Mayo de 2012

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 0711/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00001127/ 1130/ 1128/ 1129/ 1131/ 1132/ 1133/ 1134/ 1136/ 1135/ 1137 por la suma total de Pesos Veintitrés Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 \$**23.184,00** presentadas al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$**23.184,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) **REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de Mayo de 2012

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 0712/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000582 de Pesos Cinco Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 \$ **5.925,00**, presentada al cobro por la firma: «KENO» de Yasic Israel Eugenio Sergio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **4.800,00**, y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **1.125,00**, del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) **REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de Mayo de 2012

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 0713/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000583 de Pesos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 39/100 \$ **8.642,39**, presentada al cobro por la firma: «KENO» de Yasic Israel Eugenio Sergio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$**405,00**, objeto de gasto 02.07.02.00 por \$**3.637,39**, y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$**4.600,00**, del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) **REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de Mayo de 2012

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 0714/12

ART 1º) **APROBAR** el pago de los haberes mensuales Mayo de 2012 al Personal del Concejo Deliberante Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Dos Millones Diecisiete Mil Trescientos Nueve con 43/100 \$**2.017.309,43**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1.836/12.

ART 2º) **APROBAR** el pago de los haberes mensuales Mayo de 2012 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Trescientos Mil Ochocientos Setenta y Uno con 43/100 \$**300.871,43**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1.837/12.

ART 3º) **APROBAR** el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Mayo 2012 al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 10/100 \$**69.874,10**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1.838/12.

ART 4º) **APROBAR** el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Mayo de 2012 al Personal del Concejo Deliberante Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho 57/100 \$**10.468,57**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1.839/12.

ART 5º) **APROBAR** el pago de los haberes mensuales Mayo de 2012 al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 60/100 \$**19.968.144,60**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1.840/12.

ART 6º) **IMPUTESE**: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 7º) **REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de Mayo de 2012

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 0715/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0350-00000513 de Pesos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ **47.775,00** a favor de la firma: «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/05 y objeto del gasto 02.03.05.00 por \$ **47.775,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) **REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de Mayo de 2012

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 0716/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001—03378109/ 10/ 11/ 12/ 13/ 14/ 15/ 16/ 17/ 18/ 19/ 23/ 24/ 27/ 28/ 29/ 30/ 31/ 35/ 42/ 49/ 52/ 53/ 60/ 61/ 73/ 77/ 78/ 79/ 80/ 82/ 83/ 84/ 85/ 86/ 87/ 89/ 95/ 96/ 97/ 200/ 02/ 03/ 18/ 41/ 388/ 257/ 58/ 263/ 265/ 269/ 391/ 271/

272/ 273/ 274/ 277/ 278/ 280/ 282/ 392/ 283/ 294/ 304/ 324/ 356/ 363/ 372/ 373/ 383/ 374/ 386 por la suma total de Pesos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 43/ 100 **\$83.552,43**, presentadas al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 114/00, 123/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 objeto del gasto 03.01.01.00 por **\$83.552,43** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 29 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0717/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001356 de Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Tres con 00/100 **\$1.983,00** a favor de la firma: «**RODAMIEN-TOS DECAR**» de Demari Gabriel Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por **\$1.983,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 29 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0718/12

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 18/ 05/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ZARATE, Jhennifer Salome, Legajo N° 2053/2, dependiente de la Dirección de Catastro, Secretaria de Finanzas.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0719/12

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 05/ 05/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BAIZ ALVAREZ, Mario Alcides, Legajo N° 3268/9, dependiente de la Dirección Municipal de Deportes y Juventud, Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0720/12

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 02/05/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Aficciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOLIZ, Jorge Luis Legajo N° 4362/1, dependiente de la Dirección de General de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0721/12

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 05/ 04/2012, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARQUET, Claudia Liliana, Legajo N° 4025/8, dependiente de la Dirección de Rentas, Secretaria de Finanzas.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0722/12

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 10/ 05/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIA, Ramiro Gerardo, Legajo N° 4575/6, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0723/12

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Doscientos Diecinueve con 36/100 **\$1.219,36**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Un Mil Doscientos Diecinueve con 36/100 **\$1.219,36**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0724/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0205-00000057 de Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Uno con 05/100 **\$ 1.631,05** a favor de la firma: «**NEWXER S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.03.03.00 por **\$ 1.631,05** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 30 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0725/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0350-00000516 de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Uno con 40/100 **\$ 1.231,40** presentada al cobro por la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 200/05, objeto del gasto 03.01.06.00 por **\$ 1.231,40** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 30 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0726/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0350-00000501 de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 **\$ 4.425,00** presentada al cobro por la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 200/04, objeto del gasto 02.03.01.00 por **\$ 4.425,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 30 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0727/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0350-00000519 de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cinco con 00/100 **\$ 3.405,00** presentada al cobro por la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 200/01, objeto del gasto 02.03.05.00 por **\$ 3.405,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 30 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0728/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas «B» N° 0005-00011903/ 12071/ 12227/ 12599 de Pesos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Siete con 20/100 **\$ 27.187,20** presentada al cobro por la firma: «**TV FUEGO S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 125/00, objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$ 27.187,20**, del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TITA

### RESOLUCIÓN S.F. 0729/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00010763 de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 **\$ 1.188,00**, y factura «B» N° 0005-00011272 de Pesos Tres Mil Noventa y Seis con 00/100 **\$ 3.096,00**, presentadas al cobro por la firma: «**TV FUEGO S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 **\$ 4.284,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$ 4.284,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TITA

### RESOLUCIÓN S.F. 0730/12

**ART 1°) AUTORIZAR**, el LLAMADO a Concurso de Precios N° 08/2012, correspondiente a la Contratación del Servicio de Espectáculo de Fuegos Artificiales, el cual será realizado el día 11 de Julio de 2.012 en el Evento denominado «Show Fiesta Aniversario de la Ciudad de Río Grande», solicitado por la Dirección de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales dependiente de la Coordinación de Gabinete de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 18 de Junio de 2012, a las 16:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio.

**ART 2°) AUTORIZAR** la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 124/01) Objeto del Gasto 02 05 09 00 por la suma de \$ 229.000,00 (Son Pesos Doscientos Veintinueve Mil con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA** al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.

**ART 4°) REGISTRESE,** Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TITA

## RESOLUCIÓN S.F. 0731/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001886 de Pesos Ocho Mil con 00/100 \$ **8.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**SC ASOCIADOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **8.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TITA

## RESOLUCIÓN S.F. 0732/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00000227 de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$ **2.500,00** presentada al cobro por la firma: «**HUGO PRODUCCIONES** de Liacoplo Hugo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **2.500,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TITA

## RESOLUCIÓN S.F. 0733/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001977 de Pesos Siete Mil con 00/100 \$ **7.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**ESTACION DEL SIGLO**» de Ibáñez Oscar R., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **7.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TITA

## RESOLUCIÓN S.F. 0734/12

**ART 1º) AUTORIZAR** solicita el pago de la factura «B» N° 0001-00001975 de Pesos Siete Mil con 00/100 \$ **7.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**ESTACION DEL SIGLO**» de Ibáñez Oscar R., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **7.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TITA

## RESOLUCIÓN S.F. 0735/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000685 de Pesos Trece Mil con 00/100 \$ **13.000,00** presentada al cobro por la firma: «**RADIO FUEGUINA**» de D'agostino Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **13.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TITA

## RESOLUCIÓN S.F. 0736/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00003548/ 3540 por la suma total de Pesos Veinte Mil con 00/100 \$ **20.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**AIRE LIBRE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **20.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TITA

## RESOLUCIÓN S.F. 0737/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-0000068 de Pesos Seis Mil con 00/100 \$ **6.000,00** presentada al cobro por la firma: «**ANDES PUBLICIDADES**» de Meza, Raúl Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **6.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TITA

## RESOLUCIÓN S.F. 0738/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000085 de Pesos Cinco Mil con 00/100 \$ **5.000,00** presentada al cobro por la firma: «**FM DEL SOL**» de Oviedo Foladori Romina, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **5.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TITA

# RESOLUCIONES INTERNAS

## AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0124/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0006-00041203/ 41202 a favor de la firma «**SEVILLANO S.R.L.**» por un monto total de \$ **5.755,70-** (Pesos cinco mil setecientos cincuenta y cinco con 70/100), Factura «B» N° 0026-00039723 a favor de la firma «**DOMINGO GRANJA S.A.**» por un monto total de \$ **1.091,00-** (Pesos un mil noventa y uno con 00/100) y Facturas «B» N° 0004-00047915/ 47916 a favor de la firma «**ONA'S CORRALON S.R.L.**» por un monto total de \$ **2.567,00-** (Pesos dos mil quinientos sesenta y siete con 00/100) por la adquisición de herramientas de mano destinadas para la Coordinación de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 057/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **2.091,43-** (Pesos dos mil noventa y uno con 43/100), a la Categoría Programática **400.01** Objeto de Gasto **02.06.05 Herramientas menores** y la suma de \$ **7.198,41-** (Pesos siete mil ciento noventa y ocho con 41/100), a la Categoría Programática **400.01** Objeto de Gasto **04.02.01.02 Herramientas y repuestos mayores** del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 02 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0125/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de la factura N° **80020-23332109/1** por el servicio de gas, período Diciembre del año **2011**, prestado a Polideportivo de la Margen Sur, por un monto total de \$ **224,99-** (Pesos doscientos veinticuatro con 99/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0147/12.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **224,99-** (Peso doscientos veinticuatro con 99 /100)- a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.3 Gas**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 02 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0126/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0004-00047903/ 47904/ 47905 a favor de la firma «**O'NAS CORRALON S.R.L.**» por un monto total de \$ **3.124,73-** (Pesos tres mil ciento veinticuatro con 73/100) y Factura «B» N° 0026-00039721 a favor de la firma «**DOMINGO GRANJA S.A.**» por un monto total de \$ **3.166,50-** (Pesos tres mil ciento sesenta y seis con 50/100) por la adquisición de herramientas y elementos varios destinados a la Coordinación de Mantenimiento, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 055/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **2.631,69-** (Pesos dos mil seiscientos treinta y uno con 69/100), a la Categoría Programática **400.01** Objeto de Gasto **02.06.05 Herramientas menores**, la suma de \$ **82,50-** (Pesos ochenta y dos con 50/100), a la Categoría Programática **400.01** Objeto de Gasto **02.06.06 Productos de Plásticos y PVC**, la suma de \$ **2.294,02-** (Pesos dos mil doscientos noventa y cuatro con 02/100), a la Categoría Programática **400.01** Objeto de Gasto **02.06.04 Productos metálicos**, la suma de \$ **853,30-** (Pesos ochocientos cincuenta y tres con 30/100), a la Categoría Programática **400.01** Objeto de Gasto **02.06.02 Pintura y colorantes**, la suma de \$ **147,12-** (Pesos ciento cuarenta y siete con 12/100), a la Categoría Programática **400.01** Objeto de Gasto **02.06.01 Madera, corcho y sus manufacturas**, la suma de \$ **15,00-** (Pesos quince con 00/100), a la Categoría Programática **400.01** Objeto de Gasto **02.06.03 Productos minerales no metálicos** y la suma de \$ **74,00-** (Pesos setenta y cuatro con 00/100), a la Categoría Programática **400.01** Objeto de Gasto **02.07.05 Electrónicos, electromecánicos y de computación** del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 02 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0127/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0004-00268068 a favor de la firma «**SEVILLANO S.R.L.**» por un monto total de \$ **1.096,04-** (Pesos mil noventa y seis con 04/100), Factura «B» N° 0022-00175763 a favor de la firma «**DOMINGO GRANJA S.A.**» por un monto total de \$ **1.344,00-** (Pesos mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100), y Factura «B» N° 0186-00137223 a favor de la firma «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.L.**» por un monto total de \$ **1.356,90-** (Pesos mil trescientos cincuenta y seis con 90/100) por la adquisición de materiales varios para la Dirección del Natatorio y la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 043/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 1.096,04.- (Pesos mil noventa y seis con 04/100) a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 2.6.1 Maderas, corcho y sus manufacturas, la suma de \$ 2.485,00.- (Pesos dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 2.6.2 Pinturas y colorantes, la suma de \$ 144,00.- (Pesos ciento cuarenta y cuatro con 00/100) a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos metálicos, y la suma de \$ 71,90.- (Pesos setenta y uno con 90/100) a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 2.7.6 Materiales y repuestos para maquinarias y muebles, del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0128/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0004-00048427 a favor de la firma «O'NAS CORRALON S.R.L.» por un monto total de \$ 900,00.- (Pesos novecientos con 00/100), Factura «B» N° 0026-00044046 a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.» por un monto total de \$1.110,00.- (Pesos un mil ciento diez con 00/100) y Factura «B» N° 0006-00043945 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.» por un monto total de \$206,35.- (Pesos doscientos seis con 35/100), por la adquisición de elementos varios para refacciones de sanitarios de vestuarios de la cancha de césped sintético, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra A.M.D.J. - N° 0105/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$510,00.- (Pesos quinientos diez con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.03 Productos minerales no metálicos, y la suma de \$1.706,35.- (Pesos un mil setecientos seis con 35/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.04 Productos metálicos del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0129/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0026-00034707 a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.» por un monto total de \$193,00.- (Pesos ciento noventa y tres con 00/100), por la adquisición de materiales varios, los cuales fueron destinados para la reparación de uno de los baños que se encuentra en las instalaciones de la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 035/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$185,00.- (Pesos ciento ochenta y cinco con 00/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.3 Productos minerales no metálicos, y la suma de \$8,00.- (Pesos ocho con 00/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de plástico y PVC, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0130/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0003-00000931 a favor de la firma «VITAL Emergencias Medicas Fuegoinas S.A.» por un monto total de \$380,00.- (Pesos trescientos ochenta con 00/100), correspondientes al servicio de ambulancia, medico y enfermero quien cubrieron la competencia atlética denominada «30 Aniversario Gesta de Malvinas», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0103/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$380,00.- (Pesos trescientos ochenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.4.2.2 Servicio de Médicos y Sanitarios, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0131/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de Factura «B» N° 0002-00000109 a favor de la firma «EXCEL MAX PRINT» por un monto \$2.099,76.- (Pesos dos mil noventa y nueve con 76/100), por la adquisición de 39 (treinta y nueve) letreros identificatorios que fueron utilizados para realizar la distinción de todas las áreas dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 084/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$2.099,76.- (Pesos dos mil noventa y nueve con 76/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.6. Productos de Plásticos y PVC, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0132/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago PARCIAL de la Factura «B» N° 0050-00001641 a favor de la firma «AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto de \$2.320,75.- (Pesos dos mil trescientos veinte con 75/100), correspondiente al otorgamiento de pasaje vía aérea, efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el expediente de referencia N° 0120/12 Letra A.M.D.J. del año 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0151/12.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$2.320,75.- (Pesos dos mil trescientos veinte con 75/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0133/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de «TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.» por la suma de \$4.521,80.- (Pesos cuatro mil quinientos veintinueve con 80/100) de la Factura N° 00000143330000120120409 - Pág.00004-09, Pág. 00006-09, Pág. 00007-09, Pág. 00008/09 y Pág. 00009/09 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0149/12.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$4.521,80.- (Pesos cuatro mil quinientos veintinueve con 80/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.4 Teléfonos, telex y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0134/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00000233 a favor de la firma «COQUITO'S» por un monto total de \$10.600,00.- (Pesos diez mil seiscientos con 00/100) por la adquisición de 200 (doscientos) remeras primera calidad diferentes medidas color naranja destinadas a la Dirección de Juventud, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 0119/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$10.600,00.- (Pesos diez mil seiscientos con 00/100), a la Categoría Programática 400.04 Objeto de Gasto 02.02.01 Textiles y vestuarios del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0135/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0006-00072855 a favor de la firma «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.» por un monto total de \$ 1.908,00.- (Pesos un mil novecientos ocho con 00/100) por la adquisición de 20 cartuchos tricolor y negro destinados para la Dirección de Deporte Comunitario, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 096/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 1.908,00.- (Pesos un mil novecientos ocho con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.05.05 Tintas y colorantes del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0136/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00053578 a favor de la firma «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.» por un monto total de \$ 1.364,00.- (Pesos un mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100) y Factura «B» N° 0001-000168536 a favor de la firma «DICOM-FUE S.A.» por un monto total de \$ 440,10.- (Pesos cuatrocientos cuarenta con 10/100) por la adquisición de elementos varios destinados para la Dirección de Deporte Comunitario, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 059/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 120,00.- (Pesos ciento veinte con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.04 Productos Metálicos, la suma de \$ 629,10.- (Pesos seiscientos veintinueve con 10/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.02 Pintura y colorantes, la suma de \$ 15,00.- (Pesos quince con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.09.09 Otros no especificados y la suma de \$ 1.040,00.- (Pesos un mil cuarenta con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.07.06 Materiales y repuestos para maquinarias y equipos del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0137/12

**ART 1º) OTÓRGUESE** la Licencia Deportiva, desde el día 04/05/2012 al día 12/05/2012 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MÁRQUEZ, Pablo, Legajo N° 3579/9, dependiente de la Dirección de Deportes – Agencia de Deportes y Juventud, quien participara como director técnico de la Selección de Básquet Masculino en los Juegos EVADE, a desarrollarse en la Provincia de Río Negro desde el día 04 de mayo al 12 de mayo del corriente, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 20.655)

**ART 2º) ESTABLÉZCASE** que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancias de participación.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0138/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0003-00000930 de la firma «VITAL» por un monto de \$ 7.560,00.- (Pesos siete mil quinientos sesenta con 00/100), por la contratación del servicio de ambulancia con médico y enfermero, para cubrir la tradicional competencia motociclística denominada «XXIX Vuelta a la Tierra del Fuego» que se llevó a cabo en nuestra provincia durante los días 05, 06 y 07 de Abril del corriente año, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0112/12.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 7.560,00.- (Pesos siete mil quinientos sesenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.4.2.2 Médicos y Sanitarios del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0139/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0001-00002564 Y 0001-00002563 de la firma «MEDICAL SUR EMERGENCIAS» por un monto total de \$ 3.990,00.- (Pesos tres mil novecientos noventa con 00/100), por la contratación del servicio de ambulancia con médico y enfermero, para cubrir, el evento denominado «Torneo del Interior Argentino C» de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ 017/12.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 3.990,00.- (Pesos tres mil novecientos noventa con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.4.2.2 Médicos y Sanitarios del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0140/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0004-00049780 a favor de la firma «ONAS CORRALON S.R.L.» por un monto total de \$ 367,80.- (Pesos trescientos sesenta y siete con 80/100), correspondientes a la adquisición de elementos, los cuales fueron destinados a la Coordinación de Mantenimiento para las reparaciones de los distintos gimnasios dependientes de La Agencia Municipal de Deportes, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ N° 053/12.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 38,80.- (Pesos treinta y ocho con 80/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos plásticos y PVC, y la suma de \$ 329,00 (Pesos trescientos veintinueve con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.5 Herramientas Menores correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0141/12

**ART 1º) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ 2.000,00.- (Pesos dos mil con 00/100) a favor del Sr. MARTÍNEZ Jorge Horacio DNI 25.102.297, el cual posibilitará solventar parte de los gastos (pasajes, alojamiento, racionamiento, etc.) que demandará el viaje a la ciudad de Rosario del Tala (Pcia. de Entre Ríos), donde participará el joven Nicolás Martínez DNI 42.994.317, hijo del Sr. Jorge Martínez, en el evento denominado «Copa Nishiyama 2012 de Karate Tradicional», el cual se desarrollará durante los días 12 y 13 de Mayo de 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0155/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 2.000,00.- (Pesos dos mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales,

**Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0142/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de Factura «B» N° 0002-00002055 a favor de la firma «TOLKEYEN IMPORTACION» por un monto \$ 379,98- (Pesos trescientos setenta y nueve con 98/100), por la adquisición de dos termos conservadores con canilla para 10 Lts.de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 045/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 379,98 (Pesos trescientos setenta y nueve con 98/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 4.2.1.7 Equipos de oficinas y muebles, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0143/12

**ART 1º) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ 1.320,00.- (Pesos mil trescientos veinte con 00/100) a favor de PEREYRA BAIGORRIA Guillermo Ezequiel DNI 32.768.010, el cual posibilitará solventar parte de los gastos de pasaje, donde el Sr. Pereyra formará parte de la delegación del Club Instituto La Misión, representando a nuestra provincia, en el «Torneo Nacional de FUTSAL A.F.A.», el cual se desarrollará en la ciudad de Bariloche (Pcia. de Río Negro) entre los días 16 y 20 de Mayo de 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0157/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 1.320,00.- (Pesos mil trescientos veinte con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0144/12

**ART 1º) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ 1.320,00.- (Pesos mil trescientos veinte con 00/100) a favor de TORRES Gustavo David DNI 22.322.056, el cual posibilitará solventar parte de los gastos de pasaje, donde el Sr. Torres formará parte de la delegación del Club Instituto La Misión, representando a nuestra provincia, en el «Torneo Nacional de FUTSAL A.F.A.», el cual se desarrollará en la ciudad de Bariloche (Pcia. de Río Negro) entre los días 16 y 20 de Mayo de 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0158/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 1.320,00.- (Pesos mil trescientos veinte con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0145/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0005-00036670/ 00037083/ 37630 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.» por la suma de \$ 16.076,00.- (Pesos dieciséis mil setenta y seis con 00/100) por la adquisición de mobiliario destinado para las distintas dependencias de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 020/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 16.076,00.- (Pesos dieciséis mil setenta y seis con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 04.02.01.07 Equipos de oficina y muebles del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0146/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0004-00000220 de la firma «VITAL» por un monto de \$ 570,00.- (Pesos quinientos setenta con 00/100) y las facturas «B» N° 0001-00002570/0001-00002575 de la firma comercial «Medical Sur» por un importe

total de \$1.140,00 (Pesos mil ciento cuarenta con 00/100) por la contratación del servicio de ambulancia con médico y enfermero, para cubrir el evento de fútbol denominado, «Torneo del Interior Argentino C», de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ 085/12.-  
**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 1.710,00.- (Pesos mil setecientos diez con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.4.2.2 Médicos y Sanitarios del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 14 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0147/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° B-0900-00115581 a favor de «TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.» por la suma total de \$ 90,50- (Pesos noventa con 50/100) por el servicio de Internet ADVANCE SPEEDY prestado en a las oficinas de la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0156/12.-  
**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 90,50.- (Pesos noventa con 50/100) de la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, telex y telefax, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 14 de Mayo de 2012

TURDO

## RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

### RESOLUCION S.P. N° 024/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el «Acta Acuerdo Modificatoria de Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Lic. PAULO AGUSTIN TITA DNI 25.081.603 y el Sr. Pucheta Agustín Facundo German DNI N° 32.232.803, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.  
**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.  
Río Grande, 12 de abril de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 025/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la modificación del Artículo 2° Inciso d) y el agregado del inciso e) de la Resolución Secretaria de la Producción N° 028/2009, los que quedarán redactados de la siguiente forma, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando:  
ARTICULO 2°:  
d) Se condonará el total de los intereses de financiación y punitivos devengados por las sumas en mora hasta la fecha de aprobación del convenio de refinanciación.  
e) El régimen de refinanciación excepcional contempla a todas las partes integrantes del Contrato de Préstamo.  
**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.  
Río Grande, 17 de abril de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 026/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación de la Sra. Paula Navarro Chedrese DNI N° 29.213.466 para realizar entrevistas laborales, entrenamiento laboral e intermediación laboral y talleres que brinden empleabilidad a desocupados y sub ocupados, por un monto total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).  
**ART 2°) IMPUTARSE** a la Categoría Programática 600.03 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).  
**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.  
Río Grande, 20 de abril de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 027/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación de la Srta. Noelia Vanesa Arias DNI N° 33.484.555 para realizar entrevistas laborales, entrenamiento laboral e intermediación laboral en comercios y empresas locales, por un monto total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).  
**ART 2°) IMPUTARSE** a la Categoría Programática 600.03 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).  
**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.  
Río Grande, 20 de abril de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 028/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación del Sr. Gastón Godoy DNI N° 32.130.927 para realizar la carga de historias laborales, entrevistas laborales y efectuar el archivo de los

currículum vitae en la Oficina de Empleo Municipal, por un monto total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).  
**ART 2°) IMPUTARSE** a la Categoría Programática 600.03 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).  
**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.  
Río Grande, 20 de abril de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 029/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación de la Sra. Catucci Gabriela Natacha DNI N° 29.567.976 para realizar entrevistas laborales, intermediación laboral, armado de talleres que brinden empleabilidad a desocupados y sub-ocupados, por un monto total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).  
**ART 2°) IMPUTARSE** a la Categoría Programática 600.03 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).  
**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.  
Río Grande, 20 de abril de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 030/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación del Señor Luís Oscar Chacon, DNI N° 17.150.474; para dictar talleres de Capacitación Teórico de Apoyo a la Búsqueda de Empleo, por un monto total de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00).  
**ART 2°) IMPUTARSE** a la Categoría Programática 600.03 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00).  
**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.  
Río Grande, 23 de abril de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 031/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación del Sr. Sorini Armando DNI N° 7.788.939; a fin de evaluar los Servicios complementarios del Parque Industrial, por un monto total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).  
**ART 2°) IMPUTARSE** a la Categoría Programática 610.00 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).  
**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.  
Río Grande, 24 de abril de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 032/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Señor Navarro Marcelo Alejandro, DNI N° 23.589.406 por un monto de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) cuya amortización es en Cincuenta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Seiscientos Setenta y Nueve con 61/100 (\$ 679,61), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.  
**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.  
Río Grande, 02 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 033/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Señor Pérez Miguel Ángel, DNI N° 17.887.824 por un monto de Pesos Diecisiete Mil Quinientos tres con 04/100 (\$ 17.503,04) cuya amortización es en Veinte y seis cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos Diecinueve con 58/100 (\$ 719,58), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.  
**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.  
Río Grande, 02 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 034/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Setecientos Siete con 00/100 (\$ 1.707,00); en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0140/2012.  
**ART 2°) Por** Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.  
**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.  
Río Grande, 02 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 035/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Producción dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.335,10 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 10/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00032/2012.  
**ART 2°) Por** Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.  
**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.  
Río Grande, 11 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 036/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección Oficina Municipal de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Trescientos Veintitrés con 25/100 (\$ 323,25); en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0501/2012.

**ART 2°)** Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 11 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 037/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado a la Señora Alvarado Silvina Ivana, DNI N° 24.726.578; por un monto de Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 31/100 (\$ 3.553,31) cuya amortización es en Diez cuotas iguales y consecutivas de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco con 18/100 (\$ 365,18), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 11 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 038/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Señor Quelin Manuel Alejandro, DNI N° 18.762.913 por un monto de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta con 97/100 (\$ 16.870,97) cuya amortización es en Veinte y cinco cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos Diecinueve con 58/100 (\$ 719,58), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 11 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 039/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 53/100 (\$ 2.743,53), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0128/2012.

**ART 2°)** Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 16 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 040/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veintiocho Mil con 00/100 (\$ 28.000,00) a favor del Sr. Arrojo Damián Leonardo, DNI N° 23.470.618, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento cuarenta con 00/100 (\$ 140,00), y Cuarenta y dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos Cuarenta con 77/100 (\$ 740,77).

**ART 2°)** El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°)** El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

**ART 4°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 17 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 041/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección Municipal de Museo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.241,34 (Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 34/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0193/2012.

**ART 2°)** Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 23 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 042/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Novecientos Seis (\$ 906,00); en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0140/2012.

**ART 2°)** Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 23 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 043/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Señor Petro-ne Jorge Néstor, DNI N° 11.277.218 por un monto de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 48/100 (\$ 26.439,48) cuya amortización es en Cuarenta y Cinco cuotas iguales y consecutivas de Pesos Seiscientos Cincuenta y Siete con 58/100 (\$ 657,58), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 24 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 044/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección Municipal de Educación dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.066,53 (Pesos Dos Mil Sesenta y Seis con 53/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00165/2012.

**ART 2°)** Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 29 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 045/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección Oficina Municipal de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 2.675,00); en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0501/2012.

**ART 2°)** Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 29 de mayo de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 046/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Señor Trotti Eduardo Gustavo, DNI N° 12.343.988; por un monto de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 25.000,00) cuya amortización es en Ocho cuotas iguales y consecutivas de Pesos Tres Mil Ciento Noventa y Cinco con 72/100 (\$ 3.195,72), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 29 de abril de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 047/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de horas extraordinarias según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS. EXTRA.50%	HS. EXTRA.100%	HS. NORMALES
4709	TAVARONE, MARCELA		4 (CUATRO)	

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 31 de abril de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 048/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el «Acta Complementaria N° 4 al Convenio Marco de Cooperación Institucional» celebrado entre El Municipio de Río Grande, representado en este acto A SECRETARIS DE LA PRODUCCIONNASpor el señor Secretario de la Producción Lic., Paulo Agustín Tita, DNI 25.081.603 y el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) representado por la Lic. María Soledad Cruells DNI 22.775.968; Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

**ART 2°)** Imputar a la Categoría Programática 600.1, Partida Presupuestaria 5.1.4, del ejercicio presupuestario vigente, la suma de \$ 50.400,00 (Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos con 00/100).

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 31 de abril de 2012.

TITA

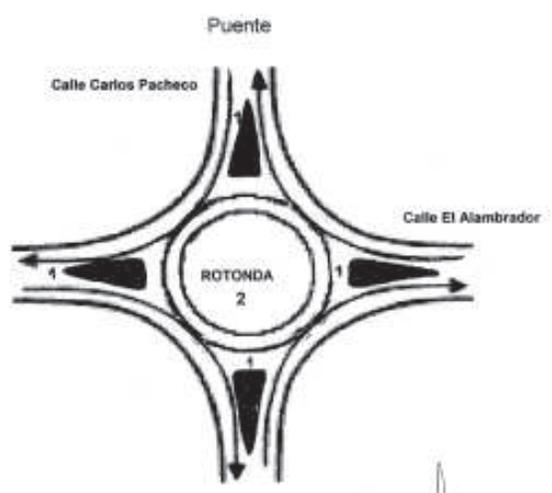
## ORDENANZA Nº 2963/12



2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

CONCEJO DELIBERANTE  
Río Grande - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
BLOQUE: PARTIDO POPULAR

### ANEXO Nº I



- 1- DERIVADORES
- 2- ROTONDA

*[Signature]*  
 JUAN CARLOS M. DE ANS  
 CONCEJO LEGISLATIVO  
 RÍO GRANDE  
 TIERRA DEL FUEGO - A.T.S.

*[Signature]*  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 RÍO GRANDE  
 TIERRA DEL FUEGO - A.T.S.

## DECRETO N° 0640/12

## ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 0640/2012

N° 073/2012.-  
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI  
Art. 17°.- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.563.502 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. UBEDA, Juan Eduardo DNI N° 23.053.082, con domicilio en calle PLAYERITO RABADILLA BLANCA N° 460 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Sr. UBEDA, Juan Eduardo se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Macizo "99", Parcela "06", con una superficie de 240,00 mts<sup>2</sup>, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle PLAYERITO RABADILLA BLANCA N° 460 de esta ciudad de Río Grande.

**SEGUNDA:** El precio de venta de la tierra se fijó en \$107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5° de la Ordenanza Municipal N° 895/97, modificada por la Ordenanza Municipal N° 2555/08, y Decreto Municipal N° 919/2008, todas antecedentes estos que obran en el expediente administrativo N° 4091/07 del Municipio de Río Grande.

**TERCERA:** La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), que se reconoce adeudar, será abonada en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve con 22/100.- (\$ 2.299,22) cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexo al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente n° 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

**CUARTA:** El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

**QUINTA:** EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

**SEXTA:** Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

**SEPTIMA:** EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21° de la Ordenanza 895/97. La transgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

**NOVENA:** EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

**DECIMA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los días del mes de del año 2012.

Ubeda Juan  
23053082

C.P. Paulino Rossi  
Secretario de Gobierno

## DECRETO N° 0641/12

## ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 0641/2012

N° 033/2011.-  
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI  
Art. 17°.- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno BLANCO, Pablo Daniel DNI N° 10.628.072 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. ALMONACID, Juan Enrique DNI N° 18.665.644, con domicilio en calle CHORLO CENICIENTO N° 264 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Sr. ALMONACID, Juan Enrique se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Macizo "64", Parcela "07", con una superficie de 240,00 mts<sup>2</sup>, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle CHORLO CENICIENTO N° 264 de esta ciudad de Río Grande.

**SEGUNDA:** El precio de venta de la tierra se fijó en \$107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5° de la Ordenanza Municipal N° 895/97, modificada por la Ordenanza Municipal N° 2555/08, y Decreto Municipal N° 919/2008, todas antecedentes estos que obran en el expediente administrativo N° 3711/07 del Municipio de Río Grande.

**TERCERA:** La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), que se reconoce adeudar, será abonada en 72 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Quinientos Treinta y Ocho con 06/100.- (\$ 638,06) cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexo al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente n° 3-710065/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

**CUARTA:** El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

**QUINTA:** EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

**SEXTA:** Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

**SEPTIMA:** EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21° de la Ordenanza 895/97. La transgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

**NOVENA:** EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

**DECIMA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los días 30 del mes de Setiembre del año 2011.

Juan Enrique Almonacid  
18.665.644

Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 0680/2012



RIO GRANDE, 29 Mayo 2012

C. P. Sánchez, S. P. Secretarío de Gobierno

Prof. María Arán Matelli Intendente

DIRECCION DE ADMINISTRACION

0680

MISIÓN

Será responsable de llevar a cabo las acciones vinculadas con la administración de la Secretaría.

FUNCIONES

- Coordinar los proyectos a su cargo en consonancia con las áreas respectivas.
- Ser responsable de la movilización de los recursos institucionales para el logro de los objetivos propuestos.
- Focalizar y coordinar la correcta prestación de los servicios por parte de los actores intervinientes en la consecución de los objetivos.
- Proponer los objetivos y metas para la ejecución de su tarea; así como los recursos reales y financieros que se requieran.
- Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre problemas o situaciones que pudieran afectar al cumplimiento del programa, y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Realizar los estudios técnicos y presupuestarios para la puesta en marcha de los proyectos de obra pública que en su realización por administración.
- Efectuar con el Secretario de área, un estudio de prioridad de la ejecución de la obra pública.
- Controlar la ejecución de las obras contratadas en sus plazos de realización.
- Entender en la interpretación y aplicación de las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluación del presupuesto de la Secretaría conforme a las normas legales vigentes.
- Llevar el registro de las obras proyectadas, en ejecución y ejecutadas.
- Colificar los proyectos en las licitaciones sobre temas de su competencia.
- Entender en la realización de acuerdos de obras públicas con organismos nacionales o provinciales.
- Realizar la provisión de los materiales necesarios para el funcionamiento del área.
- Elaborar los objetivos y metas, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, y en conjunto con las demás Direcciones, para la presentación del anteproyecto del Presupuesto de la Secretaría.
- Proyección de escenarios futuros para realizar estimaciones de ingresos y gastos para la formulación del presupuesto de la Secretaría en alineación con el plan estratégico.
- Ser responsable del control y elaborar la certificación contable respecto de los ingresos extra presupuestarios, sus egresos y las reducciones correspondientes.
- Auditoría de los contratos a suscribir por el Secretario y control de los pagos que surjan de los mismos.
- Revisión y control de los actos administrativos respecto de la normativa vigente.
- Definición y formulación de nuevos procesos administrativos y optimización de los existentes.

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL N° 0680/2012

MISIONES

y

FUNCIONES

Dirección de Administración

C. P. Sánchez, S. P. Secretarío de Gobierno

Prof. María Arán Matelli Intendente

COMPETENCIAS

A) COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de transposiciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan estructurar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades, y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructuras para el trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de las metas y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

B) COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dicho grupo con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en consenso interdisciplinario, definiendo estrategias participativas al abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad ejecutiva de marcar y seguir ejemplos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y apertura para asociar a los agentes externos controlados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C) COMPETENCIA REFERIDAS A ASPECTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de la normativa a fin de formular todos los actos administrativos dentro del ámbito correspondiente.

**D) COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES**

- Capacidad analítica para desarrollar explicaciones y extraer conclusiones a partir de información proveniente de diferentes ámbitos, privilegiando el análisis sobre la opinión.
- Capacidad de expone de manera clara y sintética los resultados y conclusiones de los estudios y trabajos que se realicen para facilitar a los usuarios la interpretación de los mismos.

**E) COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS**

- Conocimientos de administración financiera y análisis de costos y capacidad analítica de proyección de escenarios futuros para realizar estimaciones de ingresos y gastos para la formulación de su presupuesto en alineación con el plan estratégico.
- Conocimientos de contabilidad, administración y normativa específica para la evaluación y seguimiento de planes de compras y contrataciones.
- Conocimientos de costos y cálculo financiero para analizar críticamente costos de Obras Públicas.

**F) COMPETENCIA REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos entre y con el personal.

**G) COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informáticos para procesamiento y cálculo estadístico y habilidad en el uso.
- Conocimientos de informática para el uso de redes informáticas de comunicación y disponibilidad para el aprendizaje de sistemas que regulen su utilización.

**H) COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO**

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basados en conocimientos de organización, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación de mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para dar/bat correctamente consultas y trámites.

**I) APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no esta directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**J) COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concisa a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor valde.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN****MISIÓN**

Será responsable de asistir al Director de Administración en el ámbito de su competencia, canalizando el accionar de las distintas áreas a su cargo.

**FUNCIONES**

- Verificar el correcto cumplimiento de las tareas por el personal a su cargo.
- Fiscalizar la ejecución de las obras contratadas por el área.
- Fiscalizar el cumplimiento de los diagramas y cronogramas de trabajo establecidos.
- Proponer programas y proyectos que permitan optimizar el trabajo.
- Controlar el cumplimiento de los programas y cronogramas de trabajo.
- Estar actualizado de las previsiones por parte de las áreas a su cargo.
- Coordinar las tareas que se llevan a cabo proponiendo a la efectiva interrelación de las áreas a fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia en la consecución de los objetivos y metas fijadas.
- Producir información periódica acerca de las tareas programadas y en ejecución.
- Controlar y evaluar cada programa de trabajo puesto en marcha a efectos de realizar las correcciones que resulten necesarias en caso de detectar anomalías.
- Supervisar cómputos y presupuestos para determinar el presupuesto oficial de la obra.
- Colaborar en la formulación del presupuesto anual de la Dirección.
- Estar actualizado de las previsiones en materiales, equipos y elementos necesarios para el funcionamiento del área.

**COMPETENCIAS****A) COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar planes de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Actitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

**B) COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS**

- Conocimientos de administración financiera y análisis de costos y capacidad analítica de proyección de escenarios futuros para realizar estimaciones de ingresos y gastos para la formulación de su presupuesto en alineación con el plan estratégico.
- Conocimientos de contabilidad, administración y normativa específica para la evaluación y seguimiento de planes de compras y contrataciones.
- Conocimientos de costos y cálculo financiero para analizar críticamente costos de Obras Públicas.

**C) COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

**D) COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO**

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basados en conocimientos de organización, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimientos de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para dar/bat correctamente consultas y trámites.

**E) APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no esta directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**F) COMPETENCIA REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para erigirse en interlocutor válido.

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN****MISIÓN**

Será responsable de realizar todas las acciones que conduzcan a la oportuna administrativa garantizando el resguardo de la información, documentación y correspondencia que recepción se produce en la Dirección.

**FUNCIONES**

- Recibir, registrar y dar trámite a toda documentación que ingrese a la Dirección distribuyéndola a los distintos sectores, según el tema a resolver.
- Recibir, registrar y dar cumplimiento a toda documentación que ingrese a la Dirección.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento de la Dirección.
- Confeccionar el parte diario de la Dirección.
- Tener debidamente organizada la documentación del área siendo responsable de llevar el sistema de prearchivo.
- Toda otra tarea administrativa tendiente a alcanzar el mejor grado de eficiencia en el sistema de prearchivo.
- Toda otra tarea administrativa tendiente a alcanzar el mejor grado de eficiencia en el sistema operativo de la Dirección.
- Estar actualizado y ajustar el funcionamiento administrativo del área a las disposiciones que reglamentan los circuitos administrativos y a las normas sobre procedimientos administrativos vigentes.

**COMPETENCIAS****A) COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

**B) COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para atender a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**C) COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS**

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular toda las actas administrativas dentro del encuadre correspondiente.

**D) COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

**E) COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO**

- Conocimiento de la organización, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

**F) APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO - PARTICIPATIVAS)**

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o en situaciones complejas estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de gestión con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinadas objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.

- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**G) COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

RIO GRANDE, 29 MAYO 2012



G. J. Espal  
Secretario de Gobierno



G. J. Espal  
Secretario de Gobierno

# RESOLUCION N° 0325/12

«2012 En memoria de los héroes de Malvinas»

FE DE ERRATAS: En el Boletín Oficial N° 427 de fecha 29 de febrero de 2012, se omitió la publicación del ANEXO correspondiente a la Resolución Municipal N° 0325/12. Para subsanar dicho faltante se publica en el presente Boletín.

Bajo la dependencia del Sr. Intendente

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FECHA INGRESO	FUNCION	DIRECCION	FINAL CONT
4871	0	MOYANO MANSILLA, Andrea Alejandra	10	31/01/2012	ADMINISTRATIVA	CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	31/03/2012
4883	3	AYALA, Marcelo Rubén	22	15/02/2012	A/C JEFATURA DEL DEPARTAMENTO PROTOCOLO	CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	31/03/2012
4882	5	GOMEZ, Sergio Fabiano	22	01/02/2012	A/C JEFATURA DE AUDIOVISUALES	DIRECCION DE PRENSA	31/03/2012

Secretaría de Gobierno

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FECHA INGRESO	FUNCION	DIRECCION	FINAL CONT
4869	4	ANDRADE, Julio Antonio	10	01/01/2012	TAREAS GENERALES	COORDINACION DE NATADERO MUNICIPAL	31/03/2012
4166	8	VEDA, José Pedro	22	01/01/2012	FUNCIONES EN ASUNTOS LEGISLATIVOS	ASUNTOS LEGISLATIVOS	31/03/2012

29 FEB. 2012

  
C. P. Pinares C. J. Pinares  
Secretario de Gobierno

  
Miriam BOYADJIAN  
PRESIDENTE DEL C.D.  
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA DE FINANZAS

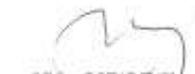
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FECHA INGRESO	FUNCION	DIRECCION	FINAL CONT
4876	1	BUSSO, Leonor Jose	10	01/02/2012	ADMINISTRATIVO	CONTADURIA GENERAL	31/03/2012

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FECHA INGRESO	FUNCION	DIRECCION	FINAL CONT
4869	8	MIRANDA, Carlos Eduardo	10	24/01/2012	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	31/03/2012
4875	2	OSORES, Néstor Miguel	10	01/02/2012	ADMINISTRATIVO	OBRAS VIALES Y TRANSPORTE	31/03/2012
4887	1	LUNA, Julián Eduardo	10	30/01/2012	TAREAS GENERALES	LIMPIEZA URBANA	31/03/2012
4868	0	GALLARDO GARCIA, Néstor Jernatón	10	30/01/2012	TAREAS GENERALES	LIMPIEZA URBANA	31/03/2012
4872	8	GOMEZ, Daniel	10	31/01/2012	TAREAS GENERALES	LIMPIEZA URBANA	31/03/2012
4878	5	VIANO VIDAL, Verónica Verónica	10	03/02/2012	TAREAS GENERALES	LIMPIEZA URBANA	31/03/2012

29 FEB. 2012

  
C. P. Pinares C. J. Pinares  
Secretario de Gobierno

  
Miriam BOYADJIAN  
PRESIDENTE DEL C.D.  
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

Secretaría de la Producción

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FECHA INGRESO	FUNCION	DIRECCION	FINAL CONT
4879	1	FERRERINO, Marián Alberto	10	30/01/2012	ADMINISTRATIVO	TURISMO	31/03/2012

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTE Y JUVENTUD

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FECHA INGRESO	FUNCION	DIRECCION	FINAL CONT
4874	4	PIRES, Hugo Manuel	21	01/02/2012	PROFESOR - COLONIAS VACACIONES 2011-2012	DEPORTES	31/03/2012
4877	3	PALLACAR, Cristian	10	03/02/2012	TAREAS GENERALES - DIRECCION DE NATATORIO	DIRECCION DE NATATORIO	31/03/2012
4876	7	MOLINA, Susana Beatriz	10	03/02/2012	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE NATATORIO	31/03/2012
4881	7	URREA, Pablo Daniel	23	07/02/2012	A/C COORDINACION DE DEPORTES COMUNITARIOS	DEPORTE COMUNITARIO	31/03/2012

29 FEB. 2012

  
C. P. Pinares C. J. Pinares  
Secretario de Gobierno

  
Miriam BOYADJIAN  
PRESIDENTE DEL C.D.  
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

**CONTRATO DE OBRA N° 16/12 (SOYSP-DOP)**

Entre la empresa **INYCON S.A.** con domicilio real y legal en calle Uruguay N° 768 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Señor **JUAN RAMON VARELA D.N.I. N° 11.827.900**, llamado en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos **C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSETTI D.N.I. N° 26.563.502** "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con sujeción de los siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: **"INTERVENCIÓN URBANA BOULEVARD LINIERS"**, de acuerdo con las condiciones que fija el llamado de Licitación Privada N° 15/12, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte N° 277/12 con su Memoria Descriptiva, Cómputos Métricos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

**SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO:** Expte. N° 277/12, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Ofertas adjudicadas y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada N° 15/12, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA:** La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 298.280,45 (SON PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 45/100). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantas necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de noventa (90) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** Los certificados de Obra serán confeccionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. El dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. **EL MUNICIPIO** abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 59.656,09 (SON PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 09/100), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, contra entrega por parte de **LA CONTRATISTA** de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existieren multas y/o cargos pendientes.

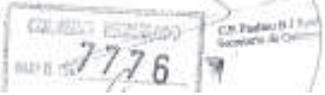
**SEXTA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de \$ 14.915,00 (SON PESOS CUATROCE MIL NOVECIENTOS CINQUE) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en Póliza de Seguro de Contrato N° 304263 de la aseguradora Prudencia Seguros.

**SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA:** Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

**OCATAVA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se cometen a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Este que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiseis (26) días del mes de Abril del dos mil doce.

  
**JUAN RAMON VARELA**  
 D.N.I. N° 11.827.900

  
 COM. MUNICIPIO RIO GRANDE  
 7776

**CONTRATO DE OBRA N° 15/12 (SOYSP-DOP)**

Entre la empresa **INYCON S.A.** con domicilio real y legal en calle Uruguay N° 768 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Señor **JUAN RAMON VARELA D.N.I. N° 11.827.900**, llamado en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos **C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSETTI D.N.I. N° 26.563.502** "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: **"ILUMINACION VEREDAS DE VINCULACION B° AEROPUERTO Y CHACRA N°"**, de acuerdo con las condiciones que fija el llamado de Licitación Privada N° 13/12, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte N° 503/12 con su Memoria Descriptiva, Cómputos Métricos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

**SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO:** Expte. N° 503/12, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Ofertas adjudicadas y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada N° 13/12, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA:** La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 285.952,75 (SON PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 75/100). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantas necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de setenta (70) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** Los certificados de Obra serán confeccionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. **EL MUNICIPIO** abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 57.190,56 (SON PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA CON 56/100), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, contra entrega por parte de **LA CONTRATISTA** de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existieren multas y/o cargos pendientes.

**SEXTA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de \$ 14.298,00 (SON PESOS CUATROCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 304263 de la aseguradora Prudencia Seguros.

**SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA:** Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

**OCATAVA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se cometen a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Este que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiseis (26) días del mes de Abril del dos mil doce.

  
**JUAN RAMON VARELA**  
 D.N.I. N° 11.827.900

  
 COM. MUNICIPIO RIO GRANDE  
 7777

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 02/2012 (M.R.G-C.G.D.P.V (RC)

Entre el señor CARVAJAL EDUARDO, DNI 11.293.261, titular de la firma PROPAGACION S.A., con domicilio real y legal en la calle Luis Piedra buena N° 257 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por la Sr. Secretaria de Asuntos Sociales sic de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela Castrillo, DNI 30.454.928, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de Locación de bien de uso, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión estuario, chasis con cabina, Marca Mercedes Benz, Modelo 693 versión 1720V8, Dominio N° RUB 314, Motor N° B04980-UD-961417, Chasis N° 96W83188CF13R252, para ser destinado a la obra "OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE -PRIMER REQUERIMIENTO" EXP N° 446511, RENGLON N° 1 de la consulta de precios, adjudicada mediante Resolución Municipal N° 21/12.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 150,00-(SON PESOS CIENTO CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar ochocientos (800) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 120.000 -(SON PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100)

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del dieciséis (16) de Febrero del dos mil doce. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de las máquinas y/o equipo y/o arrendado is, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es afectada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceras personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desajuste, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OC-TAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por éste durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando los causales fehacientemente a el Municipio a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 6.000, -(SON PESOS SEIS MIL), equivalente al cinco (5 %) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitor a dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera co motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 16, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 7 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero jurisdiccional.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de u mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero del dos mil doce.

CARVAJAL EDUARDO
DNI 11.293.261
7780
18 MAR 2012

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 21 / 2012

Entre la firma AGL Servicios S.R.L. representada por su apoderado señor Héctor Alejandro Calderón Díaz D.N.I. 18.744.702 conforme lo acredita con copia de escritura número Cuarenta y Cuatro, con domicilio real en el Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, Insularización a la parcia "ALQUILER DE "OCCORIAS", correspondiente al ejercicio financiero año 2012.

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un equipo fotocopiador / impresora marca RICOH modelo Aficio MP 3010 según características presupuestadas, para ser utilizado en el Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, Insularización a la parcia "ALQUILER DE "OCCORIAS", correspondiente al ejercicio financiero año 2012.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 200,00 -(SON PESOS SESENTA Y CINCO) siendo el total de meses a contratar de \$ 4.400,00 (SON PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) valor por copia excedente realizada de \$ 0,10.

TERCERA: El periodo de vigencia de esta Locación se contará a partir del día 03 de Abril de 2012. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del equipo contratado, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar el periodo contratado.

CUARTA: Venido el plazo de la Locación, EL MUNICIPIO deberá devolver el equipo en forma inmediata en el estado en que la recibió, siempre que la obtención de la misma estuviera a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde ésta se lo indique.

QUINTA: LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de: a) A la propiedad, causada al o por el equipo arrendado. b) A terceras personas.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada asumiendo las siguientes obligaciones: b) No subarrendar, ceder ni transferir la Locación, sea total o parcialmente. c) Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.

OC-TAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho.

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

DECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando los causales, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

--- Leído que fue por las partes de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado, el dos (2%) por ciento del valor del Contrato arrendado.

JUDECIMA: queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de los equipos y/o equipos arrendados.

DECIMOTERCERA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOCUARTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente.

DECIMOQUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2 y N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMOSEXTA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 648,00 (SON PESOS SESENTA Y OCHO con 00/100 centavos) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2012.

HECTOR ALBAJORN CALDERON DIAZ
S.R.L. N° 18.744.702
C.F. Paulino E.J. Ruiz
Secretario de Gobierno

**CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 01/2012 M.R.G.-C.G.D.P.V. (RC)**

Entre el señor **CARVAJAL EDUARDO** DNI. 11.293.261, titular de la firma PROPAGACION S.A., con domicilio real y legal en la calle Luis Piedra buena N° 257 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante **EL LOCADOR** por una parte y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por la Sr. Secretaria de Asuntos Sociales a/o de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, **Prof. María Gabriela Castillo**, DNI 26.454.928 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Locación de Bien de Uso, que se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión pequeño, marca con cabina, Marca Mercedes Benz, Modelo LS-1634, Dominio EMO25, Motor Nº 47697110776977, Chasis Nº 9BMM9505248375967, para ser destinado a la obra "OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE -PRIMER REQUERIMIENTO" EXP Nº 4445/11, RENGLON N° 2, de la consulta de precios, adjudicada mediante Resolución Municipal Nº 211/12.

**SEGUNDA:** El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 150,00 (SON PESOS CIENTO CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar de ochocientos (800) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ **120.050,- (SON PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100)**.

**TERCERA:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día veintiseis (26) de Febrero del dos mil doce. **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la máquina (s) y/o equipo (s) arrendado (s) sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a las requerimientos de servicios que al efecto le formula **EL MUNICIPIO**, a través del área técnica correspondiente.

**CUARTA:** **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

**QUINTA:** **EL LOCADOR** se encargará de la conservación técnica de la/s unidad (es) afectada (s) al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustibles, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por **EL LOCADOR**.

**SEXTA:** **EL LOCADOR** es ordenariamente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

**SEPTIMA:** **EL LOCADOR** tome a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuere la índole del hecho: choque, vuelco, desfasamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a **EL MUNICIPIO** y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**NOVENA:** Le está totalmente prohibido a **EL LOCADOR** que su dependiente conduzca máquina (s) y/o equipo (s) arrendado (s) en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo circunstancial. **EL MUNICIPIO** ninguna responsabilidad asuma con el dependiente del loco afectado a la conducción de la/s máquina (s) y/o equipo (s) arrendado (s), debiendo responder exclusivamente **EL LOCADOR** por los daños ocasionados a esta o por este durante la ejecución del presente contrato.

**NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **EL LOCADOR** facultará a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR** indicando las causas facultando a el Municipio a iniciar las acciones legales que estime oportuno. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho sin necesidad de intimación, previa judicial ni retrojudicial, mediante simple notificación fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a **EL LOCADOR** a reclamar al cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

**DECIMA:** Queda formalmente expresado que **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

**DECIMOPRIMERA: FACTURACION:** **EL LOCADOR** presentará a **EL MUNICIPIO** una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** **EL MUNICIPIO** abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

**DECIMOSEGUNDA:** **EL LOCADOR** se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio, en forma fehaciente a **EL MUNICIPIO**. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

**DECIMOTERCERA: GARANTIA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones **EL LOCADOR** entregará a **EL MUNICIPIO** una Garantía constituida por la suma de \$ **6.050,- (SO PESOS SEIS MIL)**, equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a **EL LOCADOR** en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar a dicha Garantía.

**DECIMOCUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera o motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 18, Nº 70, Nº 73, Nº 74, Nº 75 y Nº 77 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero y jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero del dos mil doce -

Handwritten signatures and stamps. One stamp reads: "CARVAJAL EDUARDO DNI 11.293.261". Another stamp reads: "Prof. María Gabriela Castillo Secretaria de Asuntos Sociales Municipio Río Grande" with a date stamp "7/82".

**CONTRATO DE OBRA N° 13/12 (SOYSP-DOSM)**

Entre la Empresa **Construcciones Marino Luis Vaquera**, con domicilio real y legal en calle Libertad N° 1230 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. **Marino Luis Vaquera D.N.I. N° 11.936.111**, titular de la misma, llamado en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. **Secretario de Gobierno A/C Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. Paulino Jesús Baltasar Rossi, D.N.I. N° 26.563.502 "Ad - Referendum"** del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** **LA CONTRATISTA** se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con el presupuesto presentado, la ejecución de los trabajos para la Obra: **"SISTEMA PLUVIAL COSTERO ZONA NOROESTE - 1ª ETAPA"**, que comprende la provisión de mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de cámaras de captación superficial de aguas pluviales y tendido de cañería de vinculación al sistema pluvial existente, según se indica en documentación que obra en Expte. 278/2012, Licitación Privada N° 08/2012, correspondiente al ejercicio financiero Año 2012, conforme Memoria Descriptiva, Cómputos Métricos y Planos.

**SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO:** Expte. N° 278/2012, correspondiente al Ejercicio Financiero Año 2012, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planillas de la Licitación, Oferta adjudicada y su documentación, Acto de Adjudicación de la Licitación, antecedentes de **EL CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA:** La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el precio total convenido, la suma de \$ **257.724,14 (SON PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 14/100)** según surge de la documentación adjunta según Cláusula Segunda. A los fines de la ejecución de la Obra **EL CONTRATISTA**, deberá contar con las herramientas y personal necesario, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por **EL MUNICIPIO**.

**CUARTA:** las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **EL CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** Los certificados de Obra serán confeccionados por el Contratista de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Sanitarias del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere Observado, la cuenta del período para el pago, comenzará en el momento en que **EL CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

**EL MUNICIPIO** deducirá a cada certificado de obras por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco por ciento (5%) del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación, importes éstos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contare con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal.

**SEXTA:** En garantía del Cumplimiento de las obligaciones asumidas, **EL CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de \$ **12.886,20 (SON PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100)**, equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, Constituida en Póliza de Garantía N° 36811 de la Compañía La Perseverancia Seguros.

**SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA:** Se ha fijado para esta Obra un plazo de Garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

**OCTAVA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Diecinueve (19) días del mes de Abril del dos mil Doce.

Handwritten signatures and stamps. One signature reads: "Marino Luis Vaquera". Another stamp reads: "C.P. Paulino J. Rossi Secretario de Gobierno".

CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 0933/2012

----- En la ciudad de Río Grande, a los 30 días del mes de Marzo del año 2012, entre la **Municipalidad de Río Grande**, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la **Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, Don Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.125.553, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle Elcano N° 203 de esta ciudad, en adelante **LA AGENCIA**; y por la otra parte la firma **S.C. ASOCIADOS S.R.L.** representada por **QUARROGA**, José Ignacio DNI N° 18.883.545, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 1082 de esta Ciudad, en adelante **EL MEDIO**, se conviene en formalizar el presente Contrato de Publicidad que se registró por las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** **EL MEDIO** tendrá por función la emisión de textos y/o mensajes de las actividades que **LA AGENCIA** quiera dar a conocer a la comunidad a través de Radio FM del Pueblo, que opera en la frecuencia 94.5.-----

**SEGUNDA:** **EL MEDIO** emitirá salidas diarias en los horarios de 17:00 Hs. a 17:30 Hs. de Lunes a Viernes, en la programación de **DXSI** de la firma **S.C. ASOCIADOS S.R.L.** La duración aproximada de los textos será de (16) segundos, y se emitirán 2 salidas diarias.-----

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 03 de Abril del año 2012 hasta el día 28 de Diciembre de 2012 inclusive.-----

**CUARTA:** **LA AGENCIA** en contraprestación a la prestación de servicios abonará un pago mensual de \$ 2.000,00.- (Pesos dos mil con 00/100), por lo que la erogación total asciende a la suma de \$ 18.000,00.- (Pesos dieciocho mil con 00/100).-----

**QUINTA:** Ambas partes convienen de común acuerdo poder rescindir el presente Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a la contraparte a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a **LA AGENCIA** a iniciar las acciones legales que estime oportunas.-----

**SEXTA:** Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que sugiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1, 2, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a todo fuero en contrario.-----

----- Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.-----

Carlos Ariel Turdo  
Gerente Ejecutivo  
Agencia Municipal de Deportes y Juventud

S.C. Asociados S.R.L.  
José Ignacio Quarroga  
Socio Gerente

Contrato de Comodato

Suscrito entre:

Por una parte, **EL MUNICIPIO** de Río Grande, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante **EL MUNICIPIO**; y por otra parte, el/la Sr./Sra. ....., mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N° ....., Estado Civil ....., con domicilio sito en calle ..... de la misma ciudad, en adelante **EL COMODATARIO**,

convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO:** **EL MUNICIPIO**, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a **EL COMODATARIO**, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

**TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS.**

**SEGUNDA: DESTINACIÓN:** **EL COMODATARIO** destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle ..... teléfono .....

**TERCERA: ESTADO DEL BIEN:** **EL MUNICIPIO** garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente comodato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

**CUARTA: REQUERIMIENTOS:** **EL COMODATARIO** renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que **EL MUNICIPIO** solicite la entrega del bien dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en cuestión.

**QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS:** Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de **EL COMODATARIO**, previa comprobación y aceptación por parte de **EL MUNICIPIO**, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

**SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO:** El término de duración del presente contrato de comodato, será (por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente), de ..... meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por uno igual o menor, si persistir la situación que originó la entrega, y siempre que **EL MUNICIPIO** lo estime conveniente.

No obstante lo anterior, **EL MUNICIPIO** se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

**SÉPTIMA: ENTREGA:** **EL COMODATARIO** declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de **EL COMODATARIO**, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

**OCTAVA: INTERVENTORÍA:** La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

**NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO:** **EL COMODATARIO** en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo imprevisto al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, carga, recargo y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de **EL MUNICIPIO**, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule **EL MUNICIPIO**.
5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a **EL MUNICIPIO** en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Asumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2266 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

**DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Instará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

**UNDÉCIMA: CESIÓN:** EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

**DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:**

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arribados indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

**DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN:** El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

**DECIMOCUARTA:** Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los ..... días del mes de ..... de 2012, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*Sumy como*

Secretaría de Gobierno

Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Srta. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. Nº 20.454.928, ad-referéndam del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, el/la Sr./Sra.: ..... mayor de edad, identificado mediante D.N.I. Nº ..... Estado Civil ..... con domicilio sito en calle ..... de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO:** EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

**TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS,** .....

**SEGUNDA: DESTINACIÓN:** EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como donación de su domicilio, ubicado en calle ..... teléfono ..... .

**TERCERA: ESTADO DEL BIEN:** EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

**CUARTA: REQUERIMIENTOS:** EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en mención.

**QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS:** Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

**SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO:** El término de duración del presente contrato de comodato, será (por el tiempo que existe hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente), de ..... meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si persiste la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente. No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

**SÉPTIMA: ENTREGA:** EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

**OCTAVA: INTERVENTORÍA:** La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

**NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO:** EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo ingreso al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, carga, recarga y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Asumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2266 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

**DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
- Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
- Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
- Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
- Instimará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

**UNDÉCIMA: CESIÓN:** EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

**DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:**

- A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
- Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de constataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
- En caso de que EL COMODATARIO no respete en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato, o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

**DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN:** El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

**DECIMOCUARTA:** Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los ...33... días del mes de ...MARZO... de 2012, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Ing. Carlos Ramon  
Secretario de Finanzas

**CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 012 (2012)S.O.Y.S.P.D.L.U**

--- Entre la firma C.R.A. representada por su titular **INSFRAN CARLOS RAMON, DNI. Nº 13.732.668**, con domicilio real y legal en calle Urquiza Nº 408 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la misma Ciudad, representada en este acto por el Secretario De Gobierno a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos **C.P. PAULINO B. JESUS ROSSI, D.N.I. Nº 26.563.502** "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe el servicio de 854 (Ochocientos Sesenta y Cuatro) volquetes de 4,5 mts cúbicos de capacidad cada uno, por una cantidad de 144 volquetes mensuales, por un periodo de seis (06) meses, que serán retirados por un camión otro volquetes Marca: Mercedes Benz, Dominio:GR9550, Modelo:L-1624, Motor: 908973J0794173, Chasis: 96M6901198542519, correspondiente a la obra: INTERVENCIÓN EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PISANAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012. ZONA 1- 1er. REQUERIMIENTO, imputándose a la partida "Saneamiento y Aseo Urbano Año 2012", de el Ejercicio Financiero Año 2012.

**SEGUNDA:** El precio de la presente Locación es fijo de la siguiente manera: se asigna un valor unitario de cada volquete de \$ 240,00 (SON PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO) pesos, siendo el total de volquetes a contratar: 094 (OCOCIENTOS SESENTA Y CUATRO) y con la cual el monto de el presente contrato asciende a la suma de: \$207.360,00(SON PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) pesos.

**TERCERA:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día: **22 de Marzo del año 2012**. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo le arrendado, sin exceder el horario de la Administración Pública y hasta agotar los horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

**CUARTA:** EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo le arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

**QUINTA:** EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad les alquilada, a el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta los partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

**SEXTA:** EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dura la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceros personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

**SEPTIMA:** EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a lo o por cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desperiamiento, robo, etc., Art. 1.113 del Código Civil, debiéndos dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Agente competente dentro de los 24 horas de producido el hecho, circunstancias que ocasionará la resolución presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**OCTAVA:** Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
  - b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
  - c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia.
- MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados al estar por este durante la ejecución del presente contrato.

**NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicado causal, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, razones de oportunidad, mérito o conveniencia, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho sin necesidad de limitación, previa judicial inembargada, mediante simple notificación escrita fehaciente y que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar algún pago en concepto de daños y perjuicios.

**DECIMA:** Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida extrínseca de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alquilados a cualquier daño o sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

**DECIMOPRIMERA: FACTURACION:** EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la fact mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la apólice correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

**DUODÉCIMA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en fe fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará nullo en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

**DECIMOTERCERA: GARANTIA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 10.368,00 (PESO DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100) equivalente al 5% del monto contratado en concepto de Garantía Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, ob del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no exist multas pendientes por incumplimiento, a decar de dicha Garantía.

**DECIMOCUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 113, Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº2, y 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur los veintidós (22) días del mes de Marzo de 2012.

INSFRAN CARLOS RAMON  
DNI Nº 13.732.668

C.P. Paulino B. Jesus Rossi  
Secretario de Gobierno

ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO N° 02

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los dieciséis (16) días del mes Marzo de dos mil doce, reunidos por una parte el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, CP. **PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI** D.N.I. N° 28.563.502, en representación del **MUNICIPIO DE RIO GRANDE** y por la otra parte la empresa **COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.** representada por el Sr. **ABEL ANTONIO COCCARO**, D.N.I. N° 4.994.865, llamado en adelante La Contratista de la obra, "PAVIMENTACION CALLES DE RIO GRANDE TEMPORADA 2010-2011, SECTOR 1", según Expte N° 3362/10, Contrato de Obra N° 177/10, Resolución Municipal N° 2386/10, de fecha 24 de Noviembre del año dos mil diez, resuelvan de común acuerdo labrar la presente ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO, la cual tendrá vigencia a partir del día de la fecha, debido a las razones expuestas en el informe adjunto.

Se deja Constancia que la Obra de referencia se encuentra con un avance físico del 88.00%.

En prueba de conformidad, y para constancia se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original y el duplicado en poder del **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, y el triplicado en poder de **LA CONTRATISTA**.



ABEL ANTONIO COCCARO  
CONTRATISTA



P. Paulino B. Rossi  
Secretario de Gobierno

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 03 días del mes de Abril de 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Castilla, D.N.I. N° 20.454.928, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. SCHMIDT, Silvia Graciela, de profesión Médica, D.N.I. N° 22.991.166, Matrícula Provincial MM-1618, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T N° 27-22981166-5, con domicilio real en Trocello N° 429 constituyendo domicilio legal en Trocello N° 429 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: EL PROFESIONAL** se desempeñará como Médica prestando servicios en el Área Municipal de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales y se compromete a la realización de atención como Médica, en el Dpto. Centro de Atención Comunitaria "Alberto Vicente Ferrer" (CAC N° 1), como así también en el Dpto. de Casa de María, conforme a especificaciones que determine la autoridad competente del área. **EL PROFESIONAL** tendrá relación directa con el Área Municipal de Salud, dependiente de ésta Secretaría. **EL PROFESIONAL** realizará su actividad de Médica en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o el Área Municipal de Salud le indicarán, totalizando como mínimo 30 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

**SEGUNDA: EL MUNICIPIO** en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$50.000 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) por todo concepto. **EL PROFESIONAL** deberá presentar ante el Área Municipal de Salud (Dirección de Salud Comunitaria) para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA: EL PROFESIONAL** se obliga a hacer conocer a **EL MUNICIPIO** sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL PROFESIONAL** no tendrá derecho a recibir de **EL MUNICIPIO** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a **EL MUNICIPIO**. **EL PROFESIONAL** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **EL MUNICIPIO**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL PROFESIONAL** por los daños y perjuicios que pudiere inrogar a **EL MUNICIPIO**.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL PROFESIONAL**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL PROFESIONAL** las hará saber a **EL MUNICIPIO**. Si

no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**QUINTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL, podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 03 de Abril, hasta el 30 de Septiembre de 2012. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**U S U J**

En la ciudad de Río Grande, a los 24 días del mes de Mayo de 2012, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Acción Social, Prof. María Gabriela Castilla, DNI Nº 28.034.928, "ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano Nº 283, en adelante "El Municipio de Río Grande" por una parte, y la Profesora Margarita Teresa Fernández, DNI Nº 13.699.178, en su carácter de Profesora de Danzas con domicilio en y legal en Dpto. Viedma, 19 de la ciudad de CABA, Pcia. de Buenos Aires en adelante "El Contratista" por la otra, acordaron otorgar el presente Contrato de Arrendamiento, que se regirá de conformidad a la Ley Provincial Nº 6, Decreto Reglamentario Nº 25277 y a los siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Contratista se obliga a realizar (1) las funciones de "Capacitación y Abastecimiento Técnico Coreográfico", los días 01, 02 y 03 de Junio desde las 18:00 horas en los salones del Centro Cultural Alem.

**SEGUNDA:** El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el contratado que han suscritos, las instalaciones de Centro Cultural Alem en el Salto de Tajo.

**TERCERA:** El municipio abonará todos los costos de la producción relacionados con el Arriendo, el pago de los Impuestos Nacionales y Locales de Autor (RADIC, ARRENDADORES y ARCAFIS) que pida para el desarrollo, según la legislación vigente y el tipo de actividad que se desarrolle.

**CUARTA:** El Contratista y prestador de los salones de Arrendamiento y centro abastecedor para realizar el contrato están a cargo de El Municipio.

**QUINTA:** El Municipio abonará un concepto de Cuentas al orden de \$ 1.000,00 (Pesos Uno Mil), más los gastos inherentes a Tardanza, Avance de No Interés, Banco Aho - Río Grande - Banco Aho a favor de Profesora Margarita Teresa Fernández, DNI Nº 13.699.178, Saldo de Habilitación 06/11/099, más los salones inherentes, Abastecimiento por los días 01, 02 y 03 de Junio al que consta de: (01) Banco Habilitación Salto por el monto de \$1.000,00, (Inclusión) por \$08 (ocho) unidades.

**SEXTA:** El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

**SEPTIMA:** Ambas partes convienen, de común acuerdo, que el Municipio de Río Grande queda facultado a rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, resolución que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa, al judicial, al arbitral, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

**OCTAVA:** El Contratista no podrá arrendar el presente Centro de Arrendamiento por ningún concepto, salvo autorización de otros entes o del mismo arrendatario, y acudiendo al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de anticipación, bajo responsabilidad de responder El Contratista en cualquier caso por el cumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare el Municipio de Río Grande.

**NOVENA:** En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, resolviéndose finalmente en los árbitros indicados.

**DÉCIMA:** Para efectos de cualquier transmisión o gravamen del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización, por escrito, de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firmó cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha arriba indicada.

Prof. María Gabriela Castilla  
 Secretaria de Acción Social

**CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 11 / 2012**

----- En la ciudad de Río Grande, a los 21 días del mes de Marzo del año 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Don Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28.126.963, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano Nº 283 de esta ciudad, en adelante LA AGENCIA; y por la otra parte Radio Fuego S.R.L., representada por el Sr. FLOSA Eduardo Horacio DNI. Nº 21.137.825, con domicilio en calle Almirante Brown Nº 1045 de esta Ciudad, en adelante EL MEDIO, se convino el formalizar el presente Contrato de Publicidad que se regirá por las siguientes cláusulas: --

**PRIMERA:** EL MEDIO tendrá por función la emisión de todos los mensajes de las actividades que LA AGENCIA quiera dar a conocer a la comunidad a través de Radio Fuego, que opera en la frecuencia 90.5 -----

**SEGUNDA:** EL MEDIO emitirá salidas 3 diarias los primeros (15) quince días del mes, y 2 salidas diarias los segundos (15) días del mes, en los horarios de 20:00 Hs. a 21:00 Hs. de Lunes a Viernes, y los días domingos en todas las transmisiones deportivas, menos en la vuelta a la tierra del fuego, la duración del mensaje es de veinte segundos aproximadamente -----

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Marzo del año 2012 hasta el día 28 de Diciembre de 2012 inclusive -----

**CUARTA:** LA AGENCIA en contraprestación a la prestación de servicios abonará un pago mensual de \$ 4.000,00.- (Pesos cuatro mil con 00/100), por lo que la erogación total asciende a la suma de \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil con 00/100) -----

**QUINTA:** Ambas partes convienen de común acuerdo poder rescindir el presente Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, resolución que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial, ni arbitral, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a la contraparte a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a LA AGENCIA a iniciar las acciones legales que estime oportunas -----

**SEXTA:** Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101 inciso 4 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1, 2, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a todo fuero en contrario. --

----- Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. -----

Radio Fuego S.R.L.  
 ALTE. PROF. FLOSA  
 EDUARDO H. FLOSA  
 S.R.L. C. P. 211  
 2012 MARTE

Carlos Ariel Turdo  
 Gerente Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Licenciado Paulo Agustín Tira, DNI N° 25.081.603, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio real, fijándolo legalmente en el Escaño N° 203 de la ciudad de Río Grande, un adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por otra parte el Sr. Sorini, Armando, DNI N° 7.786.930, con domicilio real en la calle Marcelo T. de Alvear N° 735, en adelante "EL IDONEO" se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios, que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: En el desempeño de sus actividades "EL IDONEO" se compromete a realizar su tarea con la idoneidad y responsabilidad necesarias conducentes al mejor rendimiento de su labor. La cual será realizar una evaluación de los Servicios complementarios dentro del Parque Industrial y la realización de tareas generales, tendrá relación directa con la Dirección de Desarrollo Industrial, dependiente de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo determine la autoridad competente del área, "EL IDONEO" realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Dirección de Desarrollo Industrial le indique. De resultar necesario "EL IDONEO" y EL MUNICIPIO acordarán tareas extraordinarias a desarrollarse los fines de semana.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" abonará a "EL IDONEO" la suma mensual de \$ 12.000,00 (PESOS DOCE MIL CON 00/100), teniendo presente que "EL IDONEO" presentará ante EL MUNICIPIO para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura resulta observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que "EL IDONEO" la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL IDONEO se obliga a comunicar al Municipio sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que se le sea requerido. EL IDONEO no tendrá derecho de recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe de trabajo, estudio u otra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a demanda y conciencia de EL IDONEO, la que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio, pero siempre teniendo en cuenta la finalidad y el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales a la prestación de los servicios contratados. EL IDONEO las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL IDONEO derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si "EL IDONEO" incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a "EL IDONEO" con un mínimo de 15 días de anticipación. "EL IDONEO" podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de treinta (30) días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 02 de mayo de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2012. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL IDONEO. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley EL IDONEO tendrá el libre ejercicio de su oficio de manera privada y particular.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que "EL IDONEO" no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social, con el contratado, exigiéndose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

OCTAVA: A todos los efectos las partes constituyen domicilios legales en los lugares indicados en el encabezamiento, donde serán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, acordando también someterse a la Justicia Ordinaria de Tierra del Fuego ante cualquier diferendo que pudiera surgir por la aplicación de este instrumento, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se suscriben (03) tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Río Grande a los días 02 del mes de Mayo de dos mil doce.

Handwritten signature and stamp: Sorini, A. 7238439

Official stamp: Intendente Municipal

CONVENIO DE DESCUENTOS DE HABERES A EMPLEADOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil doce, entre la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Finanzas, C.P. Paulino Dodson Jorón Rosal, D.N.I. N° 26.563.502, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián Melillo, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante el "MUNICIPIO" por una parte, y por la otra el BANCO DEL SOL, en adelante el "BANCO", representada en este acto por el Sr. Manuel Carrero, D.N.I. N° 93.307.754, en su carácter de Gerente de la entidad bancaria, con domicilio legal en la calle San Martín N° 1306, de la ciudad de Ushuaia, ambos suficientemente autorizados para este acto conforme a la documentación exhibida, convienen en celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES - FUNDAMENTOS.

El presente Convenio se suscribe en el marco de la realidad instrumentada para el pago de los distintos ítems crediticios que brinda el "BANCO" a sus clientes, que la entidad bancaria otorga a los mismos. Se implementa el pago a través de la retención de los descuentos de haberes, que los clientes perciben en su calidad de empleados públicos municipales, y que perciben sus haberes mensuales en una entidad bancaria distinta al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, circunstancia esta que justifica la celebración del presente convenio entre el MUNICIPIO y el "BANCO".

PRIMERA: El MUNICIPIO y el BANCO, acuerdan que los Cheques y Empleados Municipales pertenecientes a la Municipalidad de Río Grande, se los practicarán descuentos en sus haberes mensuales, los cuales serán oportunamente autorizados por el trabajador a favor del BANCO, para abonar las distintas cuotas, referidas a préstamos y deuda servicios que brinda el mismo, en las condiciones generales que se establezca para cada caso.

SEGUNDA: El BANCO, constituirá al MUNICIPIO el detalle de los descuentos a realizar, utilizando a tal fin un soporte de papel escrito firmado por el representante legal del BANCO, y un soporte magnético digital, el cual deberá contener los datos que hacen a los documentos correspondientes, consignando mínimamente: nombre y apellido completo de los agentes a realizar los descuentos, N° de legajo personal, e importe a descontar. La emisión se efectuará hasta el día veinte (20) de cada mes, o el día hábil posterior si aquel resulta inhábil. El soporte digital tendrá como objetivo "adelantar" las tareas que debe desarrollar el MUNICIPIO al momento de liquidar los datos que son de sus empleados, y la información documental en papel, servirá como documentación fehaciente, a los fines de proceder al efectivo descuento de haberes.

TERCERA: El MUNICIPIO, una vez recibido el pedido de descuentos de haberes por parte del BANCO, y la información y archivos correspondientes, efectuará mensualmente la retención mediante un código de descuentos y transferirá posteriormente la suma correspondiente a la retención a la cuenta bancaria del BANCO, la cual deberá de ser detallada al momento de recibir los datos de los empleados municipales que deben de efectuarse descuentos.

CUARTA: El MUNICIPIO deberá transferir los importes descontados correspondientes a la cláusula TERCERA, al BANCO dentro de los primeros diez (10) días corridos de cada mes, contados a partir de la fecha de pago de los haberes correspondientes a cada mes. En caso de resultar este último día inhábil, el vencimiento operará el día hábil inmediato posterior.

QUINTA: Para el supuesto de que los fondos a descontar informados por el BANCO, resultaren insuficientes por cualquier razón, el acreedor podrá exigir el pago de las cuotas adeudadas a los agentes municipales pasivos de recibir erogaciones de cobro, conforme a lo pactado con los mismos al momento de celebrarse los acuerdos del préstamo, y/o prestación que correspondiere, sin que ello genere responsabilidad alguna al MUNICIPIO.

SEXTA: Ante el hipotético supuesto que el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, e Islas del Atlántico Sur, no realizare los fondos co-participativos en legal tiempo y forma, lo cual imposibilita el pago de los haberes de los Agentes Municipales, dentro del período legal establecido para ello, ninguna responsabilidad le acrecentará al MUNICIPIO tal circunstancia, comprometiéndose este último (MUNICIPIO), una vez efectivizado el pago de los haberes a los agentes municipales, a efectuar el importe a debitar informado por el BANCO, dentro de las 72 horas, en la cuenta que indique el Banco Del Sol, conforme la cláusula TERCERA.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que frente a la eventual situación de que no exista la relación laboral entre el MUNICIPIO, y el agente municipal sujeto pasivo de eventuals descuentos, se procederá a descontar de la liquidación final de la suma que el BANCO informe en caso de que no se registre una conciliación previa. Debe señalarse que para ello se deberá tener especial consideración lo dispuesto por la Ley N° 22.140 y Decreto Reglamentarios, que regulan el procedimiento a seguir en caso de efectivizarse alguno de los supuestos de extinción del vínculo laboral.

OCTAVA: Frente a cualquier controversia que pudiera suscitarse por motivo de la ejecución del presente convenio, las partes acaban someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dentro judicial Norte, constituyendo en este acto sus respectivos domicilios legales indicados en el escrito, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que debieran practicarse por motivo del presente convenio.

NOVENA: El presente convenio tendrá una duración de 48 meses pasando prórogase por igual período, debiendo constatarse tal circunstancia de firma fehaciente en los domicilios indicados en el preloquio. Asimismo se deja expresa constancia que al presente convenio comenzará a regir una vez concluidos los trámites administrativos correspondientes que autorizan la puesta en práctica del mismo. Se deja establecido que el presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin exposición de causa alguna. La parte que así lo decidiera deberá constatarlo fehacientemente a la otra con una antelación no menor a los 30 días corridos.

DECIMA: En prueba de conformidad con lo expuesto, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fechas indicados en el preloquio de la presente.

Handwritten signature

Official stamp: Sr. Paulino Dodson Jorón Rosal, Secretario de Gobierno

ACTA ACUERDO:-

Entre la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, D.N.I. N° 26.563.502, en su carácter de Secretario de Gobierno, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Gustavo Adrián Metella, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado el "MUNICIPIO", por una parte, y por otra parte, la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por el Dr. Gustavo Zanone, D.N.I. N° 16.101.102, en su carácter de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, "ad referéndum" de la Sra. Gobernadora Fara. María Fabiana Ríos, con domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante la "PROVINCIA", convienen en celebrar la presente acto acuerdo, lo cual se encontrará regida por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Tanto el "MUNICIPIO", como la "PROVINCIA", reconocen y aceptan que resulta de imperiosa necesidad la de mejorar la prestación de los servicios brindados en las oficinas del Registro Civil de la ciudad de Río Grande, entendiendo las partes que la planificación y ejecución de políticas en conjunto, conllevarán a una mejora de la prestación de dicho servicio, y por ende al bienestar poblacional que requiere la realización de los distintos trámites a efectuarse por ante las mencionadas oficinas del Registro Civil.—

**SEGUNDA:** Que a los fines propuestos el "MUNICIPIO" autoriza en este acto a la "PROVINCIA" a utilizar parte de las instalaciones que el "MUNICIPIO" ocupa en el Gimnasio de la Margen Sur, ubicado en calle Wonska N° 488, designado catastralmente como: Sección K; Macizo 1; Parcela 10; de la ciudad de Río Grande, en calidad de préstamo de uso, para lo cual los empleados que disponga la "PROVINCIA" pueden prestar sus servicios en dichas instalaciones municipales.—

**TERCERA:** Se deja expresa que los gastos de manutención y/o adquisición de mobiliario y/o cualquier otro instrumental que requiera ser utilizado por la "PROVINCIA" para la debida prestación del servicio, correrán por cuenta propia y exclusiva de la misma, debiendo asimismo efectuar las tramitaciones administrativas correspondientes por ante las oficinas provinciales, tendientes a realizar el registro mobiliario a nombre de la "PROVINCIA", ello en el fin de no generar confusiones respecto de la titularidad de los mismos.—

**CUARTA:** El "MUNICIPIO" en el ímpetu de colaborar en todo lo relativo a la mejora del aludido servicio, se compromete a facilitar a la "PROVINCIA", la conexión, provisión y mantenimiento de datos móviles -Internet- sin que para ello deba de efectuar erogación alguna a la "PROVINCIA".—

**QUINTA:** Se deja expresa constancia que la operatividad del presente Convenio de Colaboración, comenzará una vez concluidas las situaciones administrativas que finalicen con la autorización de la misma.—

**SEXTA:** El plazo de vigencia de la presente Acta Acuerdo se establece en 2 (dos) años corridos a partir de las disposiciones expuestas en la cláusula QUINTA, pudiendo las partes prorrogar el presente convenio por igual periodo, debiendo comunicar fehacientemente tal circunstancia en los domicilios denunciados por las partes en el prefacio de la presente, con una antelación no menor a los 30 días corridos.—

**SEPTIMA:** Para el supuesto que cualquiera de las partes desee rescindir las obligaciones aquí asumidas, podrán hacerlo mediante notificación fehaciente no menor a los 30 (treinta) días, en los domicilios denunciados por las partes.—

**OCTAVA:** En caso de suscitarse conflicto alguno por motivo de la interpretación y ejecución de la presente Acta Acuerdo, las partes acuerdan resolverlo amistosamente y mediante actos complementarios a la presente, y en última instancia acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.—

Leído que fuera por las partes, y en prueba de conformidad de las condiciones expuestas, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, a los 28 días del mes de mayo de 2012.—

CONTRATO DE LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS

— En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 días del mes de Mayo del año 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este Acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela Carillo, D.N.I. N° 30.454.938, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle Sebastián El Cano N° 203, de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el Sr. Gómez, Carlos Alberto, D.N.I. N° 20.835.352, con domicilio en la Calle Gobernador Anáhuín N° 510-E11, Oto. 4 de esta ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL TALLERISTA", convienen en celebrar el presente CONTRATO de Localización de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:—

**PRIMERA:** EL TALLERISTA, se compromete al dictado de clases de **Coro Infantil**, dirigido a la Comunidad, que asiste a las tareas que se dictan en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría. EL TALLERISTA, tendrá relación directa con la Dirección de Cultura, de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo determine la autoridad competente del área. EL TALLERISTA, realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o la Dirección de Cultura le indicará, totalizando como máximo 15 (Quince) horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO y EL TALLERISTA, acordarán tareas extraordinarias o desarrollarse los fines de semana, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto mensual. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal. Facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este municipio por las tareas desarrolladas.—

**SEGUNDA:** El Valor convenido por lo contratista realizada se establece en un monto de \$ 6.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), mensuales; lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un monto total de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil 00/100), por todo concepto. EL TALLERISTA, presentará en la Dirección de Cultura para su verificación, una factura por lo tareas realizadas, autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada la cuenta del periodo para el pago correrá en el momento en que EL TALLERISTA, presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.—

**TERCERA:** EL TALLERISTA, se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota justificada cada vez que le sea requerido. EL TALLERISTA no tendrá derecho de recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, método u otra producción como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO.—

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL TALLERISTA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina, arte, ciencia o oficio profesional al ser siempre llamado en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL TALLERISTA las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades derivadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor del TALLERISTA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abatar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.—

**QUINTA:** Si EL TALLERISTA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causas, con la sola obligación de notificar a EL TALLERISTA con un término de 15 días de anticipación. EL TALLERISTA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.—

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 02 de Mayo y hasta el 30 de Junio del año 2012. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Localización de Servicios por el término que crea necesario, lo que será realizado previa evaluación de los servicios prestados por EL TALLERISTA. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL TALLERISTA tendrá el libre ejercicio de su disciplina, arte, ciencia o oficio, de manera privada y particular.—

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional y obra social, con el contratista, exigiéndose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que el efecto le otorgan los entes recaudadores.—

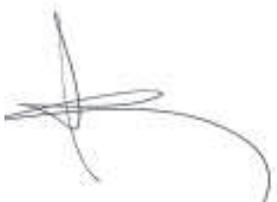
**OCTAVA:** Las partes constituyen identidos legales en los establecidos en supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose o comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.—

**NOVENA:** Las partes bienvenidas que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.—

— Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

  
Paulino Baltasar Jesús Rossi  
Secretario de Gobierno

  
Carlos Alberto Gómez  
Quintista de Asuntos Sociales

  
  
C.P. Paulino B.J. Rossi  
Secretario de Gobierno

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 días del mes de Mayo del año 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este Acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela Castilla, DNI N° 20.454.928, ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle Sebastián El Cano N° 203, de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el Sr. GAMARRA, Franco Nicolás, D.N.I. N° 37.783.871, con domicilio en la Calle Cabo Sento Insés N° 516, de esta ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL TALLERISTA", convienen en celebrar el presente CONTRATO de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL TALLERISTA, se compromete al dictado de clases de Balacuda, dirigido a la Comunidad, que asista a los talleres que se dictan en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría. EL TALLERISTA, tendrá relación directa con la Dirección de Cultura, de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo determina la autoridad competente del área, EL TALLERISTA, realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que lo Secretaría de Asuntos Sociales y/o la Dirección de Cultura le indicarán, totalizando como mínimo 15(Quince) horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO Y EL TALLERISTA, acordarán tareas extraordinarias a desarrollarse los fines de semana, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto mensual. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de categoría 22 (veintidos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este municipio por las tareas desarrolladas.

**SEGUNDA:** El Valor convenido por la contraprestación realizada se establece en un monto de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), mensuales, lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, invoga un monto total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil), por todo concepto. EL TALLERISTA, presentará en la Dirección de Cultura para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL TALLERISTA, la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA:** EL TALLERISTA, se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL TALLERISTA no tendrá derecho de recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otra producción como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL TALLERISTA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina, arte, ciencia u oficio profesional pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren incompatibilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL TALLERISTA las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor del TALLERISTA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**QUINTA:** Si EL TALLERISTA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uno de atribuciones propias y sin expresar causas, con la sola obligación de notificar a EL TALLERISTA con un mínimo de 15 días de anticipación. EL TALLERISTA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 02 de Mayo y hasta el 30 de Junio del año 2012. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, lo que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL TALLERISTA. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL TALLERISTA tendrá el libre ejercicio de su disciplina, arte, ciencia u oficio, de manera privada y particular.

**SÉPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional y obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

FRANCISCO CASTILLA  
Intendente Municipal

Prof. María Gabriela Castilla  
Secretaría de Asuntos Sociales

## ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 161/11 (SOYSP-DOP)

Entre la empresa CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L. constituyendo domicilio legal en la calle 9 de Julio 790 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. MARIO EDUARDO VIDAL D.N.I. N° 16.295.984, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, C.P. ROSSI, PAULINO BALTASAR JESUS, D.N.I. 26.963.502, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato N° 161/11, sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del contrato N° 161/11 ampliando el plazo de obra en 41 (CUARENTA Y UN) días con lo cual el plazo total de la obra es de 101 (CIENTO SESENTA Y UN) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

**SEGUNDA:** Los artículos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 días del mes de Abril del año 2012.

MARIO EDUARDO VIDAL  
D.N.I. 16.295.984  
Intendente Municipal

C.P. Rossi, Paulino Baltasar Jesús  
Secretario de Obras y Servicios Públicos



ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 434/ 2012. Table with columns: Proveedor, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, and Observaciones. Lists various suppliers and their associated costs for different services and materials.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 434/ 2012. Table with columns: Proveedor, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, and Observaciones. Lists various suppliers and their associated costs for different services and materials.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 634/ 2012. Table with columns: Proveedor, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, and Observaciones. Lists various suppliers and their associated costs for different services and materials.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 634/ 2012. Table with columns: Proveedor, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, and Observaciones. Lists various suppliers and their associated costs for different services and materials.





Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego  
AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

Dictamen N° 13 /2012.  
Letra: A.M.D.J.C.LyT  
Río Grande, 07 de Mayo de 2012.

AL  
SR. AUDITOR INTERNO  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
C.P. CARLOS ALEJANDRO IOMMI

S / / D:

De mi mayor consideración:

**VISTO:**

- 1.- NOTA N° 015/2012; Letra: M.R.G.A.I.-
- 2.- MODELOS DE CONTRATOS.-
- 3.- CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.-
- 4.- ORDENANZA MUNICIPAL N° 2479/07.-
- 5.- DECRETO MUNICIPAL N° 97/07.-
- 6.- LEY TERRITORIAL N° 8.-
- 7.- DECRETO TERRITORIAL N° 292/72.-
- 8.- L.P.A.-

**RESULTA:**

Que mediante Nota N° 015/2012; Letra: M.R.G.A.I., de fecha 26 de mayo del corriente año, se solicita a esta Coordinación de Legal y Técnica de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud dictaminar sobre los modelos contratos a suscribir entre el Gerente Ejecutivo de la mencionada institución, "ad referendum" del Sr. Intendente, con terceros interesados en el marco de las facultades legalmente establecidas en la Ordenanza Municipal N° 1935/04. Los modelos de contratos sujetos a estudio son los que a continuación detallo:

- 1.- Modelo de contrato de locación de servicio de tallerista.
- 2.- Modelo de contrato de Publicidad.
- 3.- Modelo de contrato de locación de servicio de guardavidas.
- 4.- Modelo de contrato de locación de servicio profesional.
- 5.- Modelo de contrato de servicio de mantenimiento.

**CONSIDERANDO:**

I.- Ahora bien, previo al análisis de las cláusulas contractuales objeto de consulta, es menester realizar las siguientes consideraciones sin perjuicio del contrato que, oportunamente, efectúen las áreas pertinentes en el marco de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N° 2479/07.

a.- En primer lugar, la presente opinión debe considerarse como control jurídico previo a la celebración del contrato, a tenor de lo dispuesto por el Anexo II del Decreto Municipal 0110/2012, de fecha 25 de enero de 2012 - COORDINACIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA, específicamente en funciones dice: "...Es el responsable de sustanciar los aspectos técnicos legales de los proyectos de actos administrativos, convenios y ordenanzas que sean puestos a consideración del Gerente Ejecutivo de Deportes y Juventud, verificando el encuadre en las normas constitucionales, legales y reglamentarias (...) Dictaminar sobre cuestiones inherentes a la Agencia de Deportes y Juventud, lo cual no impedirá la intervención de la Asesoría Letrada del Municipio...".

b.- Por su parte, el art. 117 inc. 8 y 13 de la C.O.M., dispone que es atribución del Intendente "...Celebrar convenios con Nación, provincias, municipios, comunas, entes públicos o privados, nacionales o provinciales, que tengan por fin desarrollar actividades de interés para la comunidad local..." sin perjuicio del posterior control del Concejo Deliberante, quien tiene la facultad de "...ratificar o rechazar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo con organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales o comunales, públicos o privados..." de acuerdo al inc. 25 del art. 89 del mismo cuerpo legal.

En razón de ello, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Sr. Carlos Turdo se encuentra facultado para celebrar los modelos de contratos en cuestión, ad referendum del Intendente Municipal Prof. Gustavo Melella, debiendo ser remitido al Concejo Deliberante para la pertinente ratificación de lo actuado.

II.- Conforme surge de los modelos de convenios acompañados, el objeto de los mismos refiere a las actividades que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud puede realizar en un todo de acuerdo con lo establece el art 2 inc. 1) y 5) y el art. 3 inc. 1) y 3) de la Ordenanza Municipal N° 1935/04.

cuerpo legal referido en el párrafo anterior, dispone que es atribución de la Agencia "Celebrar toda clase de contratos o convenios, acuerdos públicos o privados, sea con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, Reparticiones Autárquicas, autónomas o con cualquier otra entidad pública de la República Argentina, o con algún Estado extranjero o con instituciones públicas o privadas del mismo, los cuales serán "ad referendum" del Intendente Municipal".

Atento a lo analizado, se puede observar que el objeto de los instrumentos traídos a estudio, guardan sintonía con las atribuciones conferidas legalmente a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

Asimismo, respecto al contenido de los modelos de contratos fijados anteriormente por medio de la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande, mediante el Dictamen Jurídico N° 14/2011; Letra: M.R.G.A.L., de fecha 03 de enero 2012, cabe resaltar que los mismos se encuentran con algunas modificaciones, en casos particulares, realizadas por quien suscribe, es por ello que adelanto opinión de solicitar respetuosamente algunas otras modificaciones y/o sustituciones.

Sobre el punto cabe resaltar que esta Coordinación de legal y Técnica encuentra imposibilitada de pronunciarse, toda vez que el alcance de las conclusiones que vierte en sus dictámenes se circunscribe a los casos concretos en los que ellos son emitidos y no cabe hacer aplicación extensiva e indiscriminada de esas apreciaciones sin incurrir en el riesgo de malinterpretar esos asesoramientos. La única manera de proceder que garantiza la interpretación recta de su propio criterio es limitarse a los problemas específicos que se plantean en los asuntos particulares que se suscitan y teniendo a la vista los expedientes respectivos; porque las características de cada situación individual, no siempre previsibles, pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar.

En este orden de ideas no corresponde que este cuerpo consultivo abra juicio sobre cuestiones abstractas, atento que su intervención resulta procedente siempre que los casos traídos en consulta sean concretos y circunstanciados.

En relación a lo manifestado verbalmente por el Asesor Letrado del Municipio de Río Grande Dr. Daniel Garay, conforme lo expresado por el Auditor Interno de este Municipio C.P. Carlos Iommi en la Nota N° 015/2012, de fecha 26 de abril de 2012, quien suscribe el presente Dictamen Jurídico, ex integrante del cuerpo de abogados de la mencionada Asesoría, comparte en forma absoluta con el experto Dr. Daniel Garay el criterio interpretativo respecto a la creación de la Coordinación de Legal y Técnica de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud,

siendo lisa y llanamente, a los fines de descomprimir y no colapsar la labor diaria de los abogados que integran la mencionada Asesoría Letrada.

Sin perjuicio de lo precedentemente manifestado solicito respetuosamente se corra vista de la opinión vertida en el presente Dictamen Jurídico a la Asesoría Letrada en los términos de las claras facultades conferidas en la Ordenanza Municipal N° 2479/07, específicamente en su art. 5 que expresa lo siguiente: "El Asesor Letrado del Municipio... tiene las siguientes atribuciones y deberes... f. Dictaminar preventivamente...inc. d) En todos los casos de contratación de obras, bienes y servicios...". Ello en el marco de lo establecido por el Art. 9° de la Ordenanza Municipal N° 2479/07 que dispone: "Excepciones... Art. 9°: No es necesario el dictamen del Asesor Letrado Municipal... Tampoco es necesario dictamen en los casos en que se tratan: 4.- En general, en todos aquellos casos en que ya hubiera fijado criterio interpretativo por la Asesoría Letrada Municipal". Negrita y subrayado me pertenece.-

Que, en mérito a lo expuesto y en tanto y en cuanto la Agencia Municipal de Deportes y Juventud no se aparte de los Contratos "modelos" (con sus respectivas sugerencias y modificación) que se acompañan al presente, NO resultaría necesaria una nueva intervención tanto de esta Coordinación de Legal y Técnica como así tampoco de la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande.

Que, lo expuesto precedentemente NO obsta a las responsabilidades que la ley imprime y pone en cabeza del titular de la Jurisdicción que corresponde a la celebración y suscripción de cualquiera de los modelos de contratos sujetos a estudio y análisis, todo ello en cuanto a las exigencias de las documentales, formalidades y disposiciones legales vigentes que deben reunirse en el curso del proceso de cada uno de los expedientes, el cual debe ser supervisado y auditado por las áreas correspondientes de este Municipio.

Que, con el dictado del presente se pretende imprimir celeridad, transparencia y economía procesal a los expedientes administrativos, sin que con ello se aparte del marco legal.

Que, conforme a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 2418/07 que en su Art. 10° dispone el deber de publicar la jurisprudencia administrativa emergente de los dictámenes, en consecuencia con lo previsto en el Art. 10° del decreto Municipal N° 404/08 reglamentario de aquella, resulta menester la publicación del presente en el Boletín Oficial Municipal toda vez que los efectos que emergen del dictamen son de alcance general y a criterio del suscripto resulta viable material y jurídicamente tal publicación.

dispendio administrativo innecesario sobre la cuestión sub-examina, es dable pasar al análisis de las cláusulas de los distintos modelos de contratos girados a consideración.

### 1.- MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE TALLERISTA (obrante fs. 02).

En primera mediada sugiero que el encabezado del contrato sea modificado por "CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS". De igual manera sugiero que se reemplace la palabra "TALLERISTA" por la de "LOCADORA". En cuanto a la selección del co-contratista, corresponde a la autoridad de aplicación involucrada ponderar la capacidad y condiciones técnicas del "IDONEO" –en este caso- y decidir, en fundadas razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia el negocio jurídico a celebrar.<sup>1</sup>, atento que la persona que se desempeña en su arte y/o oficio, en el presente caso, no es considerada tallerista ni profesional sino persona idónea en la materia.

En lo atinente a la cláusula primera estimo que debería consignarse la responsabilidad de la actividad desempeñada por la parte locadora, es por ello que sugiero insertar lo siguiente: "El locador se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de su función."

Respecto al modelo de contrato de locación de servicios, entiendo conveniente la incorporación de una cláusula que exprese lo siguiente: "Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo".

De igual manera sugiero incorporar una cláusula que rece lo siguiente "La Locadora se compromete a presentar al Locatario, mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas".

Asimismo sugiero modificar la cláusula quinta, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Se deja expresamente manifestado que "EL MUNICIPIO" queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a "LA LOCADORA". La locadora podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preavisando con 30 días de anticipación. La locadora no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos".

En lo atinente a las obligaciones y responsabilidades de la locadora, sugiero incluir una cláusula que rece lo siguiente: "CESIÓN DE OBLIGACIONES – LA LOCADORA no podrá subcontratar total ni parcialmente el Servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman."

En relación a la cláusula sexta, y a los fines de una mayor precisión terminológica, se sugiere la siguiente redacción: "Las partes que suscriben el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijando domicilio en los ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados aunque no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas".

Atento a lo precedentemente manifestado, estimo que debería suprimirse en su totalidad la cláusula octava.

### 2.- MODELO DE CONTRATO DE PUBLICIDAD (fs. 03).

En lo referente al marco legal de la contratación, es de suma relevancia mencionar en el contrato que las firmas y/o personas que brinden el servicio de publicidad se encuentren en forma regular en los términos de la Ley 26.522 y demás legislación concordante.

Atento a la naturaleza del modelo de contrato de publicidad, considero que en el mencionado modelo deberá especificarse la duración aproximada de los textos y/o mensajes. Cabe agregar que, es recomendable que en oportunidad de confeccionarse la correspondiente Orden de Publicidad, la misma contenga los textos y/o mensajes destinados a publicidad, como también los detalles de emisión, y

Siguiendo con el criterio adoptado por la resolución mencionada, el prestador al presentar la factura por los servicios prestados, deberá acompañar con la misma la respectiva Orden de Publicidad y los elementos que permitan controlar la efectiva prestación del servicio. A tal fin sugiero que el título de la mencionada cláusula sea consignada "Supervisión del contrato".

Conforme a lo precedentemente manifestado, no puedo omitir mencionar, que el modelo de contrato remitido NO especifica los horarios en que los textos y/o mensajes se emitirán, todo ello a los efectos de poseer un total y acabado conocimiento del servicio brindado y a posteriori realizar los controles pertinentes del mencionado servicio.

En lo atinente a las obligaciones y responsabilidades de la firma contratada, sugiero incluir una cláusula que rece lo siguiente: "CESIÓN DE OBLIGACIONES – LA CONTRATISTA no podrá subcontratar total ni parcialmente su posición contractual como así tampoco podrá cederla, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman."

En relación a la cláusula sexta, y a los fines de una mayor precisión terminológica, se sugiere la siguiente redacción: "Las partes que suscriben el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijando domicilio en los ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados aunque no se encuentren en ellos".

Nos enseña el Dr. Lorenzetti, "Hay contrato de publicidad cuando una de las partes se obliga a hacer un determinado mensaje publicitario encargado por un comitente, a cambio de una retribución en dinero". El mensaje publicitario constituye el objeto de este contrato, sometido a las reglas generales de la publicidad, y puede realizarse por medios diversos: gráficos, televisivos, cinematográficos, radiofónicos, carteles, murales, altoparlantes.

El contrato puede concertarse directamente entre el comitente y la persona que hace o publica el anuncio, o bien por intermedio de un agente de publicidad.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> En igual sentido BORDA, Beatriz. - Comentarios a GREGORIO CLUSSELLA, de et; SPIGA, Antonia María. - et; PAROLA, Constanza. - et; VARANOSI, Carlos Jorge. El contrato de publicidad en el D. N. 18-998.  
<sup>2</sup> Sobre el contrato de agencia remiten a la doctrina en el I, Cap. 3.- RICARDO LUIS LORENZETTI - TRATADO DE LOS CONTRATOS - TOMO I.E.-

### 3.- MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE GUARDAVIDAS (fs. 04).

En lo atinente a la cláusula primera estimo que debería consignarse la responsabilidad de la actividad desempeñada por la parte locadora, es por ello que sugiero insertar lo siguiente: "El locador se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de su función."

Respecto al modelo de contrato de locación de servicios, entiendo conveniente la incorporación de una cláusula que exprese lo siguiente: "Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo".

De igual manera sugiero incorporar una cláusula que rece lo siguiente "La Locadora se compromete a presentar al Locatario, mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas".

Asimismo sugiero modificar la cláusula quinta, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Se deja expresamente manifestado que "EL MUNICIPIO" queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a "LA LOCADORA". La locadora podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preavisando con 30 días de anticipación. La locadora no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos".

En lo atinente a las obligaciones y responsabilidades de la locadora, sugiero incluir una cláusula que rece lo siguiente: "CESIÓN DE OBLIGACIONES – LA LOCADORA no podrá subcontratar total ni parcialmente el

absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman."

En relación a la cláusula sexta, y a los fines de una mayor precisión terminológica, se sugiere la siguiente redacción: "Las partes que suscriben el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijando domicilio en los u/s supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados aunque no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas".

#### 4.- MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL (fs. 05).

En lo atinente a la cláusula primera estimo que debería consignarse la responsabilidad de la actividad desempeñada por la parte locadora, es por ello que sugiero insertar lo siguiente: "El locador se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de su función."

Respecto al modelo de contrato de locación de servicios, entiendo conveniente la incorporación de una cláusula que exprese lo siguiente: "Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo".

De igual manera sugiero incorporar una cláusula que recoja lo siguiente "La Locadora se compromete a presentar al Locatario, mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas".

Asimismo sugiero modificar la cláusula quinta, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Se deja expresamente manifestado que "EL MUNICIPIO" queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa, resoldado que opera automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a "LA LOCADORA". La locadora podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con 30 días de anticipación. La locadora no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión job daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos".

En lo atinente a las obligaciones y responsabilidades de la locadora, sugiero incluir una cláusula que recoja lo siguiente: "CESIÓN DE OBLIGACIONES – LA LOCADORA no podrá subcontratar total ni parcialmente el Servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman."

En relación a la cláusula sexta, y a los fines de una mayor precisión terminológica, se sugiere la siguiente redacción: "Las partes que suscriben el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijando domicilio en los u/s supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados aunque no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas".

#### 5.- MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (fs. 06).

En primera medida sugiero que el encabezado del contrato sea modificado por "CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO".

En lo atinente a la cláusula primera estimo que debería consignarse la responsabilidad de la actividad desempeñada por la parte locadora, es por ello que sugiero insertar lo siguiente: "El locador se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de su función."

entendiendo conveniente la incorporación de una cláusula que exprese lo siguiente: "Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo".

De igual manera sugiero incorporar una cláusula que recoja lo siguiente "La Locadora se compromete a presentar al Locatario, mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas".

Asimismo sugiero modificar la cláusula quinta, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Se deja expresamente manifestado que "EL MUNICIPIO" queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa, resoldado que opera automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a "LA LOCADORA". La locadora podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con 30 días de anticipación. La locadora no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión job daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos".

En lo atinente a las obligaciones y responsabilidades de la contratista, sugiero incluir una cláusula que recoja lo siguiente: "CESIÓN DE OBLIGACIONES – LA LOCADORA no podrá subcontratar total ni parcialmente el Servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman."

En relación a la cláusula sexta, y a los fines de una mayor precisión terminológica, se sugiere la siguiente redacción: "Las partes que suscriben el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijando domicilio en los u/s supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados aunque no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas".

IV.- Por último, previo a la suscripción de los instrumentos, deberá verificarse la existencia de la partida presupuestaria para afrontar las erogaciones implicadas en las contrataciones proyectadas y acreditadas en la debida forma a la legitimación de los adjudicatarios.

Revisadas las restantes cláusulas convenidas en cuanto al precio, forma, objeto, lugar de pago y multa esta Coordinación de Legal y Técnica considera no obstante las sugerencias efectuadas, que los modelos contractuales remitidos se ajustan al régimen de contrataciones y demás dispositivos previstos en las leyes que rigen la materia.

Todo lo dicho hasta aquí, lo es sin perjuicio del control técnico y contable que deban efectuar las áreas pertinentes.

Por las consideraciones vertidas en el presente acápite:

#### CORRESPONDE:

I.- HACER SABER, al Auditor Interno del Municipio de Río Grande, C.P. Carlos Iommi, de los instrumentos remitidos, debe TENER PRESENTE las observaciones señaladas en los Considerandos de este Dictamen Jurídico.

II.- HACER SABER, a la Directora de Administración de la A.M.D.J. C.P. Ayeleen Barboza, de los instrumentos remitidos, debe TENER PRESENTE las observaciones señaladas en los Considerandos de este Dictamen Jurídico.

III.- DÉSE INTERVENCIÓN a la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande y a las áreas que estime correspondan, a los efectos de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
Carlos Iommi  
Auditor Interno  
Municipio de Río Grande  
C.P.

**RESOLUCION T.C.M. N° 109/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00018450 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2009, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador correspondiente al mes de Abril 2.012.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 110/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 050224368090610086000120120420 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$808,49 (Pesos ochocientos ocho con 49/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$808,49 (Pesos Ochocientos Ocho con 49/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 111/12**

**ART 1°) RESCINDIR** el contrato vigente firmado con la firma Nexo S.R.L mediante Anexo 1 del equipo fotocopador Marca Toshiba estudio 20 Serie N° CFC211869 de conformidad con la cláusula novena del contrato N° 05/2009 a contar desde la notificación del presente.

**ART 2°) NOTIFICAR** a Nexo S.R.L de la cancelación del servicio de acuerdo a los plazos establecidos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 112/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 1675-59550581, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$124,05 (Pesos ciento veinticuatro con 05/100), correspondiente al mes de Mayo 2.012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$124,05 (Pesos Ciento Veinticuatro con 05/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 113/12**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato TCM N° 002 / 2012, suscripto por la Dra. María Rosa Muciaccio, Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, con la firma Tv Fuego representada por su apoderada Evangelina Machado.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 15 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 114/12**

**ART 1°) INCORPORAR** al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: cuya Razón Social es **Neumáticos Río Grande S.R.L**

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 115/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 80020-23412998/7 por un monto de \$111,00 (Pesos Ciento Once con 00/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$111,00 (Pesos Ciento Once con 00/100) , del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 116/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00018386 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 Anexo I, en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Abril 2.012.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 117/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 700,62 (Pesos Setecientos con 62/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 355309408476789, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** a la partida presupuestaria 03.05.02.02 por \$ 700,62 (Pesos Setecientos con 62/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 118/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura « B « N° 0003 – 00000054 por la suma de \$3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 119/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0011-00032075 a favor de Trevman S.R.L., por la compra de neumáticos de invierno del vehículo del Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$3.440,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 02.07.03.00 por la suma total de \$ 3.440,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 120/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0008-00096469 a favor de Soldasur S.R.L., por la recarga de matafuegos del Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$630,00 (pesos seiscientos treinta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.09.00 por la suma total de \$ 630,00 (pesos seiscientos treinta con 00/100) , del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 121/12**

**ART 1°) APROBAR** el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Mayo de 2.012 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 374.639,10 (Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 10/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00070/2012.

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 122/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del mes de Mayo 2.012, por la suma de \$1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$418,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho con 00/100), en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Mayo 2.012.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 5,09 (Pesos Cinco con 09/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Mayo 2.012.

**ART 4°) AUTORIZAR** el pago a la UCES por la suma de \$ 57,50 (Pesos Cincuenta y Siete con 50/100) según lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Pasantía.

**ART 5°) IMPUTAR** el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$1.207,50 (Pesos Un Mil Doscientos Siete con 50/100 ), a la partida 01.02.05.03 por la suma de \$ 5,09 (Pesos Cinco con 09/100), y a la partida 01.02.05.02 por la suma de \$418,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho con 00/100), haciendo un total de \$ 1.630,59 (Pesos Un Mil Seiscientos Treinta con 59/100 ), del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 123/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del Comprobante N° 0001- 03392768, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$1.869,74 (pesos un mil ochocientos sesenta y nueve con 74/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.869,74 (pesos un mil ochocientos sesenta y nueve con 74/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 124/12

**ART 1°) INCORPORAR** al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: cuya Razón Social es **AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L.**

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

### DECRETO N° 039/12

**ART. 1°) OTORGAR,** a la Agente BONILLA, Amada Luisa, Legajo N° 1668/3, trece días de licencia anual reglamentaria período 2011, a partir del día 21 de Mayo de 2012, conforme Decreto Municipal 0848/11 y Decreto 019/12 T.A.M.F, a partir del día veintiuno (21) de Mayo de 2012, debiendo reintegrarse a su puesto de trabajo en fecha cuatro (04) de Junio de 2012.

**ART. 2°) REFRENDA** el presente acto la Dra. Dora E. Galeano, Pro Secretaria.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

VAZQUEZ  
GALEANO

### DECRETO N° 040/12

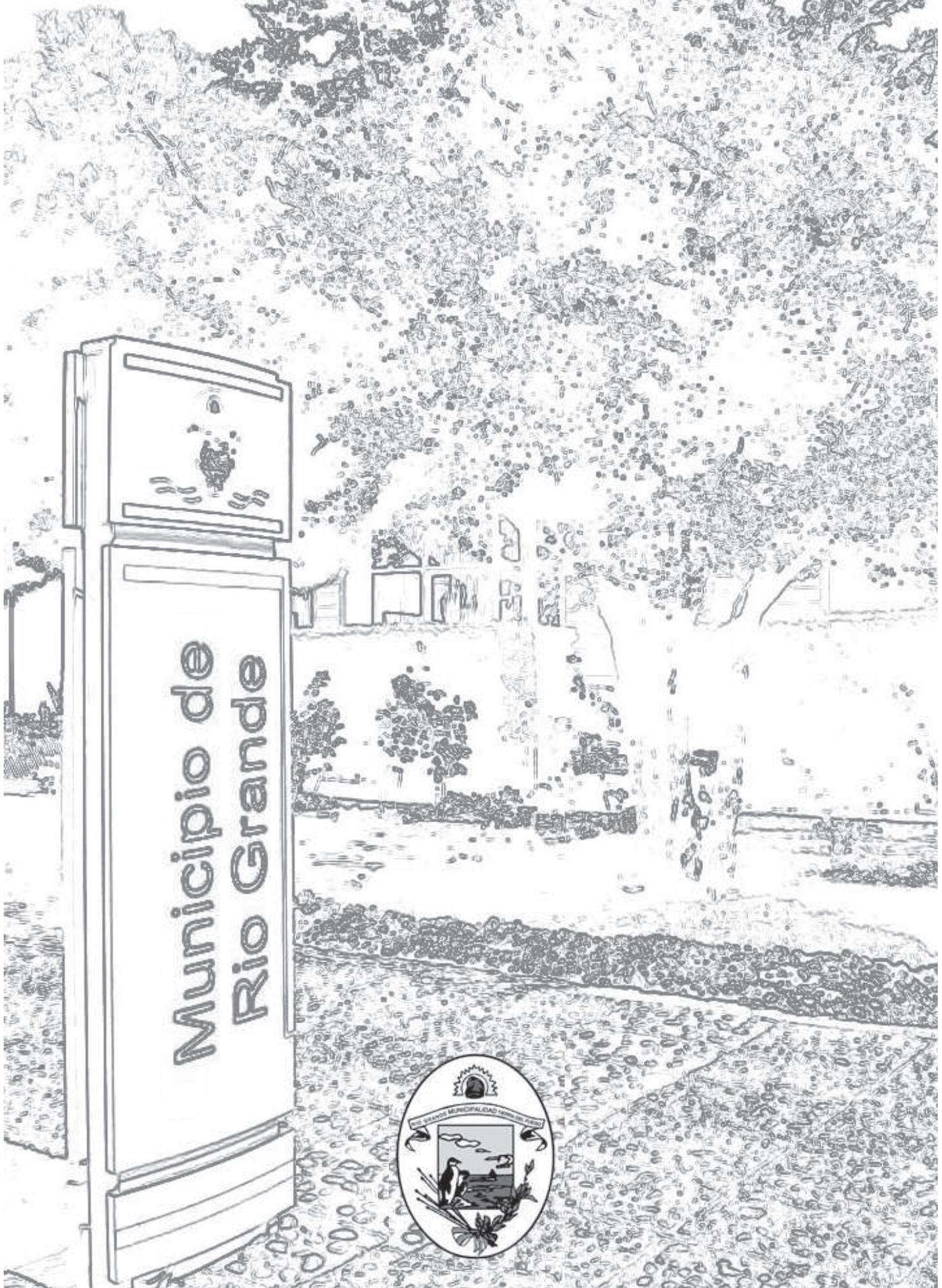
**ART. 1°) COMUNICAR,** en el día de la fecha la ausencia por razones estrictamente de salud de la Sra. Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, legajo municipal N° 2230/6.

**ART. 2°)** Mientras dure su ausencia, se encontrará a cargo la Dra. Dora Ester GALEANO, Pro Secretaria Letrada, legajo municipal N° 4264/1.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 29 de Mayo de 2012

GALEANO



SECRETARÍA DE GOBIERNO